



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL 02 DE ABRIL DE 2012

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 21:54 veintiún horas con cincuenta y cuatro minutos del día 02 dos de abril de 2012 dos mil doce, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Héctor Vielma Ordóñez, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el ciudadano Licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 2 dos de abril de 2012 dos mil doce, en los términos del cuadernillo previamente distribuido a las señoras y señores Regidores integrantes de este Ayuntamiento, con la anticipación exigida por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ, KARINA CORTÉS MORENO, JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS, FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA, HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ, GONZALO MORENO ARÉVALO, BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ, AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES, LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ, ARNOLDO RUBIO CONTRERAS, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, KARLA TORRES CERVANTES, MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS Y GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**, con la ausencia justificada de la Regidora y Síndico Municipal Elke Tepper García, la ausencia justificada por licencia de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Jerónimo Díaz Orozco, Jaime Prieto Pérez y Salvador Rizo Castelo, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y María de los Milagros López Díaz Barriga.

[La ausencia con justificación de la Síndico se realizó en el punto de Asuntos Generales]



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

[Sale del Recinto Oficial la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz]

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día lunes 2 dos de abril del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

El **Presidente** manifestó: «Doy cuenta además a ustedes de que se informó a la Secretaría del Ayuntamiento por parte de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, que estará ausente de esta Sesión del Ayuntamiento con motivo de la atención de asuntos de carácter personal, por lo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les solicito justificar su inasistencia a esta Sesión; los que estén a favor de dicha propuesta les pido levantar la mano para aprobarla en votación económica».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada por licencia de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Jerónimo Díaz Orozco, Jaime Prieto Pérez y Salvador Rizo Castelo; con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano; así como con la ausencia de la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día, quien dio cuenta de lo siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2012.
- II. APROBACIÓN DE LICENCIAS PRESENTADAS POR LOS REGIDORES.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

- III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011, A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2012.
- IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.
- VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Orden del Día y manifestó: «La única observación de mi parte es que en el punto 2 dos en donde se propone la aprobación de licencias presentadas por los Regidores, en el mismo punto se llame de una vez a los suplentes para que tomen protesta. ¿Hay alguien más que tenga alguna observación?».

No habiendo más observaciones al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Orden del Día con la modificación propuesta, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; con la ausencia justificada por licencia de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Jerónimo Díaz Orozco, Jaime Prieto Pérez y Salvador Rizo Castelo; con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano y la ausencia de la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

[Regresa al Recinto Oficial la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz]

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».

II. APROBACIÓN DE LICENCIAS PRESENTADAS POR LOS REGIDORES.

A fin de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «En razón de que antes de la celebración de esta Sesión Ordinaria fueron recibidas diversas solicitudes de licencia presentadas por Regidores, al estar dirigidas al Pleno, han de someterse a la consideración del Órgano de Gobierno para que se voten en los términos y con la vigencia por el período por el que se solicitaron al Honorable Ayuntamiento, según notificación oficial que se presentó en la Secretaría del Ayuntamiento; cedo el uso de la voz al Secretario para dar cuenta de las mismas».

En uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Fueron recibidos en la Secretaría del Ayuntamiento oficios para dar cuenta de ellos al Pleno, con solicitudes de licencia sin goce de sueldo, presentados en los siguientes términos:

1. El Regidor Abel Octavio Salgado Peña, mediante oficio de fecha 03 tres de febrero de 2012 dos mil doce, solicitó licencia al cargo de Regidor con efectos a partir del día 06 seis de febrero y hasta el plazo máximo del día 23 veintitrés de febrero de 2012 dos mil doce y mediante oficio de fecha 21 veintiuno de febrero de 2012 dos mil doce, notifica su reincorporación y fin de su licencia, con efectos a partir del día 21 veintiuno de febrero de 2012 dos mil doce.

2. El Regidor Salvador Rizo Castelo, mediante oficio de fecha 03 tres de febrero de 2012 dos mil doce, solicitó licencia al cargo de Regidor con efectos a partir del día 07 siete de febrero a partir de las 15:00 quince horas y hasta el plazo máximo del día 29 veintinueve de febrero de 2012 dos mil doce; mediante oficio de fecha 28 veintiocho de febrero de 2012 dos mil doce, notifica su solicitud para prorrogar dicha licencia sin goce de sueldo hasta el plazo máximo del 02 dos de marzo de 2012 dos mil doce, inclusive. Con posterioridad, mediante oficio de fecha 23 veintitrés de marzo de 2012 dos mil doce, solicitó licencia al cargo de Regidor con efectos a partir del día 31 treinta y uno de marzo de 2012 dos mil doce, de manera indefinida.

3. El Regidor Jaime Prieto Pérez, mediante oficio de fecha 31 treinta y uno de enero de 2012 dos mil doce, solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor con efectos a partir del día 07 siete de febrero y por tiempo indefinido, licencia que en los términos de su presentación y del oficio 29 veintinueve de febrero de 2012 dos mil doce en que pide



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor, con efectos a partir del 30 treinta de marzo de 2012 dos mil doce, sigue vigente de manera indefinida.

4. El Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, solicitó licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor, aprobada dicha licencia por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once, licencia que en los términos de su presentación sigue vigente de manera indefinida.

5. El Regidor Jerónimo Díaz Orozco, mediante oficio de fecha 21 veintiuno de febrero de 2012 dos mil doce, avisa de su reincorporación y fin de su licencia, con efectos a partir del día 22 veintidós de febrero de 2012 dos mil doce; de nueva cuenta, mediante oficio de fecha 29 veintinueve de marzo de 2012 dos mil doce, notifica su solicitud de licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor, con efectos a partir del día 02 dos de abril de 2012 dos mil doce y de manera indefinida.

6. La Regidora Lourdes Arellano Aguilera, mediante oficio de fecha 29 veintinueve de marzo de 2012 dos mil doce, notifica su solicitud de licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor, con efectos a partir del día 31 treinta y uno de marzo de 2012 dos mil doce y de manera indefinida.

Sólo para efectos informativos, se hace del conocimiento de este Pleno que el Regidor Héctor Manuel Morán Gutiérrez, mediante oficio de fecha 09 nueve de febrero de 2012 dos mil doce, avisa de su reincorporación y fin de su licencia, con efectos a partir del día 13 trece de febrero de 2012 dos mil doce».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, quien se incorpora en el desarrollo de la misma]

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las licencias señaladas para los Regidores que las solicitaron, así como sus prórrogas, por el período por el cual se solicitaron al Ayuntamiento.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; con la ausencia justificada por licencia de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Jerónimo Díaz Orozco, Jaime Prieto Pérez y Salvador Rizo Castelo; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 14 catorce votos».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó pasaran al frente los suplentes de los Regidores con licencias para tomar protesta de su cargo, en este caso, a las ciudadanas Patricia Mejía Lucas y Mariana Morante Aguirre, en razón de la excusa para tomar posesión de Carlos Bernardo Gutiérrez Navarro y Mauro Lomelí Aguirre. Lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 veinticuatro del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, párrafo sexto y tomando en consideración el orden de prelación establecido en la Constancia de Mayoría Relativa de Regidores. Asimismo, al ciudadano Carlos Andrade Vidales y Luz Elena Aguirre Sandoval, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 veinticuatro del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, párrafo octavo, que habla de los Regidores de Representación Proporcional.

Primer Edil: “¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?”

Ciudadanos: “Sí, protesto”.

Primer Edil: “Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demande. Muchas felicidades”.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2011, A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2012.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, levantados con motivo de la Sesión Solemne de fecha 24 veinticuatro de junio de 2011 dos mil once, a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once, así como a la Sesión Extraordinaria del día 20 veinte de enero de 2012 dos mil doce.

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido de los proyectos de Acta, levantados con motivo de la Sesión Solemne de fecha 24 veinticuatro de junio de 2011 dos mil once, a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once, así como a la Sesión Extraordinaria del día 20 veinte de enero de 2012 dos mil doce.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, el **Presidente** en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

En uso de la palabra, el Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ** mencionó: «Una reserva nada más para que el punto 2 dos se vaya a Ecología y Recuperación de Espacios, esa es la única observación que yo tengo».

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, mismos



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

que se describen a continuación; incluyendo las acumulaciones propuestas en los asuntos del 44 cuarenta y cuatro al 46 cuarenta y seis, 72 setenta y dos y 73 setenta y tres, y que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento para efecto de que respecto de los asuntos presentados para turno del Ayuntamiento, identificados en su cuadernillo con los números 47 cuarenta y siete al 56 cincuenta y seis y 74 setenta y cuatro al 77 setenta y siete, proceda a atenderlos directamente, dando respuesta a los peticionarios en los términos de Ley y del antecedente del caso, como aparece en el cuadernillo de la Sesión:

1.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrita por el C. Rogelio Abundis Sánchez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice indemnización, crédito a favor del terreno, restitución, pago, convenio o lo que resulte, por afectación de una fracción del predio rústico denominado El Bajío y Puerta del Sauz, antes Potrero del Vidrio ubicado en Tesistán.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.- Se da cuenta con el oficio de fecha 16 de diciembre de 2011, suscrito por la Dra. Ruth Padilla Muñoz, en su carácter de Directora General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de terrenos para reserva territorial de manera preferente en las comunidades comprendidas entre las colonias Benito Juárez, Jardines de los Belenes, Indígena de Mezquitán, La Tuzanía, Santa Margarita, San Isidro Labrador, La Azucena y El Taray, así como un terreno para fines diversos, principalmente como reserva ecológica (conservación de flora y fauna).

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, DE ECOLOGÍA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con el oficio recibido por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 2011, suscrito por el C. Martín Maldonado Olague, Director de Área de Vinculación de Asuntos Religiosos, quien a su vez remite el escrito presentado por el C. Gilberto Rosas Enriquez, quien se ostenta como Representante Legal de La Primera Iglesia Bautista de Guadalajara, A.R., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en permuta, donación o el contrato que corresponda, el predio de propiedad municipal ubicado en los cruces de las calles Jardines de las Palmas y Jardín de las Begonias, en la colonia Lomas del Vergel, para que en dicho lugar se reubique su iglesia.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con el oficio de fecha 29 de diciembre de 2011, suscrito por el Dr. Roberto Chávez Pérez, quien se ostenta como Director General de la Clínica de Radiología e Imagen Chávez Appendini, S.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice continuar prestando los servicios de Imagenología y Rayos X tanto en el Hospital General de Zapopan como en las Unidades de Emergencias del OPD de Salud, así como la propuesta de equipamiento progresivo por unidades.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SALUD.

5.- Se da cuenta con el oficio de fecha 4 de enero de 2012, suscrito por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la baja del vehículo con número económico 2732, marca Ford, modelo 2008, por fallas mecánicas, motivo por el cual el proveedor ofreció el cambio de vehículo proponiendo el vehículo número económico 2831, placas JS61651, marca Dodge, tipo RAM 2500 CREW CAB, modelo 2010.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

6.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 06 de enero de 2012, suscrito por el Mtro. Alfonso Hernández Barrón, quien se ostenta como representante legal de la Asociación Civil Nueva Cultura Social, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación o comodato de un inmueble localizado en el parque industrial "Guadalajara Technology Park", ubicado sobre el kilómetro 12.5 de la carretera a Nogales, que anteriormente tuvo uso de albergue, para ser destinado como casa de asistencia social (albergue) para estudiantes indígenas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio de fecha 26 de noviembre de 2010, suscrito por el C. Juan Card. Sandoval Iñiguez, Arzobispo de Guadalajara, recomendando al Sr. Cura D. José Vallejo Hernández, Párroco de la Comunidad de San José Obrero, en la Colonia San José del Bajío, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la entrega en comodato de un



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

terreno con el fin de construir una Capilla para actividades propias de su culto en beneficio de los habitantes de la Unidad Habitacional Estatuto Jurídico FOVISSSTE Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 13 de diciembre de 2011, suscrita por el C. Jorge Isaac Castro Fregoso, quien manifiesta ser propietario de la finca ubicada en el número 396 de la calle Cuitlahuac, colonia Jardines del Sol, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la condonación total de la multa derivada del acta de inspección No. 177715 por hacer uso de una fracción de 90m² propiedad municipal, asimismo solicita el uso y goce de dicha área de servidumbre a través de un contrato de comodato.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

9.- Se da cuenta con el oficio de fecha 04 de enero de 2012, suscrito por el Ing. José de Jesús García Acosta, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega de una unidad móvil cisterna adaptada con motobomba, con capacidad mínima de 8,000 litros y de modelo reciente, para el combate de incendios, así como de una camioneta pick up versátil y en buen estado.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

10.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 12 de enero de 2012, suscrita por el T.S.U. Jesús Edgardo Plascencia Pérez, quien se ostenta como Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos para el Desarrollo del Fraccionamiento Habitacional Hacienda las Palomas en Zapopan, Jalisco, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la instalación y operación de un control de acceso a través de barreras vehiculares en el punto de Avenida Hilo Café #1000 en su cruce con Privada Hilo Café.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

11.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 06 de enero de 2012, suscrita por la Lic. Carolina Montaña Gómez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

mantener la reja que se encuentra situada frente a su domicilio en calle Arco Domiciano # 897 Col. Arcos de Zapopan, que fue colocada para protección de su finca y área verde, y que le fue solicitada retirar a través del apercibimiento folio 55484 de la Dirección de Inspección de Reglamentos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

12.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 11 de enero de 2012, suscrita por la Prof. Martín Alonso López Ramos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice que este Municipio se haga cargo de los gastos de escrituración de la donación de una fracción de 75.00 m² correspondiente a una servidumbre de paso ubicada en las calles de San Fernando, San Miguel y San José en la población de La Magdalena, que manifiesta pretende donar al Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

13.- Se da cuenta con las solicitudes recibidas por la Secretaría del Ayuntamiento el día 13 de enero de 2012, suscritas por el C. Saúl Padilla Barragán y el C. Eduardo Domínguez Gil, quienes se ostentan como Director y Director Ampliación 2 de la Asociación Rescatando Tesoros de la Oscuridad, A.C. respectivamente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega de dos vehículos y/o dos pick-ups para las labores propias de la Asociación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

14.- Se da cuenta con las solicitudes de fechas 14 de diciembre de 2011 y 05 de enero de 2012, suscritas por el C. Adrián Rodríguez Hernández, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, le autorice realizar los trabajos de pavimentación de la Avenida Bosques de San Isidro (Camino a las Cañadas) en el tramo ubicado entre las Avenidas La Grana y Valle de San Isidro, y que el costo de los mismos le sea tomando en cuenta para las aportaciones y/o impuestos que genere la solicitud de la licencia de construcción y municipales que pretenden ejecutar en la zona.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

15.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 10 de enero de 2012, suscrita por el C. Roberto Fernández Arellano, quien se ostenta como apoderado general judicial para pleitos y cobranzas del Sr. Luis Martínez Velázquez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice se le indemnice por los daños y perjuicios derivados de lo que expresa un incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de un contrato de permuta, respecto del inmueble ubicado en la colonia Arenales Tapatíos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

16.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 26 de noviembre de 2011, suscrita por la C. Brenda Magaña Almaral, quien se ostenta como Directora Técnica de Gimnasia, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de algún terreno de reserva territorial de cuando menos 2,000 m² para construir la primera escuela de detección y desarrollo de talentos deportivos en el área de gimnasia y disciplinas afines.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

17.- Se da cuenta con el oficio de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por la Lic. Elke Tepper García, Síndico Municipal, quien a su vez remite el escrito signado por los CC Felipe, Rafael y Luis Gerardo, todos ellos de apellidos Olavarrieta Ortiz, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice se reconozca la extinción del derecho del Municipio Zapopan sobre el dominio de las áreas de cesión para destino y de las áreas de cesión por vialidad, constituidas en el predio denominado “La Presa”, las cuales se encuentran delimitadas en el Plan Parcial de Urbanización “La Presa” y en consecuencia, se reconozca el derecho de los solicitantes para tener pleno dominio y posesión sobre las áreas de referencia.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

18.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 24 de enero de 2012, suscrita por el Sr. Cuauhtemoc Aaron Jaimes Correa, quien se ostenta como Director General de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Parque de las Azaleas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice el control de acceso al fraccionamiento Parque de las Azaleas por la calle Azaleas y la calle Orquídeas.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y DE PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

19.- Se da cuenta con el oficio de fecha 19 de enero de 2012, suscrito por el Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo y Lic. Ramón Aguilar Navarro, con el carácter Director General de Obras Públicas y Presidente de la COMUR, y Encargado de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la COMUR, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del asentamiento irregular Santa Clara (San Francisco II Sección).

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

20.- Se da cuenta con el oficio de fecha 26 de enero de 2012, suscrito por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraban afectos tres vehículos marca Nissan, dos tipo Tsursu y una pic up, modelos 2009, 2002 y 2003, con números económicos 2546, 1686 y 1606, por robo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

21.- Se da cuenta con el oficio de fecha 14 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraban afectos dos vehículos marca Nissan, tipo pick up, con números económicos 2472 y 0937, lo anterior por haber sido robados.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

22.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 27 de enero de 2012, suscrita por el C. Pedro Mistretta Zorrilla, quien se ostenta como apoderado legal del Consorcio de Fraccionamientos, S.A., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice se realicen las gestiones pertinentes para elevar a escritura pública el contrato de promesa de permuta celebrado el 28 de diciembre de 1988 entregándosele a su representada la posesión física del inmueble ubicado en Prolongación Américas y la calle Dolmen de la manzana X, en la colonia Altamira, propiedad del H. Ayuntamiento de Zapopan, o en su defecto, se le indemnice a valor comercial actual la superficie de 5,251.97 m² ubicada en la manzana 253 del Fraccionamiento Colinas de Atemajac.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

23.- Se da cuenta con el oficio de fecha 23 de enero de 2012, suscrito por el Lic. Ossiell Omar Niaves López, Presidente del Municipio de Tototlán, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice brindarles apoyo con tubos de postes chatarras y/o postes chocados.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

24.- Se da cuenta con el oficio de fecha 26 de enero de 2012, suscrito por el Dr. Francisco Javier Guerrero Núñez, Presidente del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice apoyar en la reparación de la pluma del vehículo de alumbrado público, asimismo solicitan la donación de un vehículo de las mismas características.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

25.- Se da cuenta con diversos escritos de fecha 05 de enero de 2012, suscritos por Ejidatarios de Copala, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, ejercite el derecho de preferencia que corresponde sobre predios que se encuentran sujetos a primera enajenación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

26.- Se da cuenta con el escrito de fecha 31 de enero de 2012, suscrito por los C.C. Gloria Díaz Palacios, Ma. Guadalupe Castillo, Yolanda Pérez González, quienes se ostentan como la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de la construcción ubicada entre las calles de Paseo del Granado, Ciruela, Guayaba y Frambuesa, en la Colonia Vistas de Tesistán, con el fin de instalar las oficinas de la citada Asociación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

27.- Se da cuenta con el oficio ACCB-2010-008 de fecha 30 de enero de 2012, suscrito por el Ing. José de Jesús Verduzco García, quien se ostenta como Gerente General de la Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias A.C. a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de 3 vehículos sedan, 1 pipa, 1 pick up y 2 camiones de volteo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

28.- Se da cuenta con el oficio JSI00100/2011 recibido con fecha 11 de enero de 2012 suscrito por la C. María Silvia Beatriz Zamora Martínez, quien se ostenta como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación de Vecinos Jardines de San Ignacio A.C. a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, deje sin efectos de ninguna especie, cualquier acto, contrato, convenio o acuerdo celebrado con Residentes de Chapalita, A.C. ni con ninguna otra colona o Asociación, que afecte áreas o espacios que se ubican dentro del territorio de la colonia Jardines de San Ignacio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN.

29.- Se da cuenta con el oficio de fecha 31 de enero de 2012, suscrito por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la baja de diversos registros y predios.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

30.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 13 de enero de 2012 suscrita por la C. Gabriela Rico Martínez quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Vecinal de la Colonia Agua Blanca Sur, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, entregue en comodato de un terreno en la citada colonia para que sea utilizado como área verde y de usos múltiples.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

31.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 20 de enero de 2012 suscrita por el Dir. César Chávez Díaz quien se ostenta como miembro del Centro de Restauración Familiar y Albergue Almas en Victoria A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, entregue en



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

comodato una casa para rehabilitación y restauración que pudiera albergar niños de la calle y adultos con problemática.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

32.- Se da cuenta con el oficio de fecha 30 de enero de 2012 suscrita por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio Municipal, quien a su vez remite la solicitud del M.V.Z. Fernando Guzmán González quien se ostenta como Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Valle Real, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice un anexo al uso de suelo en la fracción 3 de la Manzana "M" que manifiesta se encuentra en comodato entre este Municipio de la citada Asociación, lo anterior para la instalación de un equipo de cogeneración de energía con una capacidad nominal de 200 kw.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

33.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 07 de febrero de 2012 suscrita por la Sra. María Engracia Tello de Félix, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice el pago de los gastos relativos a la escrituración derivada de una donación de 50.92 metros cuadrados para la ampliación de Av. Federalismo en esta municipalidad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

34.- Se da cuenta con el oficio SEJ-0059/12 de fecha 26 de enero de 2012, suscrito por el Ing. José Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato del inmueble ubicado en la esquina que forma la calzada Federalismo Norte y calle González Gallo que colinda con la Escuela Secundaria Técnica No 140, en la colonia Parques del Auditorio para su ampliación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

35.- Se da cuenta con el escrito de fecha 10 de febrero de 2012, suscrito por el Arq. Mario Bonilla Mercado, quien se ostenta como Director General y representante legal de la empresa Construcciones Unidas Tecnológicas, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice el uso del área propiedad municipal donde serán colocadas vallas publicitarias bajo la figura jurídica que se tenga a bien determinar, esto en el interior y exterior



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

del Parque Metropolitano; asimismo se le exente del pago de derechos que lleguen a generarse con motivo de la colocación de las vayas y publicidad comercial.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

36.- Se da cuenta con el escrito de fecha 13 de febrero de 2012, suscrito por el Ing. Raúl Martín González, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, le autorice hacer uso del área municipal (barranco) ubicada en la parte posterior de la finca marcada con el No. 145 de la calle Remanso del Jabalí en el fraccionamiento Bugambilias, Segunda Sección, a través de un contrato de comodato o convenio de colaboración para destinarse a la construcción de una terraza volada de 20 metros.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

37.- Se da cuenta con el escrito de fecha 02 de febrero de 2012, suscrito por el Dr. Isauro Sánchez y el C. Moisés Ramírez Esparza, con el carácter de Presidente Municipal y Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Cristóbal de la Barranca, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la donación de equipo operativo y de protección personal en general (equipo para el control y combate de incendios forestales y/o estructurales, rescate acuático, equipo de rescate en accidentes vehiculares, rescate a rapel, equipo de radiocomunicación, etc.)

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

38.- Se da cuenta con el escrito de fecha 23 de enero de 2012, suscrito por el Prof. J. Guadalupe Madera Godoy, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Jalisco, Sección 47, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de un vehículo para ser destinado como premio en la rifa del Sorteo Magisterial que se llevará a cabo en el mes de mayo de 2012, en el marco de los festejos del Día del Maestro.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

39.- Se da cuenta con el escrito de fecha 21 de febrero de 2012, suscrito por la C. Marlem Doroteo Conde, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice tomar 30



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

centímetros de propiedad municipal con el fin de disminuir el robo de autopartes en vehículos de su propiedad, esto en la calle Cubilete #128, de la colonia Chapalita.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

40.- Se da cuenta con los oficios de fechas 20 y 21 de febrero de 2012, suscritos por la Lic. Vania Rocío Flores de León, Director Jurídico de Obras Públicas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la indemnización por afectación de un predio ubicado en la Avenida Copalita, número 999, por la ampliación de Av. Las Torres, respecto al proyecto urbanístico bajo régimen de condominio denominado “Hacienda Imperial”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

41.- Se da cuenta con los escritos de fecha 19 y 30 de enero de 2012, suscrito por el C. Rene Castillo Sandoval y por la C. María Concepción González Cano, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato o convenio las áreas que se encuentran ubicadas frente a los domicilios de la calle Morelos números 308 y 312 en la Colonia Hogares del Batán.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

42.- Se da cuenta con el oficio de fecha 24 de febrero de 2012, suscrito por el Comandante Luis Manuel Hurtado Ascencio, Subdirector de Protección Civil Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del patrimonio municipal al cual se encontraban afectos 14 bienes muebles propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

43.- Se da cuenta con el escrito de fecha 23 de febrero de 2012, suscrito por los C.C. Alfonso Iván Huerta García, Enrique Curiel Herrera y Oswaldo Nuño Gómez, quienes se ostentan con el carácter Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración del Régimen de Condominio Bosque Valdepeñas respectivamente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de los siguientes bienes muebles e inmuebles: luminarias, tomas de agua, postes de señalización, postes área visitante,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

postes nombre de calle, arbolado y terraza, así como permiso para instalar control de acceso al ingreso del condominio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes AGUA Y ALCANTARILLADO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

44.- Se da cuenta con el oficio de fecha 25 de enero de 2012, suscrito por el Ing. José Luis Hernández Amaya, Director General del SIAPA, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice asignarles un terreno (banco de desperdicio de escombros y azolves) para depositar los escombros y desechos producto de las actividades de mantenimientos correctivos y preventivos que realiza el citado Organismo Operador a la infraestructura de agua potable y alcantarillado que tiene a su resguardo dentro del área geográfica de este Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular al expediente 36/10.

45.- Se da cuenta con el oficio de fecha 4 de enero de 2012, suscrito por el Lic. Raúl Fermín Gutiérrez Pérez, Presidente del Municipio de Encarnación de Díaz, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice considerar a ese Municipio en caso de existir cambios en el parque vehicular.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular al expediente 439/11.

46.- Se da cuenta con el oficio de fecha 13 de enero de 2012, suscrito por el Lic. Víctor Yug Maxemin Castillo, el T.U.M. Alejandro Almanza Delgado y Luis Gerardo Rosas Torres, quienes se ostentan con el carácter de Presidente, Secretario y Director General del Colegiado de Emergencias, Protección Civil y Bomberos, A.C., respectivamente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la cancelación del contrato de comodato con número CO.-28/08-C celebrado entre este Municipio y el ITESO, respecto del módulo ubicado en Av. Valdepeñas #3000, al cruce con Av. Torremolinos, en la colonia Villas de Torremolinos, toda vez que se encuentra en desuso y hecho lo anterior sea entregado a la citada asociación.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular al expediente 123/11.

47.- Se da cuenta con el oficio recibido por la Secretaría del Ayuntamiento el 5 de enero de 2012, suscrito por el +Juan Card. Sandoval Iñiguez Arzobispo de Guadalajara, quien recomienda al Sr. Cura D. Jesús Ordaz Valencia, Párroco de la comunidad de los Sagrados Corazones de Jesús y María, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

entrega en comodato de un terreno ubicado en la colonia El Tizate, para la construcción de un templo católico y una sala de velación.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento para que informe al solicitante que su solicitud ha sido resuelta el Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2011.

48.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 9 de diciembre de 2011, suscrita por la Mtra. María Jesús Valadez Díaz, quien se ostenta como Directora del Centro de Atención Múltiple 18, Francisco Espinoza Sánchez, turno vespertino, efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la entrega en comodato de un terreno ubicado en la confluencia de la Av. Cruz del Sur al cruce con Sierra del Tigre, en colonia Las Águilas.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que informe al solicitante que este tipo de peticiones deberán ser solicitadas por la Secretaría de Educación Jalisco.

49.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 20 de diciembre de 2011, suscrita por el Lic. Gerardo Pérez Ortega, quien solicita se le expidan copias certificadas de diversos oficios relativos a la creación de la vía de la ruta 706, hacia el fraccionamiento Parques de Tesistán.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que remita la solicitud a la Dirección General de Obras Públicas, para su atención por ser asunto de su competencia.

50.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 17 de enero de 2012, suscrita por la C. Laura Hernández Gómez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice le sea entrega en comodato la servidumbre ubicada sobre la calle Av. Miguel Ángel # 280 colonia La Estancia, Zapopan, con una extensión superficial de 16.00 metros de frente y 8.00 metros de fondo.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe al solicitante que para dar continuidad a su petición, deberá dirigirse la Dirección de Parques y Jardines, toda vez que es la instancia competente para celebrar convenios de colaboración para el mantenimiento, conservación y cuidado de áreas verdes.

51.- Se da cuenta con el escrito de fecha 31 de enero de 2012, suscrito por la Lic. Karina Dueñas Peza, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de un terreno ubicado en el Fraccionamiento Valle de los Molinos a la altura del kilómetro 13 de la carretera Colotlán, para abrir una guardería y brindar apoyo al citado fraccionamiento.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe al solicitante que ante peticiones que tiene que ver con la entrega en comodato, arrendamiento u otras figuras jurídicas de predios de propiedad municipal, para el desarrollo de actividades privadas y lucrativas, ha establecido que a tales solicitudes de predios de propiedad municipal incorporados al servicio público, no pueden destinarse a fines privados, ni a producir rendimientos a favor de particulares, sino a la atención de los servicios y las funciones públicas, de conformidad con el artículo 37 fracción IV de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

52.- Se da cuenta con el escrito de fecha 02 de febrero de 2012, suscrito por los C.C. Oscar Eduardo y Diego César de apellidos Ramos Remus, quienes se ostentan con el carácter de abogado y médico reumatólogo, respectivamente; a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la desincorporación y venta de una franja de terreno interior que tiene una extensión superficial aproximada de 176.22 m² que es colindante en la parte posterior con los lotes 7 y 8, de la manzana 479, en el fraccionamiento Rinconada Santa Rita, que manifiestan son de su propiedad.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe al particular que se esté a lo ordenado en la Sentencia Definitiva dictada el 06 de febrero de 2007 por la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, asimismo a lo ordenado en el acuerdo de fecha 26 de enero de 2012 mediante el cual se le tiene dando contestación a la petición planteada.

53.- Se da cuenta con las solicitudes presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mes de enero de 2012, recibidas con los números de folio 0094, 0105, 0106, 0107, 0123, 0124, 0134, 0145, 0153 y 0159, en las que los peticionarios se ostentan con el carácter de apoderados legales y propietarios de los predios ubicados dentro los límites territoriales de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano ZPN-11 "Tesislán", ZPN-10 "Copala", ZPN-9 "Base Aérea-El Bajío" y ZPN-6 "Las Águilas", así como del Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Bajío de la Primavera, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, tome en cuenta las observaciones para la modificación a los PPDU antes citados.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que remita las solicitudes a la Dirección General de Obras Públicas, para su atención por ser asunto de su competencia.

54.- Se da cuenta con el escrito de fecha 21 de febrero de 2012, suscrito por la C. Rosa María Uribe Amezcua, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de una fracción de 41.59 por 20 metros de terreno, ubicado en la parte trasera de la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

finca que manifiesta es de su propiedad, en la calle Bosques de San Isidro número 142-A, lote 60, manzana 9-B, entre las calles Bosques de las Cascadas y Puente Viejo, en la colonia Las Cañadas, toda vez que señala que el Presidente de Colonos quiere construir un parque ecológico sin tomar en cuenta la flora y fauna del terreno.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe a la solicitante que ante peticiones que tiene que ver con la entrega en comodato, arrendamiento u otras figuras jurídicas de predios de propiedad municipal, para el desarrollo de actividades privadas y lucrativas, ha establecido que a tales solicitudes de predios de propiedad municipal incorporados al servicio público, no pueden destinarse a fines privados, ni a producir rendimientos a favor de particulares, sino a la atención de los servicios y las funciones públicas, de conformidad con el artículo 37 fracción IV de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Asimismo se le informe al solicitante que para dar continuidad a su petición, deberá dirigirse a la Dirección de Parques y Jardines, toda vez que es la instancia competente para celebrar convenios de colaboración para el mantenimiento, conservación y cuidado de áreas verdes.

55.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 3 de febrero de 2012, suscrita por el C. Pablo Roberto Masciarelli, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la renovación del convenio que se tuvo celebrado con este Municipio para el uso y aprovechamiento de un espacio público Municipal denominado Unidad Deportiva Plaza Guadalupe, por haber llevado a cabo la instalación de 4 canchas de padel tenis con recursos propios.

Se propone instruir al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que remita la solicitud al COMUDE por ser asunto de su competencia y notificar al particular con copia del oficio.

56.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 23 de febrero de 2012, suscrita por el C. Miguel Ramírez Martínez, quien se ostenta como representante, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato a través del COMUDE, del predio ubicado en la Av. Prolongación Federalismo esquina con González Gallo en la colonia Parques del Auditorio, con el propósito de generar el permiso eventual por 30 días para realizar funciones de circo (Circo Mágico).

Se propone instruir al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que remita la solicitud a al Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), por ser asunto de su competencia y notificar al particular con copia del oficio.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

57.- Se da cuenta con el oficio de fecha 21 de febrero de 2012, suscrito por la Lic. Elke Tepper García, Síndico Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice el pago de indemnización por predio ubicado en Av. Acueducto, aproximadamente 200 metros de Av. Patria.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

58.- Se da cuenta con el oficio de fecha 08 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraban afectos cinco vehículos marca Nissan, con números económicos 0940, 2132, 2465, 2489 y 1860, lo anterior por robo total.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

59.- Se da cuenta con el oficio de fecha 09 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Ulises Palomera Jiménez, Síndico del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de diversos vehículos para las labores propias del Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

60.- Se da cuenta con el oficio de fecha 01 de marzo de 2012, suscrito por el Mtro. Guillermo A. Gómez Mata y por el Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, con el carácter de Director General del Instituto de la Cultura de Zapopan y Director del COPLADEMUN, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice que el COMUDE pueda ceder un espacio de la Unidad Deportiva "Ciudad Granja", ubicada en Calzada Central, Chulavista y Calzada Ángeles de la Delegación Ciudad Granja, para la instalación de una biblioteca barrial, que por sus características, en un futuro podrá ser incorporada a la Red Estatal de Bibliotecas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

61.- Se da cuenta con el oficio de fecha 06 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Mario Alberto Manzano Cuevas, Director de Patrimonio, quien remite el escrito presentado por el señor Francisco Olmos García, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

otorgar apoyo económico para efectuar el pago de la escritura de donación, que mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo de 2001 fue autorizado a favor del solicitante.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

62.- Se da cuenta con el oficio de fecha 05 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Norberto Valdivia Gutiérrez, Director de Participación Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice el reconocimiento y registro de la Asociación Civil del Condominio Villa Serena.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

63.- Se da cuenta con el escrito de fecha 22 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de diversas áreas que mediante Decreto 17,896 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial (El Estado de Jalisco) con fecha 15 de junio de 1999 quedaron dentro de los límites del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

64.- Se da cuenta con el escrito de fecha 08 de marzo de 2012, suscrito por la Sra. Janete Necedal Guerrero, quien se ostenta como Presidenta del Movimiento Educación Temprana al Transtorno del Espectro Autista (E.T.TEA.), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice brindar apoyo con cualquiera de las siguientes peticiones: un plantel para la impartición del programa; ayuda con los trámites gubernamentales y ayuda en especie (mobiliario escolar, material didáctico y educativo y equipo de cómputo).

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

65.- Se da cuenta con el oficio de fecha 03 de marzo de 2012, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Domínguez Morales, Vicepresidente Nacional y Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice aportaciones de los trabajadores a través de nómina y una donación por parte del Municipio.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

66.- Se da cuenta con el escrito de fecha 1º de marzo de 2012, suscrito por el C. Javier Ortega Hernández, quien se ostenta como apoderado de BANSI, S.A., así como por el C. José Martínez Güitrón, por su propio derecho y ostentándose además como apoderado de La Porción, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice una permuta por áreas de cesión para destinos en el predio denominado fracción III, que manifiestan es propiedad del señor José Martínez Güitrón y de la sociedad denominada La Porción, S.A. de C.V., respecto del proyecto denominado El Bosque Residencial, ubicado en las inmediaciones del Colli, en la Av. Prolongación Tepeyac, número 435.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

67.- Se da cuenta con el escrito de fecha 09 de marzo de 2012, suscrito por los CC Eduardo Abedun de Lima Jouanen, Adolfo Antuñano Gómez-Portugal, Gerardo Adolfo Sosa Mejorado, Roberto Dávalos López y Fernando Rafael Brizuela Quirós, quienes se ostentan como miembros de la Mesa Directiva de la Asociación de Colonos de Las Bellas Artes, A.C., registrada con reconocimiento de Asociación Vecinal del Fraccionamiento Ayamonte, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice controles de acceso y caseta de vigilancia al ingreso del Condominio Ayamonte en la calle Cerrada Avenida de las Artes.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

68.- Se da cuenta con el oficio de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito por el M. en D. Francisco Mendoza Sepúlveda, Director General Jurídico, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la petición realizada por el C. J. Guadalupe Venegas Soto, quien pretende la desincorporación del patrimonio municipal del terreno ubicado en la calle Idolina Gaona y Quinta Norte en la colonia Jardines de Nuevo México, ya que manifiesta es de su propiedad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

69.- Se da cuenta con el oficio de fecha 16 de marzo de 2012, suscrito por la Sra. Silvia Varela Raygosa, Directora del Sistema DIF Cihuatlán, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de un vehículo grande para transportar



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

despensas y desayunos escolares a las diferentes delegaciones del Municipio de Cihuatlán, así como diversos bienes muebles para realizar correctamente sus actividades.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

70.- Se da cuenta con el escrito de fecha 21 de marzo de 2012, suscrito por el Ing. Adán Montero Montes, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la permuta de un terreno de origen Ejidal en la Providencia del Ejido de Tesistán, por otro predio en el mismo Ejido denominado La Cueva.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

71.- Se da cuenta con el oficio de fecha 28 de febrero de 2012, suscrito por el C. Juan Carlos Gudiño Ruelas, Presidente del Municipio de Chiquilistlán, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de vehículos que no se encuentren en uso: 2 camionetas Ford pick up modelo 93 y/o 96 y una camioneta Dodge pick up modelo 2000.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

72.- Se da cuenta con el oficio de fecha 20 de enero de 2012, suscrito por los Arquitectos Mario Alberto Bueno Trujillo y José Luis Valencia Abundis, con el carácter de Director General de Obras Públicas y Director de Planeación y Ordenamiento Territorial, quienes hacen del conocimiento la petición del C. Arturo Aguilar Castellanos, quien refiere la afectación de un predio de su propiedad por el trazo de la calle Paseo del Iris, ubicado en la localidad del poblado de Santa Ana Tepetitlán, de la cual solicita la correspondiente indemnización.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 355/11.

73.- Se da cuenta con el oficio de fecha 27 de febrero de 2012, suscrito por la Lic. Mariana Morante Aguirre, Secretaria Particular de Presidencia, quien a su vez remite el escrito presentado por los CC. Ingeniero Germán Mayorquín Ruiz, Diputado Federal suplente por el 13 Distrito, Serio. Coordinador del Transporte CNOP Jalisco, Secretario de F.T.A.S.E.J. y el Lic. Jorge Manuel González Domínguez, Delegado del Sitio 133 Camichines-Vallarta, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato del espacio físico que se encuentra en la calle de Frantz Liszt número 5598, en la colonia La Estancia



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Para su estudio y dictaminación se propone acumular al expediente 340/10.

74.- Se da cuenta con el escrito de fecha 21 de marzo de 2012, suscrito por el L.C.P. Marco Antonio Mozqueda Rodríguez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato del área verde que se encuentra ubicada en la esquina de la calle Zamia, con su cruce con la calle Olivos, en el fraccionamiento Los Molinos.

Se propone que la Secretaría informe al particular sobre el Programa autorizado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto del 2001, denominado "Adopte un área verde", que está orientado a la participación de la sociedad en las acciones de creación de áreas verdes, a su restauración, forestación y reforestación, mantenimiento, cuidado y conservación, incluyendo las que se localizan en los bienes de uso común, entendiéndose por bienes de uso común, las vías públicas, parques, jardines, plazas, camellones, glorietas, banquetas, áreas de servidumbre y nodos viales, fue ratificado de manera indefinida mediante el Acuerdo del Ayuntamiento del 11 de enero de 2006, ya aplicado a lo largo de las administraciones, pues este Acuerdo se aprobó contando con mayoría calificada, y sólo los convenios que se firman derivado de él, deben de tener como plazo máximo de vigencia el último día de cada administración municipal.

75.- Se da cuenta con el escrito de fecha 16 de marzo de 2012, suscrito por el C. Ignacio Enrique Toledo Vázquez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice le sea vendido el terreno ubicado en el fraccionamiento Vallarta San Ignacio, con una superficie aproximada 648.70 m², manifestando que el terreno tiene frente a la calle Hípico, en Jocotán.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe al solicitante que ante peticiones que tiene que ver con la entrega en comodato, arrendamiento u otras figuras jurídicas de predios de propiedad municipal, para el desarrollo de actividades privadas y lucrativas, ha establecido que a tales solicitudes de predios de propiedad municipal incorporados al servicio público, no pueden destinarse a fines privados, ni a producir rendimientos a favor de particulares, sino a la atención de los servicios y las funciones públicas, de conformidad con el artículo 37 fracción IV de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

76.- Se da cuenta con el escrito de fecha 16 de marzo de 2012, suscrito por el C. Raúl Rosas Ángel, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice rentarle o entregarle en comodato un terreno ubicado en Av. San Isidro y Río Blanco, en la colonia San Isidro, para poder ejercer el comercio con giro de manufactura y venta de artículos de madera de tipo artesanal.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe al solicitante que ante peticiones que tiene que ver con la entrega en comodato, arrendamiento u otras figuras jurídicas de predios de propiedad municipal, para el desarrollo de actividades privadas y lucrativas, ha establecido que a tales solicitudes de predios de propiedad municipal incorporados al servicio público, no pueden destinarse a fines privados, ni a producir rendimientos a favor de particulares, sino a la atención de los servicios y las funciones públicas, de conformidad con el artículo 37 fracción IV de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

77.- Se da cuenta con el escrito de fecha 17 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. Mauro H. Velazco Medina, quien se ostenta con el carácter de Presidente de la Asociación denominada Ecología Colonia Seattle, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la clausura definitiva de la terraza Eucaliptos ubicada en Av. B No. 725 por los hechos de inseguridad y violar el Reglamento de la propia colonia además de no estar autorizados salones de fiestas o eventos de ninguna especie.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que remita la petición a las Direcciones de Inspección de Reglamentos y Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, con el fin de que verifiquen la legalidad en el funcionamiento del giro mencionado y en su caso procedan como en Derecho corresponde, informando a esta Secretaría de las acciones tomadas al respecto, marcando copia al solicitante.

78.- Se da cuenta con el escrito de fecha 22 de marzo de 2012, suscrito por el Dr. Federico Sánchez Pérez, Presidente del Municipio de Zapotiltic, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de diversos equipos que se dan de baja de la Direcciones de Bomberos, Parques y Jardines, Policía y Servicios Médicos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS**, comentó: «Si Presidente, serían algunos los que solicitaría se integren a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, sería el dictamen 1 uno, el 2 dos, el 3 tres, 6 seis, 7 siete, 16 dieciséis, 26 veintiséis, 30 treinta, 32 treinta y dos, 34 treinta y cuatro, 57 cincuenta y siete, 60 sesenta, 66 sesenta y seis, 67 sesenta y siete, 68 sesenta y ocho y 70 setenta, por considerarlos competentes a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, por el término de terreno, Presidente, gracias».

El **Presidente** expresó: «¿Alguna otra observación?».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió el turno propuesto a las Comisiones Edilicias respectivas, con la propuesta realizadas por los Regidores José Alejandro Delgadillo Casillas y Luis Alejandro Rodríguez, así como las acumulaciones citadas en los asuntos 44 cuarenta y cuatro y 46 cuarenta y seis, 72 setenta y dos y 73 setenta y tres, y la instrucción a la Secretaría del Ayuntamiento para efecto de que en los asuntos 47 cuarenta y siete al 56 cincuenta y seis, y 74 setenta y cuatro al 77 setenta y siete, proceda a atenderlos en los términos ya señalados, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A fin de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los 18 dieciocho Dictámenes a votar en esta Sesión, 2 dos de ellos con versión doble respecto de los mismos temas y en el caso del Dictamen número 7 siete, el cual se someterá a votación con adiciones surgidas de su revisión en la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que presentara los Dictámenes a votar en la presente Sesión, quien dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen mediante el cual se autoriza la rescisión del contrato de comodato celebrado con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., respecto de un predio propiedad municipal ubicado al interior del Condominio Valle de San Isidro.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la rescisión del Contrato de Comodato número CO-0305/05-A, celebrado entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., respecto de un predio propiedad municipal ubicado en la calle Paseo de las Palmas a 35 m (treinta y cinco metros) de su cruce con la Avenida Río Blanco, en el Coto A del Condominio Valles de San Isidro, destinado a la construcción de un templo católico, motivo por el cual se formulan los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la rescisión del Contrato de comodato número CO-0305/05-A, mediante el cual se le otorga a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., el predio propiedad municipal con una superficie de 2,070.382 m² (dos mil setenta punto trescientos ochenta y dos metros cuadrados), ubicado en la calle Paseo de las Palmas a 35 m. (treinta y cinco metros) en su cruce con Av. Río Blanco, al interior del Coto A en el Condominio Valles de San Isidro, para la construcción de un templo católico y espacios para la evangelización, catequesis y obras de caridad.

Lo anterior, en virtud de existir una causal de interés público, ya que el predio municipal de referencia actualmente es un parque infantil que constituye la única área verde del Coto A del Condominio Valles de San Isidro, así como por incumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Tercera y Cuarta del citado Contrato, toda vez que en cinco años no se ha llevado a cabo la construcción del templo católico, por lo que al inmueble no se le ha dado el uso para el cual estaba destinado en el contrato, ni tampoco existe un acuerdo con los vecinos para la reubicación de los juegos infantiles.

Previa anuencia de los vecinos, se autoriza a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., a celebrar la misa dominical en el predio municipal de referencia, como se realiza en otros parques o áreas verdes del Municipio, sin que ello implique ningún derecho real de la Arquidiócesis sobre el inmueble.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., para su conocimiento y efectos legales que considere procedentes.

“**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los vecinos del Coto A del Condominio Valles de San Isidro, a través de su Administrador General. L.C.P. Moisés del Toro Navarro, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

2. Dictamen por el que se resuelve la petición formulada por el Arzobispo de Guadalajara, en el que solicita en comodato un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Hogares de Nuevo México.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, y de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva la petición que realizó el Arzobispo de Guadalajara Juan Card. Sandoval Iñiguez, a nombre del Arzobispado de Guadalajara, en el que solicitó el comodato de un predio propiedad municipal de aproximadamente 900 metros cuadrados, ubicado en la parte posterior de la Parroquia de la Comunidad del Espíritu Santo, de la Colonia Hogares de Nuevo México, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve como improcedente la petición que formuló el representante del Arzobispado de Guadalajara, A.R., en el que solicitó el comodato de un predio propiedad municipal de aproximadamente 900 metros cuadrados, ubicado en la parte posterior de la Parroquia de la Comunidad del Espíritu Santo, de la Colonia Hogares de Nuevo México, en virtud de que actualmente esta destinado dicho predio a un Jardín Público.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo al representante del Arzobispado de Guadalajara, A.R., para su conocimiento y efectos legales conducentes.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Asociación Vecinal Hogares de Nuevo México a efectos de conminarlos a que se apersonen a la Dirección de Parques y Jardines del Municipio a efecto de suscribir convenio de colaboración para el cuidado y mantenimiento de áreas verdes.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

3. Dictamen que autoriza la entrega en comodato de cuatro predios de propiedad municipal, al Organismo Público Descentralizado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan” para la instalación de centros de asistencia social.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Sistema DIF Municipal, respecto a cuatro predios propiedad municipal, con el fin de establecer módulos, centros o unidades que brinden servicios de asistencia social a las comunidades de Colinas de la Primavera, San José Ejidal y Constitución, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público y su incorporación como bienes de dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, de cuatro predios propiedad municipal ubicados en las colonias Colinas de la Primavera, San José Ejidal y Constitución, con el objeto de ser entregados en comodato al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan (Sistema DIF Zapopan), para el establecimiento de módulos, centros o unidades que brinden servicios de asistencia social a las comunidades, los cuales se describen a continuación:

a) Predio municipal ubicado en la Colonia Colinas de la Primavera, entre las calles Encino, Paseo de la Primavera y Flor de Tabachin, con una superficie medida en campo de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

4, 661.477 m² (cuatro mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados), de acuerdo al levantamiento topográfico con número de trabajo 081-10 y con número de clave 018-2011, enviado por la Dirección General de Obras Publicas mediante oficio TOP/2-015/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, del que se desprenden las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, en línea recta, del Punto A al B, en una distancia de 86.90m² (ochenta y seis punto noventa metros cuadrados), colindando con la Calle Encino;

Al Oriente, en línea recta, del Punto B al 26, en una distancia de 74.90m² (setenta y cuatro punto noventa metros cuadrados), colindando con propiedad privada;

Al Poniente, en línea recta, del Punto A al D, en una distancia de 31.50m² (treinta y uno punto cincuenta metros cuadrados), colindando con la Calle Flor de Tabachin;

Al Sur, en línea recta, del Punto D al 26, en una distancia de 98.81m² (noventa y ocho punto ochenta y un metros cuadrados), colindando con la Calle Paseo de la Primavera.

La propiedad municipal se acredita con copia de la Cesión de Derechos de fecha 16 de septiembre de 1998, en la que consta que el C. Pedro Aguilar Corona, cede al Municipio de Zapopan una superficie de 4,623.00 M² (cuatro mil seiscientos veintitrés metros cuadrados)

Los predios municipales descritos en los incisos b) y c) se encuentran en un mismo plano topográfico, ya que se están ubicados uno enfrente del otro en la Col. San José Ejidal:

b) Predio municipal ubicado en la Col. San José Ejidal, con una superficie medida en campo de 1,374.196m² (mil trescientos setenta y cuatro punto ciento noventa y seis metros cuadrados), según plano topográfico número de trabajo 081C-11 y con número de clave 17-2011, enviado por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio número TOP/2-014/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, del que se desprenden las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, en línea recta, con una distancia de 41.02m² (cuarenta y uno punto cero dos metros cuadrados), colindando con la Calle San Oscar;

Al Oriente, en línea recta, con una distancia de 34.22m² (treinta y cuatro punto veintidós metros cuadrados), colindando con la Calle San Nicolás;

Al Poniente, en línea recta, con una distancia de 35.17m² (treinta y cinco punto diecisiete metros cuadrados), colindando con la Calle San Miguel;

Al Sur, en línea recta, con una distancia de 41.14m² (cuarenta y uno punto catorce metros cuadrados), colindando con la Calle San Ángel.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Se acredita la propiedad municipal de dicho predio con la copia del Acta que se levantó con motivo de la realización de la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales, celebrada en el Ejido de Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco, con fecha 05 de septiembre de 1999, en cuya hoja número 90, se hace constar la donación de una superficie de 1,374.94 m² (mil trescientos setenta y cuatro punto noventa y cuatro metros cuadrados), en la colonia San José Ejidal de este Municipio, para destinarla a servicios públicos.

c) Predio ubicado en la Col. San José Ejidal, con una superficie medida en campo de 1,201.712 m² (mil doscientos uno punto setecientos doce metros cuadrados), según plano topográfico número de trabajo 081C-11 y con número de clave 17-2011, enviado por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio número TOP/2-014/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, del que se desprenden las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, en línea recta, con una distancia de 41.26m² (cuarenta y uno punto veintiséis metros cuadrados), colindando con la Calle San Ángel;

Al Oriente, en línea recta, con una distancia de 28.81m² (veintiocho punto ochenta y uno metros cuadrados), colindando con la Calle San Nicolás;

Al Poniente, en línea recta, con una distancia de 29.87m² (veintinueve punto ochenta y siete metros cuadrados), colindando con la Calle San Miguel;

Al Sur, en línea recta, con una distancia de 43.34m² (cuarenta y tres punto treinta y cuatro metros cuadrados), colindando con propiedad privada.

La propiedad de dicho predio municipal se acredita con copia del Acta que se levantó con motivo de la realización de la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales, celebrada en el Ejido de Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco, con fecha 05 de septiembre de 1999, en cuya hoja número 91, se hace constar la donación de una superficie de 1,201.77m² (mil doscientos uno punto setenta y siete metros cuadrados), ubicada en la colonia San José Ejidal de este Municipio, para destinarla a servicios públicos.

d) Predio ubicado en la Colonia Constitución, con una superficie medida en campo de 1,160.568m² (mil ciento sesenta punto quinientos sesenta y ocho metros cuadrados), según plano topográfico con número de trabajo 081A-11 y con número de clave 013-11, enviado por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio número TOP/2-011/2011, de fecha 10 de marzo de 2011, del que se desprenden las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, en línea recta, del Punto A al B, en una distancia de 34.214m² (treinta y cuatro punto doscientos catorce metros cuadrados), colindando con propiedad particular;



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Al Oriente, en línea recta, del Punto B al C, en una distancia de 34.156m^2 (treinta y cuatro punto ciento cincuenta y seis metros cuadrados), colindando con la Calle General Salvador González;

Al Poniente, en línea recta, del Punto A al D, en una distancia de 34.020m^2 (treinta y cuatro punto cero veinte metros cuadrados), colindando con la Calle Privada Juan Aguirre;

Al Sur, en línea recta, del Punto C al D, en una distancia de 34.032m^2 (treinta y cuatro punto cero treinta y dos metros cuadrados), colindando con propiedad particular.

Se acredita la propiedad del predio municipal antes referido, mediante dos escrituras públicas, de acuerdo a la siguiente información:

Una fracción de 586.40 m^2 (quinientos ochenta y seis punto cuarenta metros cuadrados), cuya propiedad se acredita mediante escritura pública número 6,111, de fecha 27 de septiembre de 1961, pasada ante la fe del Notario Público Número 10 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Lic. Juan Aviña López. Dicha superficie forma parte de la manzana número 69 destinada a mercado, con una superficie de $2,674\text{m}^2$ (dos mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados).

Una fracción de 340.00m^2 (trescientos cuarenta metros cuadrados), cuya propiedad se acredita mediante escritura pública número 71,685 de fecha 5 de septiembre de 2003, ante el Lic. Jorge Villa Flores, Notario Público Número 125 Asociado al Lic. Jaime Martínez Gallardo, Notario Público Número 24, ambos adscritos al Municipio de Guadalajara, Jalisco.

La suma de ambas fracciones hacen una superficie total, según escrituras, de 926.40 m^2 (novecientos veintiséis punto cuarenta metros cuadrados).

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan (Sistema DIF Zapopan), debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en los cuatro predios municipales materia del presente comodato.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

b) Los cuatro inmuebles se entregan en comodato hasta por un término de 33 años a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

Dichos inmueble deberán ser destinados, de conformidad con lo descrito en el primer punto de acuerdo, al el establecimiento de módulos, centros o unidades que brinden servicios de asistencia social a las comunidades de las colonias Colinas de la Primavera, San José Ejidal y Constitución, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Sistema DIF Zapopan. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de los cuatro predios antes descritos para la prestación del servicio mencionado, sin que puedan ser utilizados para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, sea rescindido el comodato.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta del Sistema DIF Zapopan, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar dicho organismo.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso de los inmuebles materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y a responder de todo deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de los bienes prestados sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de los inmuebles objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver los inmuebles al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de los bienes objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

g) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: “Este predio es municipal y fue entregado en comodato al Sistema DIF Zapopan”. Dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Sistema DIF Zapopan, a través de su Directora General, Lic. Andrea M. Márquez Villarreal, para su conocimiento y efectos legales.

“**CUARTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia de los levantamientos topográficos con número de trabajo 081-10 y número de clave 018-2011; número de trabajo 081A-11 y número de clave 013-11; y número de trabajo 081-C-11 y número de clave 17-2011, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**QUINTO.-** Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Jefatura de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**SEXTO.-** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una copia de los levantamientos topográficos con número de trabajo 081-10 y número de clave 018-2011; número de trabajo 081A-11 y número de clave 013-11; y número de trabajo 081-C-11 y número de clave 17-2011, para que consigne el uso del inmueble en la cuenta catastral correspondiente.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

4. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa de tres expedientes.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ASEO PÚBLICO, de DESARROLLO RURAL, de GOBERNACIÓN, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, de SALUD y de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analicen y, en su caso, se resuelvan 03 (tres) solicitudes, contenidas en igual número de expedientes, materia de estudio de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que suscribimos el presente dictamen, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja los expedientes números 193/07, 250/09 y 274/09, por las razones expresadas en cada caso, notificando los extractos de la resolución, según corresponda, en los términos establecidos.

Asimismo y respecto al expediente 250/09 remítase la propuesta de Reglamento objeto de este dictamen, a la Oficialía Mayor Administrativa, para que en su momento oportuno sea tomado en consideración.

“**SEGUNDO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5. Dictamen por el que se resuelve en sentido improcedente la solicitud de diversas asociaciones, respecto a cambiar el nombre de la calle Hípico de la Delegación Municipal de Jocotán.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y se resuelva la solicitud formulada por diversas asociaciones para que se autorice imponer el nombre de Abel Salgado Velasco a la calle denominada Hípico de la Delegación Municipal de Jocotán, por lo que procedemos a formular los siguientes:

“ACUERDO:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**PRIMERO.** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por diversas asociaciones para que se autorice imponer el nombre de Abel Salgado Velasco a la calle denominada Hípico de la Delegación Municipal de Jocotán, de conformidad con lo previsto por el artículo 27 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo. Se dejan a salvo el derecho de los promoventes para ser efectiva la solicitud de referencia en el momento legalmente oportuno.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese a los promoventes, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Ramón Corona número 5726 de este Municipio.

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

6. Dictamen que autoriza el Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de COMUNICACIÓN SOCIAL, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a fin de que quede en los términos propuestos en la iniciativa, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza el Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en los términos propuestos en el ordenamiento que presentó la Regidora Karina Cortés Moreno, con las salvedades expresadas en el cuerpo del presente dictamen, a fin de que quede en los siguientes términos:

***REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.***



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y en él se establecen las disposiciones relativas a la publicación de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que en lo sucesivo se denominará como la “Gaceta Municipal”.

ARTÍCULO 2.- La “Gaceta Municipal” es el órgano oficial de difusión e información del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, de carácter permanente, cuya función consiste en dar publicidad a las disposiciones que se encuentran especificadas en este ordenamiento y en la normatividad correspondiente, a fin de difundirlas entre la población y que sean aplicadas y observadas debidamente.

ARTÍCULO 3.- La “Gaceta Municipal” de conformidad con el artículo 42 fracciones V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contendrá por lo menos, las características siguientes:

- I. El número de edición, época y año de publicación;*
- II. La denominación “Gaceta Municipal” y la leyenda: “Órgano Oficial de Publicación” del Municipio de Zapopan, Jalisco;*
- III. La impresión del escudo y el logotipo oficial del Municipio de Zapopan, Jalisco;*
- IV. Nombre del titular responsable de la “Gaceta Municipal”;*
- V. Nombres de los Integrantes; (Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y sus Regidores).*
- VI. Fecha y número de publicación de la edición correspondiente,*
- VII. El índice de contenido; y*
- VIII. Debidamente Paginada.*

ARTÍCULO 4.- La “Gaceta Municipal” estará a cargo del Archivo Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, a través su titular.

CAPÍTULO II

DE LAS PUBLICACIONES

ARTÍCULO 5.- En la “Gaceta Municipal” se publicarán:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

- I. Los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;*
- II. Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;*
- III. Las cuentas públicas que hayan sido aprobadas por el H. Ayuntamiento relativo a los egresos e ingresos que en forma mensual se generen;*
- VI. El informe de la deuda pública;*
- V. Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco y Presupuesto de Egresos, una vez que se apruebe por el Congreso del Estado;*
- VI. Las circulares que sean de observancia para los empleados del gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco;*
- VII. Las notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse, y*
- VIII. Los demás actos y resoluciones emitidos por el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y los Titulares de las Direcciones que forman parte del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.*

ARTÍCULO 6.- La “Gaceta Municipal” podrá ser publicada cualquier día hábil del año y como mínimo su publicación deberá ser trimestral.

ARTÍCULO 7.- Siempre que se publiquen en la “Gaceta Municipal”, algún reglamento, circular o disposición administrativa de observancia general, deberán remitirse dos ejemplares al área correspondiente del Archivo General del Congreso del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO 8.- Las erratas y aclaraciones que deban hacerse para corregir imperfecciones del texto publicado, estarán bajo la responsabilidad del titular de la “Gaceta Municipal”. En todo caso se constatará que exista discrepancia entre el texto aprobado y la publicación efectuada.

ARTÍCULO 9.- Los textos publicados en la “Gaceta Municipal”, sólo tendrán efectos puramente informativos, con excepción de las disposiciones que contengan alguna normatividad aplicable, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el cual comenzará a regir y surtir sus respectivos efectos.

ARTÍCULO 10.- El diseño, tamaño, suplemento, secciones y demás aspectos técnicos de la publicación de la “Gaceta Municipal”, así como los requisitos materiales que deban cubrirse para la presentación de originales para su publicación, estarán a cargo del titular de la Dirección del Archivo Municipal y el titular de la “Gaceta Municipal”.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

*CAPÍTULO III
DE LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA
DE LA GACETA*

ARTÍCULO 11.- El precio de venta al público de los ejemplares de la “Gaceta Municipal” así como el costo de las inserciones y demás publicaciones que realicen los particulares causarán los derechos que establezca la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigente.

ARTICULO 12.- Los ordenamientos municipales, Circulares o Disposiciones administrativas de observancia general serán publicados además de en la Gaceta Municipal, en la página de Internet del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.

La publicación que se realice de la Gaceta Municipal en la página de internet del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, sólo tendrá carácter informativo por lo que su publicación a través de dicho medio no producirá ningún otro efecto legal.

ARTÍCULO 13.- La “Gaceta Municipal” deberá editarse en un número de ejemplares suficientes para su difusión, misma que será propuesta para cada edición por el titular de la Dirección del Archivo Municipal.

*CAPÍTULO IV
DEL ARCHIVO DE LA GACETA MUNICIPAL*

ARTÍCULO 14.- Para el funcionamiento del archivo de la “Gaceta Municipal”, el titular de la Dirección del Archivo Municipal será el responsable de vigilar lo siguiente:

- I. Crear y conservar el archivo de las publicaciones que se realicen;*
- II. Estructurar sistemas y procedimientos para la consulta de los archivos y organizar el acceso a los mismos, y*
- III. Vigilar la adecuada actualización de los archivos a su cargo.*

Transitorios

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Tercero.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto.- Una vez publicado el presente Reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.”

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, esto, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Directora del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Director de Sistemas y Telecomunicaciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Así como del Director de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco a fin de que proceda a incluir en la propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el ejercicio 2012 dos mil doce, el pago de un derecho a favor del Municipio derivado de la publicación que se llegue a realizar en la Gaceta Municipal de modificación a un Plan Parcial de Desarrollo Urbano por solicitud de un particular.

“**CUARTO.-**En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

“**QUINTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

7. Dictamen mediante el cual se reforman los artículos del capítulo VII del Título Octavo, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SALUD Y SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice la reforma de los artículos que contiene el capítulo VII, del Título Octavo, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, denominado “Comercio en Tianguis” a fin de que quede en los términos propuestos en la iniciativa, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se reforma los artículos que contiene el capítulo VII, del Título Octavo, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, denominado “Comercio en Tianguis”, a efecto de que estos queden en los términos siguientes:

**Capítulo VII
Comercio en Tianguis**

“Artículo 175. *Por tianguis se entenderá lo señalado por las fracciones IV y V del artículo 153. En estos lugares podrán reunirse concertadamente un grupo de comerciantes para el ejercicio del comercio de toda clase de artículos de consumo básico. No podrán venderse productos que se encuentren prohibidos, restringidos o regulados por la legislación aplicable al caso concreto. Los comerciantes de tianguis pagarán los productos establecidos en la Ley de Ingresos vigente, por concepto de uso de piso.*

Artículo 176. *Cada puesto establecido en un tianguis no podrá exceder de tres metros lineales de frente y hasta un metro con cincuenta centímetros de fondo.*

No podrá permitirse, bajo ninguna circunstancia, la invasión de banquetas y pasillos por los puestos que se establezcan en los tianguis o en su caso, por mercancía de los mismos comerciantes.

Los coordinadores deberán estar al pendiente para que los espacios estén siempre delimitados mediante marcas pintadas en el piso. Se deberá prever para que cada 50 cincuenta metros existan salidas del tianguis.

Artículo 177. *El comercio que se ejerce en tianguis será regulado directamente por la Dirección de Mercados, mediante un padrón general e individual de todos y cada uno de los comerciantes que lo integran, mismo que contendrá entre otros, los siguientes datos:*



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

- I. La denominación del tianguis y día de funcionamiento.*
- II. Su ubicación exacta, estableciéndose la calle principal en que se asiente, el número de cuadras que comprenda, así como el número de líneas que lo conformen y su extensión total en metros.*
- III. Un croquis en el que se describa con precisión la ubicación y dimensiones del tianguis;*
- IV. El número de los comerciantes que usualmente lo conforman, el cual será actualizado o corroborado cada 3 tres meses, remitiendo dicha relación a la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos, a fin de determinar si el tianguis ha crecido o disminuido en su conformación natural. El número de comerciantes no podrá en ningún caso ser menor de cincuenta; y*
- V. Los datos, registros o disposiciones que la Dirección de Mercados determine procedentes para el óptimo control del funcionamiento del tianguis, previo acuerdo con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.*

Artículo 178. *Cada comerciante de tianguis deberá estar registrado dentro del padrón que llevará la Dirección de Mercados, y ésta a su vez proporcionará una tarjeta de identificación con los siguientes datos: vigencia de la tarjeta; nombre del comerciante; fotografía del titular; nombre del suplente, datos del tianguis en que se desempeña, incluyendo en éstos: el número de metros, giro, código, y ubicación. El comerciante tendrá la obligación de portarla en un lugar visible durante su horario de trabajo. En caso de extravió deberá su titular dar aviso de manera inmediata a la Dirección de Mercados, para su baja. La reposición de la tarjeta a que se refiere este artículo causará un costo para el comerciante que solicite su reposición, de conformidad a lo que marque la Ley de Ingresos vigente. En ningún caso la no afiliación del comerciante a alguna agrupación será motivo para negarle el ejercicio de su actividad.*

Cuando un nuevo comerciante desee ser considerado para instalarse en un tianguis, éste deberá ser inscrito por el coordinador como último miembro de una lista de espera. Dicho listado será destinado para la asignación de lugares, sean éstos temporales o permanentes. Una vez que un comerciante de la lista se haya ubicado de manera permanente, los integrantes de la lista se recorrerán de manera ascendente hasta que puedan ser el número uno en la lista de espera. El coordinador estará obligado a entregar mensualmente una copia de ese listado a la Dirección de Mercados.

El comerciante de tianguis causará baja del padrón y/o lista de espera señalados en este artículo, cuando acumule cuatro inasistencias consecutivas, o más de doce en un periodo de seis meses sin causa justificada. La causa justificada para faltar deberá acreditarse documentalmente y hacerse del conocimiento de la Dirección de Mercados quien será la autoridad competente para determinar la idoneidad de la misma. Asimismo dicha dirección será la encargada de determinar las personas que causen baja de la lista de espera.

Al momento en que el comerciante se haga acreedor a la revocación de su permiso para operar, por los motivos a que se refiere el presente artículo, así como cuando un comerciante incumpla con lo dispuesto por los artículos 180, 183, 184 y 185 del presente reglamento, en tres ocasiones dentro de un periodo de 60 días, la Dirección de Inspección de Reglamentos deberá dar aviso inmediato, remitiéndole las actas correspondientes, al



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Director de Mercados para que éste a su vez solicite a la autoridad municipal que corresponda de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y se inicie el procedimiento de revocación del permiso, correspondiente al tianguis en el que hubiere sucedido las infracciones. Una vez revocado el permiso, el Director de Mercados deberá dar de baja del padrón a dicho comerciante y asignar el espacio vacante a uno nuevo, de acuerdo con el orden de la lista de espera que para tal efecto se lleve en cada tianguis. De igual forma, es obligación del Director de Mercados remitir a la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos, de manera periódica, dichos listados, así como informar de las nuevas asignaciones que se hagan sobre los espacios vacantes.

Artículo 179. *Todos los tianguis, sin excepción, deberán respetar en su instalación las directrices que determine la Dirección de Mercados, siendo el horario para su instalación de 6:00 a 8:00 de la mañana. De 8:00 de la mañana a las 15:00 horas será el horario autorizado para la venta de sus productos; y de 15:00 horas a 16:00 para el retiro de sus instalaciones. Si el comerciante no se instalara antes de las 8:00, el lugar será asignado solo por esa ocasión, en primer lugar, en orden descendente a alguna de las personas inscritas en la lista de espera. Con el fin de proveer de alimentos a los comerciantes de tianguis, los comerciantes ambulantes en tianguis de pan, café y alimentos similares, podrán iniciar su venta a partir de las 6:00 a.m. Estos comerciantes deberán adecuar sus vehículos para la transportación de su mercancía, de tal forma que no impidan u obstruyan la circulación en el tianguis.*

Artículo 180. *Los puestos que se instalen en un tianguis, en donde se expendan comida, deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 158, así como con las demás disposiciones de seguridad e higiene aplicables. Su incumplimiento será motivo de multa y en caso de reincidencia, de la revocación de su permiso; y por lo tanto, baja del padrón a que se refiere el artículo 178 del presente ordenamiento.*

Artículo 181. *El pago por concepto de uso de piso lo realizará el tianguista conforme lo indique el boleto personalizado o el boleto por metro lineal. Dicho cobro estará basado en los metros lineales y la categoría correspondiente al tianguis y su cobro se realizará a través de la oficina de Recaudación Fiscal de la Tesorería Municipal, la que expedirá el comprobante de pago correspondiente y quien a su vez deberá de realizar un padrón de tianguistas, en base a los cobros realizados, mismo que deberá ser cotejado semestralmente con el que tiene la Dirección de Mercados. Dicha información, deberá de ser remitida a la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos.*

Cuando el pago sea realizado por el comerciante mediante la modalidad de boleto personalizado, la Tesorería Municipal expedirá el comprobante respectivo en el que se especificará el nombre del titular, giro, metraje, día en que se instala, así como la fecha de cobro la cual representa la asistencia del tianguista por ese día, siempre y cuando efectúe el pago por el uso de piso y recolección de residuos peligrosos. En el entendido que no se podrán efectuar pagos posteriores a la fecha de instalación del comerciante.

Para el caso de los comerciantes que estén inscritos en la lista de espera y que debido a la inasistencia de algún tianguista empadronado, se pueda utilizar de manera fraccionada el espacio disponible por esa ocasión, el cobro por el uso de suelo y recolección de residuos no peligrosos se realizará en la modalidad de metro lineal, para este supuesto la Tesorería Municipal expedirá el comprobante respectivo, el cual representa la unidad mínima de un metro.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El comerciante queda obligado a exhibir dichos comprobantes a los inspectores de la Dirección General de Inspección de Reglamentos y a los coordinadores, cuando aquellos así se lo requieran.

Artículo 182. *Queda estrictamente prohibido que se expendan en los tianguis todo tipo de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, explosivos, así como el consumo o uso de ellos, al igual que la venta de navajas o cuchillos que no sean para fines de uso doméstico y la venta, alquiler o entrega por cualquier otro título de material pornográfico.*

Artículo 183. *Todos los comerciantes que conformen un tianguis, observarán un comportamiento dentro de las normas que imponen la moral y las buenas costumbres, esto es:*

- I.- Guardar respeto tanto al público usuario como a los vecinos del lugar.*
- II.- No invadir áreas verdes, camellones, bocacalles, banquetas; sea con mercancía o vehículos.*
- III.- No obstruir con sus vehículos las cocheras de los vecinos.*
- IV.- No obstruir la vialidad en las bocacalles, ni el tránsito y circulación del Público.*
- V.- A la hora de instalarse, no exceder el volumen en sus aparatos de sonido.*
- VI.- Respetar los pasos señalados por los coordinadores.*
- VII.- No clavar o amarrar estructuras a árboles, postes, cancelas o ventanas.*
- VIII.- No se permite la venta de ningún tipo de artículo pornográfico, de lo contrario la autoridad municipal se apegará a lo dispuesto por el artículo 126 del presente reglamento.*
- IX.- Los puestos en donde se vendan alimentos, deberán tener un depósito de agua en el que los comerciantes y clientes se laven las manos.*

De no cumplir con lo anterior se aplicaran los procedimientos y sanciones a que se refiere el Título Noveno del presente ordenamiento.

Artículo 184. *Es obligación de los comerciantes de tianguis en coordinación con las autoridades, el preservar el aseo del sitio en que se instalan, ubicar recipientes para el depósito de basura, dejar limpio el lugar en que se trabaja, y colaborar con el aseo general de la calle y sitios aledaños a la instalación de este tipo de comercios. Dejar la basura en bolsa cerrada, de tal forma que una vez terminadas sus labores, ésta no se riegue con el aire.*

Quienes vendan alimentos preparados en el mismo tianguis, deberán buscar la forma de no ensuciar el pavimento; ya sea que pongan una lona antes, o laven el sitio después de haber cocinado.

La infracción a estas obligaciones será sancionada de acuerdo a lo dispuesto, según sea el caso, por el último párrafo del artículo 183 o por el artículo 178 del presente Reglamento.

Artículo 185. *Los comerciantes de equipo de audio, video, discos, cassettes o que usen amplificadores de sonido para anunciar sus productos, sólo podrán utilizarlos a bajo volumen, de conformidad con los decibeles autorizados por las normas de ecología, respetando los derechos de terceros y sin producir contaminación ambiental. La violación*



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

de esta disposición podrá ser sancionada hasta con la revocación del permiso correspondiente.

Artículo 186. *Los comerciantes de tianguis que por su giro utilicen energía eléctrica deberán tener permiso de la Comisión Federal de Electricidad para tomar corriente de la línea de los postes.*

Artículo 187. *Queda prohibida la renta de lugares en los tianguis, o el ejercicio de actividad alguna a cualquier persona que no sea el titular o suplente. Para la cesión de derechos, se deberá cubrir el costo del producto que genera la cesión señalado en la Ley de Ingresos en vigor, de conformidad con la categorización del tianguis.*

I. *El Titular de la tarjeta de identificación debe presentarse con la autoridad municipal acompañado del cesionario. Para tal efecto el titular tendrá que estar al corriente con sus asistencias, además de cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) Presentar la tarjeta correspondiente e identificación oficial con fotografía (Credencial de elector expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte vigente o cualquier documento de orden público que a juicio de la autoridad reúna los requisitos para establecer razonablemente la identidad).*
- b) Presentar identificación oficial con fotografía en los mismos términos del inciso anterior y comprobante de domicilio del cesionario, entregando copia de ellos.*
- c) Expresar el tipo de mercancía que pretende comercializar, quedando a criterio de la autoridad negar la autorización cuando exista saturación de giros con la misma actividad o se encuentren prohibidos por la Ley.*
- d) Carta compromiso donde expresamente el comerciante se comprometa a no comercializar producto alguno de procedencia ilegal o fruto de un ilícito, so pena de cancelar la autorización respectiva y sin perjuicio de que se ejerciten las acciones que correspondan por Ley.*
- e) Presentar formato que le proporcione la autoridad municipal debidamente cumplimentado y firmado por el cedente y cesionario.*

II. *En caso de fallecimiento del titular de la tarjeta de identificación, podrán comparecer ante la Dirección de Mercados a solicitar la regularización y cambio de titularidad, el cónyuge supérstite o quien de acuerdo a la legislación civil acredite tener derecho, con los documentos que acrediten el fallecimiento y entroncamiento con el titular. El nuevo titular deberá cubrir el pago estipulado por la Ley de Ingresos en vigor, de acuerdo a la categorización de tianguis, y especificar el giro o actividad a realizar permitido por la Ley.*

III. *En caso de requerirse una suplencia, ésta deberá ser informada y solicitada a la Dirección de Mercados, la cual autorizará la suplencia por el periodo que se solicite, siempre y cuando éste no exceda de tres meses.*

Asimismo, se aprueba adicionar al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, como anexo Técnico No. 1, denominado "Relación de Categorías de Tianguis que se instalan en el Municipio de Zapopan, Jalisco", que se acompaña y forma parte integrante de este Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

Relación de Categorías de Tianguis que se instalan en el Municipio de Zapopan, de Jalisco:

Categoría	Tianguis	Día	Dirección
B	Balcones de la Cantera	Lunes	Cantera Blanca, entre Brillante y Plata
B	Altagracia	Lunes	Av. Altagracia, entre Agave y Torre Vieja
B	Santa Margarita 2	Lunes	Sta. Lucrecia, entre Sta. Mercedes y Sta. Fe.
B	Huertas	Lunes	C. Allende, entre Hidalgo y 16 de Sept.
B	Chorritos	Lunes	Chapultepec, entre Hidalgo y 16 de Sept.
B	Cd. Granja	Lunes	Calz. de los Paraísos entre C. de las Palmas y C. Laureles.
A	Inglaterra	Lunes	Inglaterra, entre Shakespeare y Giovanni Papini.
C	Paseos del Sol	Lunes	Tomás Balcázar, entre J. de la Torre y Peñaranda.
B	Balcones del Colli	Lunes	Lima, entre Mezquite y Galeana.
B	Venta del Astillero	Lunes	E. Zapata, entre M. García y J. Gil Preciado.
C	Cajetes	Lunes	Av. Las Torres y San Francisco.
C	Mesa de Los Ocotes	Lunes	Mesa de los Ocotes.
Categoría	Tianguis	Día	Dirección
B	Santa Margarita 1	Martes	Santa Ana, entre Torres y Sta. Cecilia.
B	Tabachines	Martes	Galateas, entre Ahuehuetes y Granados.
B	Benito Juárez	Martes	Gpe. Victoria, entre B. Juárez y Aurelio Ortega.
C	Tepeyac	Martes	Hidalgo, entre San Juan y Aurelio Ortega.
A	Vidriera	Martes	Av. Inglaterra, entre Av. México y Sagitario.
B	Mesa Colorada 1	Martes	Vista Hermosa, entre V. Campestre y Buena Vista.
A	Prados La Estancia	Martes	H. Berlioz, entre Handel y Patria.
B	Díaz Ordáz	Martes	Av. Las Fuentes, entre Tuxtla y S. de Mazamitla.
B	Arenales Tapatíos	Martes	Mica, entre Mercurio y Arroyo.
B	Colli Urbano	Martes	Volcán Fujiyama, entre V. Ajusco e Iturbide.
Categoría	Tianguis	Día	Dirección
B	Tesistán	Miércoles	Libertad y Melchor Ocampo.
B	Arcos de Zapopan	Miércoles	A. Valentino y A. Constantino.
B	Auditorio 1	Miércoles	Federalismo y Tlatelolco.
C	Indígena	Miércoles	N. Héroes y J. Ortiz de Domínguez.
B	San Juan de Ocotán 1	Miércoles	Juárez e Independencia.
B	Novelistas	Miércoles	Av. Novelistas.
B	Miramar 1	Miércoles	Pto. Guaymas y Pto. Tampico.
A	Las Águilas	Miércoles	Montemorelos y Av. Patria.
A	Del Sol 1	Miércoles	Av. Copérnico y Av. Moctezuma.
C	Mesa de lo Ocotes II	Miércoles	Paseo de los Guayabos y Paseo de los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

<i>Categoría</i>	<i>Tianguis</i>	<i>Día</i>	<i>Ocotes.</i> <i>Dirección</i>
B	Las Bóvedas.	Jueves	Azaleas, entre Sn. Marcos y Cerrada.
A	Constitución	Jueves	Constituyentes, entre Av. del Mdo. y Gral. Aguirre.
B	Vergel 1	Jueves	Curtidores, entre Carpinteros y Campesinos.
B	Ciudad Granja 2	Jueves	Circunvalación, entre C. del Fresno y Paraísos.
A	Cordilleras	Jueves	Sta. Catalina de Siena, entre L. Cárdenas y Santa Rosa de Lima.
A	Xóchitl	Jueves	Tajín, entre Xóchitl y Sayjil.
B	Francisco Sarabia	Jueves	Fco. Villa, entre H. Cortés y L. Mateos y H. Cortés, entre Santa Ana Tepetitlán y López Fco.
B	Paraísos del Colli	Jueves	Nogal entre Av. Colli y Cedro.
C	Mesa Colorada III	Jueves	Av. Indígena y Calle Delli.

Relación de Categorías de Tianguis que se instalan en el Municipio de Zapopan, de Jalisco:

<i>Categoría</i>	<i>Tianguis</i>	<i>Día</i>	<i>Dirección</i>
B	Cuitláhuac	Viernes	Cuitláhuac, entre Av. del Corral y Colón.
B	Tabachines 2	Viernes	Huejotes, entre Caobas y Frambuesos.
B	Auditorio 2	Viernes	M. Bárcenas, entre L. Quintero y M. Hdez.
C	Atemajac	Viernes	Granaditos, entre E. Zapata y Cuitláhuac.
B	Lomas de Zapopan	Viernes	Arco Pertinax, entre A. Triunfo y A. Druso.
B	Mariano Otero	Viernes	Cuarzo, entre M. Otero y B. Diéguez.
B	El Briseño	Viernes	Av. Las Torres, entre C. Unidos y L. Portillo.
B	Escritores	Viernes	Washington, entre V. Wolf y J. P. Arias.
A	Del Sol	Viernes	Copérnico, entre Moctezuma y Tepeyac.
C	El Húmedo	Viernes	Río Amazonas, entre Sta. Mónica y Granizo Col. El Húmedo de Nextipac.
<i>Categoría</i>	<i>Tianguis</i>	<i>Día</i>	<i>Dirección</i>
B	La Experiencia	Sábado	Ma. Teresa Campirano, entre Imperio y A. Serdán y por A. Serdán, entre Jesús Martínez y L. Cárdenas.
B	La Tuzanía	Sábado	Av. Tuzanía, entre Caobas y Cactus.
B	La Martinica	Sábado	Hidalgo, entre Pípila y Roble.
B	Nuevo México	Sábado	3ª. Oriente, entre Tesistán y 8ª. Sur.
B	Agrícola	Sábado	Hortensia, entre Camino a Sta. Ana y Tulipán.
B	El Colli	Sábado	Av. El Colli, entre Copérnico y C. García.
B	Arenales II	Sábado	Mercurio y Cobre.
<i>Categoría</i>	<i>Tianguis</i>	<i>Día</i>	<i>Dirección</i>
B	San José	Domingo	Plata, entre Insurgente y Tesistán y por Priv. L. Cárdenas, entre Oro y Plata.
B	Constitución 2	Domingo	Constituyentes, entre Manuel M. Dieguez y Gral. Aguirre.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2010-2012

B	Obreros de Cananea	Domingo	Obreros de Cananea, entre G. J. Aguirre y G. Márquez.
B	El Vergel 2	Domingo	Venustiano Carranza, entre A. Obregón y Tabachines.
B	Mesa Colorada 2	Domingo	Piña, entre Toronja y Barranco.
B	El Batán	Domingo	Fco. I Madero, entre Occidental y Gmo. Prieto.
B	Santa Lucía	Domingo	Morelos, entre M. M. Dieguez y Juárez.
B	Choricera	Domingo	1ª. Poniente, entre 4ª. Norte y 8ª. Sur.
B	San Juan de Ocotán 2	Domingo	Av. 16 de Sep., entre Ocampo y 5 de Mayo.
B	La Villa de Guadalupe	Domingo	Raymundo, entre San Pedro y Sn. Julián.
A	Del Sol 3	Domingo	Copérnico, entre Tepeyac y Moctezuma.
B	Miramar	Domingo	Pto. Mazatlán, entre Pto Guaymas y Mercurio.
B	El Chocolate	Domingo	Av. Las Torres, entre Sto. Tomás y C. Unidos.
B	Agua Blanca	Domingo	5 de Mayo, entre López Mateos y H. Y Cairo.
B	Santa Ana Tepetitlán 3	Domingo	Emiliano Zapata, entre Santa Ana Tepetitlán y Zaragoza.
B	Loma Bonita Ejidal	Domingo	Av. Tabachines, entre Río Tuxpan y Av. Patria y entre C. Ameca y Av. Tabachines.

Artículo 188. El Presidente Municipal está facultado a retirar o reubicar los tianguis en el siguiente caso:

I. Al existir peligro inminente provocado por causas de fuerza mayor o fortuita, tanto para la integridad de los tianguistas, como del público y la comunidad en general;

II. La Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos deberá dictaminar acerca del retiro o reubicación de los tianguis cuando se presenten los siguientes casos:

a) Cuando su instalación ocasione caos vial, se deteriore las áreas verdes tanto de camellones, avenidas, servidumbres de propiedad privada o su funcionamiento cause problemas graves de higiene;

b) Cuando por las reiteradas quejas de las juntas de colonos o de los vecinos del lugar, la instalación del tianguis se considere que está afectando gravemente, a juicio de la autoridad municipal, los intereses de la comunidad.

Artículo 189. Sólo mediante acuerdo de Ayuntamiento, se podrá autorizar la instalación y funcionamiento de un nuevo tianguis, así como de ampliar la extensión de uno ya establecido. Asimismo, se deberán realizar los estudios pertinentes y oírse la petición de los interesados, así como la opinión de la Asociación de Vecinos y colonos del lugar en que se intente su instalación. Previo a su operación formal, el nuevo grupo de comerciantes que conforme el tianguis, deberá cumplir con todas las obligaciones que les impone el presente Reglamento.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Artículo 190.- No se permitirá la venta de productos o mercancía reportada como robada, mercancía que legalmente haya sido declarada por la autoridad competente como pirata o que no cumpla con los requisitos mínimos para su legal internación en el país.

Artículo 191.- El Municipio podrá otorgar el servicio de baños públicos, cuando la mayoría de los comerciantes que integren el padrón así lo soliciten ante la Dirección de Mercados, previo procedimiento que las normas aplicables señalen”.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, esto, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Directora del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de la reforma a los artículos que contiene el capítulo VII, del Título Octavo, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, denominado “Comercio en Tianguis”, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.-** Respecto de todo trámite iniciado antes de que entre en vigor la reforma del Capítulo VII del Título Octavo, del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, denominado “Comercio en Tianguis”, deberá continuarse y decidirse conforme lo dispone la reglamentación reformada.

“**CUARTO.-** Hágase del conocimiento esta resolución, al Oficial Mayor de Padrón y Licencias, a la Directora General de Inspección y Reglamentos, a la Directora de Inspección Área de Comercio, al Director de Ingresos , y al Director de Mercados, todos ellos del Municipio de Zapopan, Jalisco para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**QUINTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo.

“**SEXTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

8. Dictamen por el que se autoriza la entrega en administración al Organismo Público Descentralizado “Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”, de once inmuebles para el servicio público de centros deportivos.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUD, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en Administración al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), diversos predios propiedad Municipal que actualmente son destinados a la prestación del servicio deportivo, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la entrega en administración al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), los 11 (once) inmuebles que a continuación se describen, con el único y exclusivo objeto de que los mismos sean destinados a la prestación del servicio público de centros deportivos, así como de espacios de recreación y cultura física, en términos del artículo 94 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 3° del Reglamento del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, y además autorizando que disponga para el cumplimiento de sus obligaciones, de las cantidades que se generen por el concepto de aprovechamientos por el ingreso de los particulares al utilizar estos centros deportivos municipales, siendo éstos los siguientes:

COLONIA	TÍTULO DE PROPIEDAD	SUPERFICIE	UBICACIÓN	USO
Balcones del Sol	Cesión de derechos realizada por el C. Francisco Moreno Martínez, ratificada por el Ejido El Colli, en su Acta de Asamblea de fecha 13 de agosto de 2000.	2,457.00 M ²	Calle Toronja entre Mezquite y Pirul	Unidad deportiva
El Fortín	La Escritura Pública número 23,858 de fecha 23 veintitrés	Fracción 18,014.55 m2	Avenida Colegio Militar, cercana a	Unidad Deportiva



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

	de agosto de 2003, dos mil tres, pasada ante la fe del Notario Público número 14, Lic. Carlos Guillermo Hernández González		la falda del Cerro de la Primavera	
Base Aérea	Escritura Pública 436, de fecha 27 de octubre de 2000, pasada ante la fe del Notario Público 17, Lic. José Horacio de la Salud Ramos Ramos.	Fracción que resulte del levantamiento topográfico	El Triángulo, Parcela 10, 15,11,14,122, calle Atotonilco y libramiento a la Base área	Unidad Deportiva
Rinconada de Las Palmas	Escritura Pública 22,043, de fecha 16 de febrero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público 46, Lic. Alfonso de Alba Martín.	Fracción que resulte del levantamiento topográfico	Avenida Federalistas, calle Dátil y Oasis	Unidad Deportiva
Santa Margarita	Escritura Pública 6,146 de fecha 12 de mayo de 1999, pasada ante la fe del Notario Público 80, Lic. Alfredo Ramos Ruíz.	Fracción que resulte del levantamiento topográfico	Calle Marina Mazatlán entre Diagonal Santa Fe y San Felipe	Unidad Deportiva
Parques de Tesistán	Escritura Pública 9,298 de fecha 12 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Notario Público 119, Lic. Diego Olivares Quiroz.	Fracción que resulte del levantamiento topográfico	Calle Fray Miguel Piedras	Espacio Recreativo
Fraccionamiento Santa Rita	Escritura Publica 1,8912 de fecha de 24 de abril de 1979 pasada ante la fe del Notario Publico 54, Lic. Heriberto Rojas Mora, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.	17578.99 m ²	Calle Orquídea entre la calle Rinconada de Girasol y av. Manuel acuña	Area Verde y Espacio Recreativo
Colonia La Martinica	según cesión de derechos realizada por la Comunidad Indígena de Mezquitán, ratificada en Asamblea General de Comuneros	900 m ²	Calle 2 de abril entre la calle 5 de mayo y Plutarco Elías Calles.	Cancha Deportiva



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

	celebrada el día 25 de mayo de 2003			
Colonia Tabachines	Cesión de derechos con fecha 17 de diciembre de 1990. Del Sr. José Isabel Hernández Jiménez	2,300 m ²	Calle Paseo de los Manzanos esquina Calle Laurel	Unidad Deportiva
Colonia Arcos de Zapopan-Infonavit Tercera Sección. (Parque de la Estrella)	Escritura Pública número 2,955 de fecha 13 de noviembre de 1985, pasada ante la fe del Notario Público Suplente número 26 de Guadalajara, Jalisco, Lic. Manuel Parada Jiménez.	Fracción que resulte del levantamiento topográfico (totalidad de la superficie)	Arco del Triunfo, Arco Valente, Arco Druso y Arco Pertinax	Parque la Estrella

En los términos del artículo 35 párrafo primero y 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser tomado por el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Asimismo se ratifica la entrega en administración con los mismos efectos jurídicos que los anteriores del inmueble siguiente:

Residencial Moctezuma	Escritura Pública número 16,781, de fecha 15 de marzo de 1988, pasada ante la fe del Notario Público núm. 52, de Guadalajara, Jalisco Lic. Arturo Ramos Arias	19,159.88 M ²	Calles Playa de Santiago y Playa del Tesoro	Parque
------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------------	--------

“**SEGUNDO.-** El convenio de administración derivado del presente Acuerdo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo en los inmuebles de propiedad municipal.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

b) Los espacios entregados en administración deben ser destinados única y exclusivamente a la prestación del servicio público de centros deportivos, así como de espacios de recreación y cultura física.

c) Los inmuebles entregados en administración se conceden hasta el 30 (treinta) de octubre de 2012, dos mil doce, ello, con finalidad de unificar los términos de la vigencia de los otorgados en fecha 19 diecinueve de septiembre de 2002, dos mil dos, a efecto de que el COMUDE, en caso de ser de su interés, solicite de manera general la renovación de los convenios en administración por los cuales se les entregaron en administración los inmuebles de propiedad municipal.

Una vez que se haya formalizado el convenio en administración, el OPD COMUDE deberá de solicitar a la Dirección de Patrimonio Municipal en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, la entrega física de los inmuebles materia del convenio, tomándose así por parte del Organismo la posesión de los mismo y a partir de dicha entrega física tendrá la obligación de tomar las medidas de seguridad que protejan la posesión de los inmuebles.

f) El Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y a responder de todo deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de los bienes administrados sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento y para efecto de que se coordine con la Dirección de General de Obras Públicas y se realicen los levantamientos topográficos correspondientes, con el fin de que se cuenten con las superficies admensuram de las unidades y/o canchas deportivas, previo a la suscripción del convenio de administración, por lo que deberá ser la primera dependencia la que deberá dar seguimiento de igual manera a la elaboración del convenio a la Sindicatura Municipal, colaborando y auxiliando en lo que ésta le solicite.

“**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Arzobispo de Guadalajara, Juan Cardenal Sandoval Iñiguez, para su conocimiento y efectos conducentes y de igual manera a la Asociación de Condóminos de la Unidad Habitacional Arcos de Zapopan-Infonavit Tercera Sección, A.C., para su conocimiento.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**QUINTO** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), a través de su Directora General, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**SEXTO.-** Notifíquese a la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Residencial Moctezuma Poniente, a través del Presidente de la Mesa Directiva de dicho fraccionamiento para su conocimiento y efectos conducentes, en el domicilio ubicado en Playa de Santiago número 6183 (Parque Central Residencial Moctezuma Poniente).

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

9. Dictamen que resuelve la Iniciativa presentada por el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, relativa a una adición al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. (Versión 1)

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DEPORTES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto autorizar una adición al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en atención a la iniciativa planteada por el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la iniciativa citada en el proemio del dictamen, por los razonamientos expresados en el Punto 2 de Antecedentes y Consideraciones.

“**SEGUNDO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

10. Dictamen mediante el cual se autoriza la reforma y adición del Artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. (Versión 2)

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto autorizar una adición al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en atención a la iniciativa planteada por el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la reforma y adición del artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

“**Artículo 7.** La Junta de Gobierno, es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y estará integrada por:

I a la V...

VI. Un Regidor en representación de cada uno de los partidos políticos que integran el Ayuntamiento que no estuvieran representados en la Junta de Gobierno; y

VII. Los integrantes que en un futuro la Junta de Gobierno tenga a bien designar.

...

...”

“**SEGUNDO.-** Esta reforma y adición al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para tenerse como aprobada deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**TERCERO.-** Se ordena la publicación de la reforma y adición al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, al día siguiente de que la Secretaría del Ayuntamiento le notifique el presente Acuerdo.

“**QUINTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, por conducto de su Secretario, quien es la Directora General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

“**SEXTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma y adición al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

11. Dictamen por el que se resuelve la Iniciativa presentada por el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, referente a otorgar a los elementos operativos (policías) del Municipio de Zapopan, Jalisco, una remuneración económica.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la iniciativa planteada por el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, misma que presenta para que el Ayuntamiento estudie y, en su caso apruebe otorgar a todos y cada uno de los elementos operativos (policías) del Municipio de Zapopan, Jalisco, una remuneración económica adicional al salario, cuando dichos elementos sean citados a declarar ante una autoridad fuera de su horario de trabajo, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente la iniciativa planteada, toda vez que la misma en caso de ser aprobada, violentaría preceptos legales los cuales quedaron señalados en los puntos de antecedentes y consideraciones, no obstante, cabe señalar que en el Municipio de Zapopan, Jalisco, una de las prioridades como política pública es la mejora laboral de los elementos policiacos, motivo por el cual dicho municipio ha venido trabajando bajo los objetivos del Programa de Mejora de Condiciones Laborales, lo que ha implicado un beneficio a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública.

“SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

12. Dictamen que instruye al Director de Mercados para que continúe negando permisos a comerciantes fijos o ambulantes que pretendan instalarse en el camellón conocido como Parque Lineal.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto instruir al Director de Mercados, a efecto de que continúe negando la expedición de permisos a comerciantes fijos y ambulantes que pretendan instalarse en el camellón, mejor conocido como Parque Lineal, ubicado en Av. Constituyentes, entre Agustín de Olachea y Aguirre Berlanga, en la colonia Constitución de Zapopan, Jalisco, y se declare que el mismo, solo será utilizado para la realización de actividades cívico-culturales, en razón de lo cual exponemos a continuación los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye al Director de Mercados, a efecto de que continúe negando la expedición de permisos a comerciantes fijos y ambulantes que pretendan instalarse en el camellón, mejor conocido como Parque Lineal, ubicado en Av. Constituyentes, entre Agustín de Olachea y Aguirre Berlanga, en la colonia Constitución de Zapopan, Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**SEGUNDO.-** Se declara que el camellón, mejor conocido como Parque Lineal, ubicado en Av. Constituyentes, entre Agustín de Olachea y Aguirre Berlanga, en la colonia Constitución de Zapopan, Jalisco solo será utilizado para la realización de actividades cívico-culturales, por tal motivo se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que en el listado de bienes municipales se haga la anotación correspondiente, de la misma manera se ordena instruir al Instituto de Cultura del Municipio a fin de que considere a dicho espacio, en lo sucesivo, para la realización de actividades cívico-culturales que por su naturaleza puedan realizarse en dicho lugar.

“**TERCERO.-** Notifíquese este Acuerdo al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que por su conducto comunique el contenido del mismo al Director de Mercados, de igual forma, Notifíquese al Tesorero Municipal para que haga del conocimiento al Director de Patrimonio Municipal y por último notifíquese al Director del Instituto de Cultura para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo.”

13. Dictamen por el que se autoriza la reforma del artículo 116 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autorice en su caso, la reforma a la fracción XXI, la adición de las fracciones XXII y XXIII y se reforma el último párrafo, todos del artículo 116 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a efecto de crear la Dirección de Educación Ambiental, en atención a la iniciativa planteada por el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

“ **ACUERDO:**



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la reforma a la fracción XXI, la adición de las fracciones XXII y XXIII y se reforma el último párrafo, todos del artículo 116 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 116.- A la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar las relaciones del Municipio con las asociaciones de vecinos;
- II. Promover la organización y participación de los vecinos, conforme a las disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- III. Intervenir en los términos que las leyes y reglamentos aplicables en la materia establecen, en la constitución y renovación de mesas directivas de las asociaciones vecinales.
- IV. Proporcionar asesoría técnica, legal y contable, a las asociaciones vecinales en lo concerniente a su constitución, estatutos y administración, así como efectuar las auditorias y revisiones que señalan las normas jurídicas aplicables;
- V. Recibir y tramitar las solicitudes de reconocimiento y registro de asociaciones vecinales y de organizaciones de colonos, presentarlas a la aprobación del Ayuntamiento y llevar el registro correspondiente;
- VI. Expedir las acreditaciones a los integrantes de las mesas directivas de las asociaciones vecinales y organizaciones de colonos, en los casos y términos en que proceda;
- VII. Recibir, analizar y verificar y en su caso requerir, los informes que conforme a las leyes y reglamentos aplicables en la materia, las asociaciones vecinales y organizaciones de colonos están obligadas a proporcionar al Municipio;
- VIII. Ordenar y en su caso practicar, las auditorias que conforme a las leyes y reglamentos aplicables en la materia proceda efectuar a las asociaciones vecinales y organizaciones de colonos y tomar las medidas que correspondan;
- IX. Promover la participación de la comunidad a través de los órganos de planeación del Municipio y todas las actividades que tiendan al desarrollo integral de sus habitantes;
- X. Recibir, turnar para su atención a las dependencias que correspondan, dar seguimiento y emitir su opinión en relación a las peticiones de los vecinos formuladas a través de sus representantes;
- XI. Arbitrar en los conflictos que se susciten entre los integrantes de las asociaciones vecinales y sus directivos;
- XII. Atender, mediante un programa especial, la problemática de las colonias populares en los aspectos organizacional, administrativo, legal y de carencia de servicios públicos, a través de la asesoría y apoyo en la gestión ante las instancias municipales,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

estatales y federales competentes, a fin de que encuentren en su capacidad de participación y organización el principio de la solución de sus problemas;

XIII. Colaborar con los niveles y órganos de gobierno competentes, en el desarrollo de la educación en el Municipio;

XIV. Coordinar, supervisar y operar en su caso, el funcionamiento de las escuelas oficiales establecidas o que se establezcan en el Municipio de conformidad y en función de los convenios o acuerdos de desconcentración o descentralización que se suscriban con las autoridades educativas estatales;

XV. Promover el establecimiento de escuelas oficiales, públicas y privadas, así como de centros de educación para adultos y de educación especial, en el Municipio;

XVI. Intervenir ante otras instancias de gobierno para la solución de los problemas educativos del Municipio;

XVII. Gestionar los diversos fondos y programas sociales que, en coordinación con otros órdenes de gobierno, se apliquen en el Municipio; y

XVIII. Coordinar, a partir de la instancia correspondiente, las políticas a implementar en materia de juventud en el Municipio de Zapopan;

XIX. Coadyuvar, otorgando apoyo y respaldo, al Instituto Municipal de la Juventud en el logro de sus metas y actividades para corresponder a los jóvenes en el municipio;

XX. Coordinar y coadyuvar, otorgando apoyo y respaldo, al Instituto Municipal de la Mujer Zapopana en la consecución de los objetivos fijados en sus programas anuales;

XXI. *Transmitir, difundir y divulgar conocimientos, valores y actitudes, habilidades y destrezas que permitan su aplicación consciente para generar cambios sustantivos paradigmáticos para prevenir y solucionar problemas ambientales en Zapopan;*

XXII.- *Coordinar y coadyuvar, otorgando apoyo y respaldo, a la Dirección de Educación Ambiental en la consecución de los objetivos fijados en sus programas anuales; y*

XXIII.- *Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.*

La Dirección General de Desarrollo Social y Humano contará con las siguientes dependencias, para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Educación Municipal, ***Dirección de Educación Ambiental***, Dirección de Programación, Dirección de COPLADEMUN y Dirección de Comunidad Digna, de ésta última dependerá el Departamento de Desarrollo Integral de la Comunidad. Asimismo, dependerán directamente de la Dirección General, el Departamento de Fondos Federales, el Instituto Municipal de la Juventud y el Instituto Municipal de la Mujer Zapopana, los últimos dos como organismos descentralizados.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**SEGUNDO.-** Esta reforma y adiciones al artículo 116 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para tenerse como aprobadas deberán de ser votadas a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**TERCERO.-** Se ordena la publicación de la reforma y adiciones al artículo 116 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor una vez que se hayan creado las plazas correspondientes para el buen funcionamiento de la Dirección de Educación Ambiental, y sea promulgada por el C. Presidente Municipal y publicadas en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“**QUINTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y para efecto de que esta última dependencia realice las gestiones para proponer en su caso, las plazas necesarias para el funcionamiento de la Dirección de Educación Ambiental, de conformidad al artículo 38 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEXTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma a la fracción XXI, la adición de las fracciones XXII y XXIII y se reforma el último párrafo, todos del artículo 116 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

14. Dictamen por el que se autoriza la entrega en comodato al C. Tomás Ulises Pedroza Abitia, una superficie donde se encuentran las instalaciones de la unidad deportiva ubicado en la esquina de la Avenida Río Blanco. (Versión 1)



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el expediente 308/09, mismo que contiene la solicitud planteada por el C. Tomás Pedroza Abitia, a efecto de que se autorice la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, ubicado en la esquina de Avenida Río Blanco, con la calle Paseo de los Abetos Norte S/N, en la Colonia Valle de San Isidro, mismo que será utilizado para la instalación y operación de un SKATEPARK, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes antecedentes y consideraciones.

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en comodato a favor del C. Tomás Ulises Pedroza Abitia, de la superficie donde se encuentran las instalaciones de la unidad deportiva del predio de propiedad municipal ubicado en la esquina de Avenida Río Blanco, con la calle Paseo de los Abetos Norte S/N, en la Colonia Valle de San Isidro, para la operación y funcionamiento de un SKATEPARK, misma que resulte del levantamiento topográfico que remita la Dirección General de Obras Públicas.

La titularidad del inmueble de propiedad municipal, se acredita con la Escritura Pública número 51,280 de fecha 13 trece de mayo de 1993, mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Notario Público número 24, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Lic. Jaime Martínez Gallardo.

En los términos de los artículos 35 y 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“**SEGUNDO.-** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, una vez que se efectúen los requisitos señalados en el punto 3 de antecedentes, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El Particular, debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo en el inmueble de propiedad municipal.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

b) El espacio entregado en comodato debe ser destinado únicamente para la rehabilitación, operación y funcionamiento de un SKATEPARK, quedando establecido que dicho fin es sin fines de lucro.

c) El inmueble entregado en comodato se concede hasta por un término de 10 diez años a partir de la suscripción del instrumento correspondiente, debiéndose establecer un plazo de 12 doce meses para la realización de las obras definitivas de rehabilitación del SKATEPARK, a partir de la firma del contrato de comodato, bajo pena de ser rescindido el mismo, en caso de no hacerlo. Dicho espacio deberá ser destinado exclusivamente para el funcionamiento del centro deportivo antes citado, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del particular.

Una vez que se haya formalizado el instrumento jurídico respectivo, el comodatario deberá de apersonarse ante la Dirección de Patrimonio Municipal en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que dicha dependencia realice la entrega física del inmueble materia del contrato, tomándose así por parte del particular la posesión del mismo y a partir de dicha entrega física tendrá el comodatario la obligación de tomar las medidas de seguridad que protejan la posesión del inmueble.

d) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta del particular, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones del SKATEPARK, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el particular.

e) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.

f) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

g) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado o en su caso lucre con el uso del mismo. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato, y en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

h) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: “Este predio es municipal y fue entregado en comodato al C. Tomás Ulises Pedroza Abitia. Dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

i) El comodatario deberá tramitar y obtener de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, la licencias de operación correspondientes y apegarse a los lineamientos de carácter técnico que esa dependencia determine, así como, a lo que estipule la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

“**TERCERO.-** Notifíquesele este Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, por conducto de su titular, para su conocimiento y para efecto de que realice el levantamiento topográfico de la superficie donde se encuentran las instalaciones deportivas del SKATEPARK, con sus respectivas medidas y linderos, a efecto de que a la brevedad se remita a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Catastro Municipal, en copia debidamente certificada para lo efectos correspondientes.

“**CUARTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal, para que por su conducto instruya a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, para que proceda a la elaboración del contrato de comodato que se derive del este Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, al C. Tomás Ulises Pedroza Abitia, para su conocimiento y efectos legales procedentes, esto en el domicilio ubicado en Oasis #1847, en la Colonia Rinconada de las Palmas.

“**SEXTO.-** Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección de Educación Municipal y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**SÉPTIMO.-** Notifíquese a la Dirección de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble, una vez que cuente con el levantamiento topográfico que haga llegar la Dirección General de Obras Públicas, para lo efectos del artículo 93 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**OCTAVO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

15. Dictamen que resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por el C. Tomás Ulises Pedroza Abitia, relativa a la entrega en comodato de una superficie donde se encuentran las instalaciones de la unidad deportiva ubicado en la esquina de la Avenida Río Blanco. (Versión 2)

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el expediente 308/09, que contiene la solicitud planteada por el C. Tomás Pedroza Abitia, a efecto de que se autorice la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, ubicado en la esquina de Avenida Río Blanco, con la calle Paseo de los Abetos Norte S/N, en la Colonia Valle de San Isidro, mismo que será utilizado para la instalación y operación de un SKATEPARK, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada por el C. Tomás Ulises Pedroza Abitia, respecto de que se autorice la entrega en comodato a su favor, de un predio de propiedad municipal ubicado en la esquina de Avenida Río Blanco, con la calle Paseo de los Abetos Norte S/N, en la Colonia Valle de San Isidro, mismo que se pretendía ser utilizado para la instalación y operación de un SKATEPARK, en razón de la obligación por parte de este Municipio de preservar y cuidar su patrimonio, además de la intención manifestada por parte del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, COMUDE, quien en lo sucesivo realizará las gestiones necesarias ante la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes para que se eleve al Pleno del Ayuntamiento dicha



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

solicitud, y se celebre el convenio correspondiente para que sea otorgado dicho bien en administración para áreas deportivas, la cual en su momento será estudiado por las Comisiones Edilicias respectivas.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que el particular no acredita diversos aspectos importantes para la operación del SKATEPARK, como lo son la solvencia económica para la rehabilitación y funcionamiento del mismo, así como las medidas de protección civil, recursos humanos, entre otros, información que es indispensable para el estudio y consideración por parte de las Comisiones Colegiadas y Permanentes correspondientes.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, al C. Tomás Ulises Pedroza Abitia, para su conocimiento y efectos legales procedentes, esto en el domicilio ubicado en Oasis #1847, en la Colonia Rinconada de las Palmas.

“**TERCERO.-** Comuníquese este Acuerdo al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, por conducto de su Directora General, Dra. María Georgina Contreras de la Torre, para su conocimiento.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

16. Dictamen mediante el cual se resuelven diversas Iniciativas relativas a la adquisición de bienes o contratación de servicios.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, DE FESTIVIDADES CÍVICAS Y RELACIONES PÚBLICAS, DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PROMOCIÓN CULTURAL y de SALUD nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y resolver diversas iniciativas presentadas a éste mismo Órgano de Gobierno, que versan sobre la adquisición de bienes o contratación de servicios, motivo por el cual se mencionan los siguientes:

“**ACUERDO:**



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

“**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección General de Servicios Públicos, por lo que ve a la compra los bustos de los entonces presidentes de la República Mexicana, Francisco I. Madero, Ernesto Zedillo Ponce de León y Vicente Fox Quesada, para ser instalados en el camellón de la Avenida Manuel Ávila Camacho; A la Dirección General de Ecología en coordinación con su Departamento de Sanidad Animal en lo que ve a la adquisición de dos quirófanos móviles con unidad motorizada integrada e insumos, para llevar a cabo en forma permanente el programa de esterilización, vacunación antirrábica y demás servicios; A la Dirección de Administración de Edificios Municipales dependiente de la Oficialía Mayor Administrativa en lo que ve a la restauración del mural y la adquisición de cuatro murales, así como la adquisición de 13 trece astas para bandera más, en la Plaza de las Américas Juan Pablo II, en virtud que sólo existen 29 veintinueve astas con sus banderas, contándose con 42 espacios para desplegar banderas de los países participantes de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) que participarán en la XVI Edición de los Juegos Panamericanos, con el objeto de dar la bienvenida a los diferentes comités deportivos, así como a los turistas que nos visitarán con motivo de los juegos en mención. Lo anterior, para que por su conducto se realicen las solicitudes de adquisición ante la Comisión de Adquisiciones.

Se tiene por atendidos los expedientes números 357/10, 412/10, 71/11 y 74/11, en el ámbito de competencia del Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Dirección General de Servicios Públicos, a la Dirección General de Ecología y a su Departamento de Sanidad Animal y a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Administración de edificios, la presente resolución para su conocimiento con una copia de los expedientes que se tienen por atendidos y que corresponda de conformidad a su competencia, para efecto de que procedan de conformidad al Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

17. Dictamen por el que se autoriza emitir un exhorto al Director General de Obras Públicas, para que analice la posibilidad de incluir dentro del programa de obra pública,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

las obras solicitadas por la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Puerta del Bosque, así como la regularización del citado fraccionamiento.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe resolver la solicitud presentada por los integrantes de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Puerta del Bosque, a efecto de que les sea apoyado con la conclusión de las obras de electrificación y suministro de agua potable, así como en la regularización de sus terrenos ya que se encuentran en proceso de regularización, para lo cual se formulan los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza emitir un exhorto al Director General de Obras Públicas, para efecto de que esta Dirección dentro del desarrollo de sus actividades y funciones, dando prioridad a las zonas marginadas y necesitadas respecto a este tipo de infraestructura, analice la posibilidad de incluir dentro del programa de obra pública, las obras de agua potable y drenaje mencionadas, así como de continuar con los trámites tendientes a la regularización del citado fraccionamiento y en cuanto a lo que respecta a las obras de electrificación para que gestione todos los trámites necesarios para que se lleve a cabo la conclusión y el acto de entrega a la Dirección de Alumbrado Público para dar el mantenimiento al mismo.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Sr. Arturo Rodríguez Limón, en su carácter de presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Puerta del Bosque, para su conocimiento

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

18. Dictamen que autoriza la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán, al Arzobispado de Guadalajara, para la construcción de un templo y salones para la atención pastoral.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Social y Humano, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Participación Ciudadana, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Arzobispado de Guadalajara, A.R., respecto de un inmueble de propiedad municipal, ubicado entre las calles Gladiola, Lirios y Azucena, en la comunidad de Santa Ana Tepetitlán, con una extensión superficial según cesión de derechos emitida por el Comisariado Ejidal de la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán de 884.00 m² (ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados), para destinarlo a la construcción de un Templo Católico y salones para la atención pastoral de los fieles de la comunidad de Santa Ana Tepetitlán, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público de un predio propiedad municipal y su incorporación como bien del dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicado entre las calles Gladiola, Lirios y Azucena en la comunidad de Santa Ana Tepetitlán, con una superficie según cesión de derechos de 884 m² (ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados) y, según plano topográfico, con una superficie medida físicamente en campo de 879.44 m² (ochocientos setenta y nueve punto cuarenta y cuatro metros cuadrados), con el objeto de ser entregado en comodato al Arzobispado de Guadalajara, A.R., para ser destinado a la construcción de un Templo Católico y salones para la atención pastoral de los fieles de la comunidad de Santa Ana Tepetitlán.

Las superficies reales, medidas físicamente en campo, que corresponde a dicho predio son las siguientes:

Al Norte: en línea recta del punto I al punto J, en una distancia de 30.427 m. (treinta punto cuatrocientos veintisiete metros); con un quiebre en la esquina Oeste, del punto H al I, en una distancia de 2.843 m. (dos punto ochocientos cuarenta y tres metros), y con otro quiebre en la esquina Este, del punto J al E, en una distancia de 2.455 m. (dos punto cuatrocientos cincuenta y cinco metros), colindando con la calle Gladiola;

Al Sur: en línea recta del punto G al punto F, en una distancia de 33.998 m. (treinta y tres punto novecientos noventa y ocho metros), colindando con propiedad particular;



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Al Este: en línea recta del punto E al F, en una distancia de 29.535 m. (veintinueve punto quinientos treinta y cinco metros), colindando con la calle Azucena; y

Al Oeste: en línea recta, del punto H al G, en una distancia de 26.274 m. (veintiséis punto doscientos setenta y cuatro metros), colindando con la calle Lirio.

Como se desprende del punto tres del apartado de antecedentes de la presente resolución, el Municipio acredita la propiedad del inmueble mediante la cesión de derechos emitida por el Comisariado Ejidal de Santa Ana Tepetitlán, con fecha 11 de abril de 1997.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Arzobispado de Guadalajara, A.R., debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en el predio materia del comodato. La construcción del Templo deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación, el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPN-8/02 “Mariano Otero Sur / Jardines del Ixtépete Poniente”, así como el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, cuyo número de expediente es Dict/08/1962, de fecha 14 de octubre del 2008, emitido por la Dirección General de Obras Públicas, mismo que se anexa como parte integrante del presente expediente y previa autorización de la Dirección General de Obras Públicas.

b) El inmueble se entrega en comodato hasta por un término de 33 treinta y tres años a partir de la suscripción del instrumento correspondiente y deberá ser destinado, de conformidad con lo descrito en el Primer Punto de Acuerdo, a la construcción de un Templo y de salones para la atención pastoral de los fieles de la comunidad de Santa Ana Tepetitlán, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Arzobispado de Guadalajara, A.R., a través de la Parroquia de la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán, debiéndose utilizar la totalidad del predio para la prestación de los servicios mencionados, sin que pueda ser utilizado para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato. El plazo que se otorga al Arzobispado de Guadalajara y a la Parroquia de la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán, para la edificación del Templo y de los salones para la atención pastoral de los fieles es de 18 dieciocho meses a partir de la suscripción del



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

contrato correspondiente, bajo pena de que de no cumplirse esta condición, sea rescindido el comodato.

Una vez que se haya formalizado el instrumento jurídico respectivo, la parte comodataria deberá de apersonarse ante la Dirección de Patrimonio Municipal en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que dicha dependencia realice la entrega física del inmueble materia del contrato, tomándose así por parte de la Parroquia de la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán la posesión del mismo, y a partir de la entrega física tendrá el comodatario la obligación de tomar las medidas de seguridad que aseguren la posesión del inmueble.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales correrán por cuenta del Arzobispado de Guadalajara, A.R., por conducto de la Parroquia de la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones eclesíásticas antes citadas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar dicha Parroquia.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio, a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

g) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: “Este predio es municipal y fue entregado en comodato al Arzobispado de Guadalajara, A.R., a través de la Parroquia de la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán”. Dichas placas les serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Arzobispado de Guadalajara, A.R., a través de su Arzobispo Juan Cardenal Sandoval Iñiguez, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la calle Liceo 17, A.P. 1-331, C.P. 44100, Guadalajara Centro. De igual forma, notifíquese a la Parroquia de la Comunidad de Santa Ana Tepetitlán, a través del Sr. Cura D. Juan Antonio Guerra Lule, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo 070/09 y con número de clave 077/09, realizado en el mes de junio del año 2009, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**QUINTO.-** Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, al Director General de Obras Públicas y al Director de Control del Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.

“**SEXTO.-** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble y abra una cuenta catastral individual, para los efectos de lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que al concederse el comodato propuesto a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R., ésta es sujeta al pago del impuesto predial por el uso del inmueble, con una copia de la presente resolución y con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo 070/09 y con número de clave 077/09, realizado en el mes de junio del año 2009, para los efectos de la cuenta catastral correspondiente.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento los 18 dieciocho Dictámenes, dos de ellos con versiones diversas de un mismo asunto, para saber si existe reserva respecto de alguno de ellos, observaciones o modificaciones que quisieran proponer.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Si Presidente, sólo para precisar que el Dictamen circulado con el número 7 siete, Dictamen mediante el cual se reforman los artículos del capítulo VII del Título Octavo del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en realidad tendría que ser aprobado con las modificaciones que se realizaron en la Comisión de Gobernación, en los términos autorizados por los Regidores que integran dicha Comisión; y proponer Presidente, que los Dictámenes 9 nueve y 10 diez, 14 catorce y 15 quince, sean votados por separado para asumir cualquiera de las 2 dos opciones que se presenten en ellos».

El **Presidente** expresó: «¿Alguien desea o tiene algunas otra observación o desea hacer algún comentario para reservarse algún Dictamen?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA**, manifestó: «Me quiero reservar el 7 siete, Presidente».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS** quien, en uso de ella, comentó: «Si, quisiera reservar el 9 nueve y el 13 trece, por favor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Ok».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ**, señaló: «Gracias Presidente, para reservar el 14 catorce».

En uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ** manifestó: «El 11 once por favor».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL** quien comentó: «Si gracias, para reservarme el número 8 ocho, gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento los Dictámenes que no fueron reservados para su votación, los cuales se identifican con los números 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 12 doce, 16 dieciséis, 17 diecisiete y 18 dieciocho, por lo que solicitó al Secretario registrara la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2010-2012**

ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 18 dieciocho votos».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Pido autorización al Pleno del Ayuntamiento para pedir un receso de 5 cinco minutos; quien esté por la afirmativa sirva manifestarlo, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

[Siendo las 22:41 veintidós horas con cuarenta y un minutos se decretó un receso]

[Siendo las 22:45 veintidós horas con cuarenta y cinco minutos se reanudó la Sesión, por lo que el Presidente solicitó al Secretario verificara quórum]

En cumplimiento de lo anterior, la Secretario dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ, LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL, KARINA CORTÉS MORENO, JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS, CARLOS ANDRADE VIDALES, FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA, GONZALO MORENO ARÉVALO, BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ, PATRICIA MEJÍA LUCAS, AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES, MARIANA MORANTE AGUIRRE, LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ, ARNOLDO RUBIO CONTRERAS, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, KARLA TORRES CERVANTES, MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS y GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Elke Tepper García; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Héctor Manuel Morán Gutiérrez, quien se incorpora en el desarrollo de la misma.

[La ausencia con justificación de la Síndico se realizó en el punto de Asuntos Generales]

Acto seguido, la **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 7 siete.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA**, comentó: «Hacer mención Presidente, que aunque ya nos dijeron ahorita que se van a tomar en cuenta las modificaciones que se hicieron en Gobernación, sí quiero que quede plasmado que fue un trabajo que se hizo durante muchos días haciendo la revisión, y sí me gustaría que esas modificaciones se realizaran lo más pronto posible; gracias».

El **Presidente** expresó: «¿Alguien más?, claro Regidor».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario del Ayuntamiento se sirviera a registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 7 siete, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano, Héctor Manuel Morán Gutiérrez y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado con diecisiete votos a favor».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 8 ocho.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, mencionó: «Si gracias, en la Comisión de Juventud lo voté a favor, sin embargo, revisando el proyecto de Dictamen, me doy cuenta de que 5 cinco de estos terrenos ni siquiera presentan un levantamiento topográfico y también me he dado cuenta de la mala administración que el COMUDE ha tenido en el transcurso de todos estos meses, por lo que de alguna manera justifico mi cambio de la votación. Era nada más el explicar el por qué el cambio».

El **Presidente** manifestó: «¿Alguien más?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **RECHAZADO POR NO ALCANZAR LA MAYORÍA CALIFICADA**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Gonzalo Moreno Arévalo, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Patricia Mejía Lucas, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de los Regidores Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Casillas, Luz Elena Aguirre Sandoval, Francisco Javier de Luna Palomera y Bertha Alicia Plascencia Díaz; con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García; con la ausencia del Regidor Héctor Manuel Morán Gutiérrez, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, así como con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga.

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Héctor Manuel Morán Gutiérrez]

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Este Dictamen, dado que es un comodato que trasciende en la Administración y para poder aprobar esto, por parte de este Ayuntamiento, tiene que ser una mayoría calificada; por lo tanto se desecha el Dictamen y no se aprueba. Damos cuenta de que llega el Regidor Héctor Manuel Morán».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores los Dictámenes identificados con los números 9 nueve y 10 diez.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS**, comentó: «Gracias Presidente, el Dictamen que resuelve una Iniciativa presentada por el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, relativa a una adición a un artículo para el COMUDE, en el sentido de que la Junta de Gobierno del COMUDE pueda contar con un representante de las diferentes Fracciones que están en el Cabildo, me parece un asunto importante para la Administración Pública y que la Junta de Gobierno se vea fortalecida al tener un representante de cada una de las Fracciones en esta y en las siguientes Administraciones. Por lo tanto, me parece importante el decirlo y de esa manera expresar el voto; gracias Presidente».

El **Presidente** expresó: «¿Alguna otra observación?».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Presidente, la propuesta es leer la lista de votación en una sola ocasión, preguntando a cada Regidor si su opción es a favor o en contra del Dictamen 9 nueve y después del Dictamen 10 diez; si así lo autorizan».

El **Presidente** mencionó: «Señor Secretario ¿puede explicar cuál es el 9 nueve y cuál es el 10 diez?».

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** expresó: « Sí, el 9 nueve es el que rechaza la iniciativa, el 10 diez es el que acepta la inserción de cada Fracción dentro del Órgano de Gobierno».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

No habiendo oradores en contra, el Secretario procedió a registrar la votación nominal respecto de los Dictámenes identificados con los números 9 nueve y 10 diez resultando, el número 9 nueve, **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto en contra de los Regidores Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Luz Elena Aguirre Sandoval, Francisco Javier de Luna Palomera, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Patricia Mejía Lucas, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; y el Dictamen número 10 diez, **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Luz Elena Aguirre Sandoval, Francisco Javier de Luna Palomera, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Patricia Mejía Lucas, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; ambos con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «El Dictamen 9 nueve se rechaza con 18 dieciocho votos y el Dictamen 10 diez se aprueba con 18 dieciocho votos».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 11 once.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ**, manifestó: «Gracias Presidente, consideramos importante el apoyo y el estímulo que se le da a nuestro policías, toda vez que, en cumplimiento de su deber hacen precisamente el máximo esfuerzo por brindarle a todos los zapopanos la seguridad y tranquilidad que todos merecemos. Es lamentable que esta Administración considere improcedente el otorgar un estímulo económico a los policías cuando son citados a declarar en días y horas que son fuera de servicio para ellos. Ese estímulo que de alguna manera, pues vendría a beneficiar los bolsillos de nuestro policías, los ingresos porque ellos tienen que ir precisamente a dar cumplimiento a citatorios que hace la autoridad en aras de sus funciones, pero sobre todo, que ellos tienen que ir en muchas ocasiones en días y horas que son de su descanso, toda vez que, pues no son tan ágiles estos procedimientos y que no se les pueda dar una retribución



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

económica o un apoyo o un estímulo, pues definitivamente creo que viene a perjudicar el ánimo de nuestro policías. Acción Nacional seguirá impulsando esquemas que permitan precisamente el podernos apoyar y bueno, pues de entrada el compromiso de Acción Nacional es precisamente por brindar mayor seguridad a todos los zapopanos; es cuanto».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS**, quien mencionó: «Gracias señor Presidente, compañeras, compañeros, qué bueno que la reflexión del Regidor Héctor Morán me permite hacer unos comentarios, destacando lo que esta Administración ha hecho por los elementos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos. Como nunca y es de todos sabido, que de todas las policías del Estado de Jalisco, la de Zapopan es una de las mejor pagadas, que estamos cumpliendo ahorita con todos los requerimientos que el Sistema Nacional de Seguridad Pública nos señala y nos indica que debemos cumplir en el Municipio, incluso para la aplicación de los recursos federales que recibimos a través de SUBSEMUN, que hemos estado entregando a los policías, tanto los vehículos necesarios para que se desplacen en el momento, todo lo que ellos requieren para realizar su trabajo y adicionalmente, todos los programas de capacitación que nos permiten tener a una policía perfectamente capacitada. Lo que señala el cuerpo de esta Iniciativa que se ha presentado, señala sólo que se les apoye económicamente cuando los policías tienen que ir a presentarse a declarar, que son cuestiones meramente ocasionales, en cuyo caso, habría muchos otros elementos que trabajan en el Ayuntamiento, que por estas razones tuvieran que presentarse, conductores de ambulancias, pudieran ser también algunos Abogados que están en diferentes áreas que debieran ir a varios juicios y, por esta razón, pensamos que resulta improcedente asignarle por ese motivo específicamente a los policías, pero sí quiero destacar el esfuerzo que la Administración encabezada por Héctor Vielma ha hecho en relación al apoyo a todos los elementos de Seguridad Pública, de tal suerte que, estimado Regidor, de ninguna manera es no apoyar a los policías, es simplemente que nosotros estaríamos también, pues dando señales equivocadas porque a unos sí les apoyaríamos y a otros no; es cuanto señor Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior sale del Recinto Oficial la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes]

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ**, comentó: «Gracias señor Presidente, es interesante ver cómo se hace una buena reflexión con respecto al apoyo que están recibiendo los elementos de la policía de Zapopan, hay que señalarlo puntualmente, con recursos del Gobierno Federal del Presidente Felipe Calderón, a través del Programa de SUBSEMUN es como reciben el apoyo, la distribución de recursos y



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

apoyos que hace esta Administración, es precisamente los apoyos del Gobierno Federal. Por otro lado, hay que destacar que la capacitación de esta Administración prácticamente se ha destacado por ser nula, la Academia de Policía no ha formado precisamente ningún elemento y es lamentable esa falta de compromiso en la formación de nuevos elementos y; por último, pues insistir precisamente en este estímulo que hablamos, toda vez que el trabajo y la demanda de este tipo de situaciones, de estar yendo a declarar constantemente, pues es una, valga la redundancia, una constante en la policía, no así en otros elementos o funcionarios públicos de esta Administración. Es por lo tanto que Acción Nacional seguirá impulsando precisamente el buscar apoyos y no los esquemas que permitan a todos nuestros policías tener una mejor capacitación y es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA** quien, en uso de ella, opinó: «Gracias Presidente, con su permiso, compañeras y compañeros Regidores, señalar solamente que en términos de los recursos que se han gestionado por parte de esta Administración, en materia del Programa SUBSEMUN del Gobierno Federal, efectivamente han sido aplicados en sueldo base, yo quiero puntualizar que prácticamente ningún otro Municipio del Estado ha decidido dedicar este recurso al sueldo base, lo que le garantiza a nuestros policías el poder tener un incremento salarial que nadie en el futuro podrá venir a *regatearles* y; por otro lado, en lo que mencionaba quien me antecedió en el uso de la voz, efectivamente el tema de la capacitación no ha podido ser sacada adelante, en virtud de que es muy lamentable que el Centro de Detección de Confianza del Gobierno del Estado no ha tenido la capacidad. Zapopan requeriría estar capacitando a un número, alrededor de los 500 quinientos elementos, para que se pudiera estar generando estas nuevas generaciones de policías. Sin embargo, el número que tendría que estar pasando por el Centro de Detección de Confianza, sería de alrededor de 5,000 cinco mil, un número que no tiene capacidad el Centro Estatal que depende del Gobierno del Estado, del Centro de Control de Confianza».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario se sirviera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 11 once, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Gonzalo Moreno Arévalo, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Patricia Mejía Lucas, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de los Regidores Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo Casillas, Luz Elena Aguirre Sandoval, Francisco Javier de Luna Palomera, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Bertha Alicia Plascencia Díaz y Luis Alejandro Rodríguez; con la ausencia justificada de la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

[En el transcurso de la votación anterior, regresa al Recinto Oficial la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes]

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «11 once a favor y 7 siete en contra, aprobado. Yo quisiera antes de seguir, sólo hacer una aclaración, que en realidad el procedimiento penal, a todos los policías es su obligación ir a declarar de manera voluntaria, y no es posible que les estén pagando por ir a declarar, es parte de su trabajo, entonces yo sí propongo posiblemente encontrar una forma de apoyar aún más a los policías de lo que esta Administración les ha apoyado, pero no podemos apoyarlos de esa forma porque no se les puede pagar por ir a cumplir su responsabilidad para ir a declarar ante el Ministerio Público; de otra manera, podríamos poner en riesgo el esfuerzo y el trabajo que han hecho para detener y todo el esfuerzo que hacen. Yo estoy de acuerdo en apoyar cada vez más a los policías de Zapopan para que les vaya mejor, para que tengan más prestaciones, para que tengan un mejor futuro ellos y sus familias, pero en este caso en particular, es antijurídico sobre todo por la Ley del Procedimiento Penal en la que obliga a que sea voluntariamente no, imagínense si el Ministerio Público les pregunta: “Oye ¿Alguien te está pagando para que vengas a declarar?”, pues no pueden decir que sí, entonces finalmente, mi propuesta es encontrar formas de apoyar cada vez más a los policías, pero no en esta forma, sobre todo por el argumento expuesto».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 13 trece.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS**, manifestó: «Gracias Presidente, me parece que en este Dictamen, la propuesta que se hace para crear la Dirección de Educación Ambiental, que dependa de la Dirección General de Desarrollo Social, me parece que al día de hoy ya existe una Dirección de Educación en la Dirección de Desarrollo Social y no entiendo el fondo de este asunto para crear una nueva Dirección de Área que nada más se llame Dirección de Educación Ambiental, cuando ya existe una Dirección de Educación, cuando simplemente no entiendo para qué erogar más recursos cuando esta Dirección de Educación tendría que tener entre sus funciones algún apartado para la educación ambiental, es decir, crear una estructura aparte con cargo al erario, con nuevas plazas en la Dirección de Desarrollo Social y por supuesto, más entrando en etapa electoral en la que cualquiera de este tipo de asuntos puede tener trascendencia, me parece que ya hay funciones muy claras de la Dirección de Educación y no encuentro el por qué proceder con una nueva Dirección con cargo al erario, cuando ya



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

existe una que pueda hacer las mismas funciones. Por lo tanto, considero que este Dictamen sea de nuestra parte, de la Fracción de Acción Nacional, votado en contra, puesto que ya existe una Dirección de Educación y simplemente no encontramos el por qué tenga que haber aparte una Dirección de Educación Ambiental que dependa de la misma Dirección General; gracias Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ** quien mencionó: «Muchas gracias, desgraciadamente el proyecto apenas se está presentando en estas fechas, pero ya tiene casi año y medio presentado al Cabildo y la anterior ocasión, el excompañero Omar interrumpió en septiembre el tema de la votación cuando prácticamente estaba concensuado también con la Fracción del PAN, entonces nada tiene que ver con el tema del momento electoral y otra parte que tenemos que resaltar es que el tema del medio ambiente no es un asunto ya sesgado ni dependiente de otras direcciones, sino que tendría que tener su propia inercia y no ha sucedido en la mayoría de las políticas transversales. Eso quiere decir que como medio ambiente no debería de existir como tal, sino que todas las direcciones tendrían que establecer sus prioridades en función del medio ambiente, pero en este momento no existe, desgraciadamente el tema de educación al que se refiere el compañero que me antecede, no lo están viendo en la práctica y obviamente el asunto derivado de la Dirección de Ecología no cubre los aspectos de un proyecto que se está solicitando y tengo la certeza que no va a tocar prácticamente implementarlo en esta Administración por motivos ya conocidos y se deja como un documentos para que se trate de manejar, espero que antes de que se inicie la próxima Administración. Es una estructura muy modesta, no impactaría grandemente, incluso se vio hace año y medio con el Director del Área correspondiente, en donde ellos mismos con sus propias áreas, con su propia gente de otras áreas pudieran llegar a cubrir los trabajos que se propusieron en este proyecto y yo le haría llegar al Coordinador del PAN, pues para que lo conociéramos y lo trabajáramos en conjunto; es cuanto».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz]

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Gonzalo Moreno Arévalo, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Patricia Mejía Lucas, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de los Regidores Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo Casillas, Luz Elena Aguirre Sandoval,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Francisco Javier de Luna Palomera y Héctor Manuel Morán Gutiérrez; con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García, así como con la ausencia de la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por 12 doce votos a favor, 5 cinco en contra y 1 una ausencia que se suma a la mayoría. En este punto cabe aclarar que con esta aprobación no se está creando más, automáticamente no se genera más cargo al erario, se girará una instrucción a la Oficialía Mayor Administrativa para que haga una propuesta de organización que tiene que todavía ser aprobada por Comisión de Hacienda para modificar la plantilla y ahí es donde se decidirá de qué tamaño, con qué facultades, de qué tamaño debe ser esta Dirección y seguramente esta Dirección va a estar aprovechando los recursos humanos que ya hay en toda la Dirección General de Desarrollo Social, por decir tiene que estar centrada en encontrar formas específicas de educar, en términos de preservación del medio ambiente, pero con esto no se está aprobado aún ni el tamaño de la Dirección, ni el número de plazas y es todo un proceso que queda por llevarse a cabo».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento los Dictámenes identificados con los números 14 catorce y 15 quince.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS** expresó: «Si, gracias Presidente, en ausencia de la Regidora Bertha que fue quien lo reservó, me permito decir que en este caso en particular, que es un comodato a un particular en una unidad deportiva ubicada en Río Blanco, nos parece importante el que no se dé en comodato a un particular para que se pueda prestar a fin de cuentas a que él mismo sea quien haga negocio con una propiedad municipal. Por lo tanto lo reservamos para separar la votación y no votarlo a favor, gracias».

El **Presidente** turnó la palabra al **Secretario** quien mencionó: «Sólo para proponer que se vote en iguales circunstancias que el 9 nueve y 10 diez, preguntando la votación de cada uno de los Regidores por el Dictamen 14 catorce y después por el 15 quince».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal respecto de los Dictámenes identificados con los números 14 catorce y 15 quince resultando, el número 14 catorce, **RECHAZADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con el voto en contra de los Regidores Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Luz Elena Aguirre Sandoval, Francisco Javier de Luna



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Palomera, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Patricia Mejía Lucas, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; y el Dictamen número 15 quince, **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Luz Elena Aguirre Sandoval, Francisco Javier de Luna Palomera, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Patricia Mejía Lucas, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; ambos con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

[En el transcurso de la votación anterior regresa al Recinto Oficial la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz]

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «El 14 catorce rechazado por 18 dieciocho votos y el 15 quince aprobado por 18 dieciocho votos».

VI. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de desahogar el sexto punto del Orden del Día, relativo a la presentación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar para glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, señalando su materia y objeto.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento de los Puntos de Acuerdo glosados en el cuadernillo de la Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario**, manifestó: «En la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron y glosaron al cuadernillo de esta Sesión los siguientes Puntos de Acuerdo:

1. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Carlos Manuel García Arellano, que tiene por objeto que el Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, celebre convenios con las asociaciones vecinales o civiles para coadyuvar con el cuidado y vigilancia de unidades deportivas.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

2. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Francisco Javier de Luna Palomera, que tiene por objeto instruir a la Dirección General de Servicios Públicos, en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas, la limpieza de bocas de tormenta y redes de drenaje en las colonias operadas por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

3. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Karina Cortés Moreno y Carlos Manuel García Arellano, que tiene por objeto elaborar folletos informativos con los dibujos ganadores y los que pasaron a la primera eliminación del primer Concurso de Dibujo Infantil sobre los Derechos Humanos y Obligaciones de las Niñas, Niños y Adolescentes.

4. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Salvador Rizo Castelo, que tiene por objeto se proceda con la rescisión de la concesión y revocación de las licencias o permisos a que haya lugar, en los quince mercados municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 ciento cuarenta y ocho del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

5. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Carlos Manuel García Arellano, que tiene por objeto verificar a cada uno de los establecimientos en donde se presta el servicio de acomodadores de vehículos para corroborar si cuentan con permiso para su operación.

6. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Francisco Javier de Luna Palomera, que tiene por objeto se designe personal capacitado a las plantas de tratamiento operadas por el Municipio de Zapopan; y con estudios de Químico, Técnico Químico o carreras afines al cargo».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Propongo que los 6 seis Puntos de Acuerdo se discutan todos en conjunto, quien esté por la afirmativa sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. Inicia la discusión de los 6 seis Puntos de Acuerdo, quien tenga alguna observación. ¿Alguna observación con respecto a los 6 seis Puntos de Acuerdo?».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA**, mencionó: «Señor Presidente, comentar el Punto de Acuerdo número 2 dos, que propone su servidor, con respecto a que la Dirección General de Servicios Públicos se coordine con Obras Públicas para la limpieza de bocas de tormenta y redes de drenaje, aquí sí quiero mencionar que en la Dirección de Agua Potable existen 3 tres equipos de nombre Vactor, que son equipos de succión, los cuales realizan este tipo de labores; por ahí ya viene el temporal de lluvias y podemos aprovechar el tiempo y podemos aprovechar estos 3 tres equipos para mandarlos a las zonas que son operadas por la Dirección de Agua Potable. La finalidad es de que con una vez que estén aquí las aguas, pues no tengamos la problemática de que en algunas de las colonias que son operadas por el Municipio, tengan problemas de inundación. También es importante que ya van bastantes años que no se les da un sondeo a las redes de drenaje, hemos encontrado que en algunas de ellas se encuentran incluso hasta piedras que son las que ocasionan que se taponen los drenajes y por consecuencia, empiecen a salir las aguas negras por el drenaje. Entonces yo sí propongo que se haga un programa que es Obras Públicas el que se tiene que coordinar con Servicios Públicos y que el presupuesto también para ampliar la cobertura de estas colonias, del servicios de estas colonias, si fuera posible por ahí realizar un contingente, contratar personas de manera emergente mientras se hace, bueno mientras están las lluvias, le llaman ahí en Agua Potable creo que contingencias, entonces sí me preocupa este Punto, tenemos colonias desafortunadamente las colonias que opera el Municipio son las que tienen la problemática de la inundación, ya que SIAPA por ahí sus problemas no son tan graves como los nuestros. Cabe destacar que el problema que también tiene SIAPA es que sus equipos de succión los tiene que repartir en toda la Zona Metropolitana y bueno, si nosotros como Zapopan tenemos 3 tres equipos que en Guadalajara nos los hay, pues hay que aprovecharlos; es cuanto».

El **Presidente** expresó: «¿Alguien más?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, comentó: «Gracias, nada más el Punto de Acuerdo número 3 tres, preguntarles tiraje, costos aproximados».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **KARINA CORTÉS MORENO** quien señaló: «Gracias señor Presidente, bueno la idea sería agregar también que se turne a la Dirección de Educación de Desarrollo Social, para que ellos valoren, sin que implique una modificación al Presupuesto, sería la disponibilidad financiera, hagan la propuesta y entonces ya se determinará el tiraje según los requerimientos y el costo también, pero sin que implique una modificación al Presupuesto y a través de la Dirección de Educación».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

En uso de la palabra, el Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA** manifestó: «Si Presidente, en el Punto de Acuerdo número 6 seis, donde solicito que se designe personal capacitado a las plantas de tratamiento operadas por el Municipio, yo sí quiero hacer énfasis en los problemas que tenemos en las plantas de tratamiento, sobre todo en la del Rastro, que por ahí ya nos multaron y en las que se encuentran en La Primavera, tener personal capacitado. Actualmente la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, todas las plantas de tratamiento que operan en el Municipio, las que más problema nos han dado son estas 2 dos; yo quiero proponerle a usted que, mínimo en estas 2 dos plantas, tengan a bien considerar de que haya 2 dos personas encargadas que cumplan con el perfil, ya que actualmente la de La Primavera está semiabandonada y la del Rastro, bueno la problemática creo que usted ya la conoce y yo le puedo asegurar que si contratamos 2 dos personas que cumplan con el perfil, muchos de estos problemas se pudieron haber resuelto, entonces sí es importante que en estas partes del Ayuntamiento haya personal calificado; gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, mencionó: «Gracias Presidente, con todo respeto para mi compañero Regidor, indudablemente que el tema de las plantas de tratamiento es un tema en el que debemos poner una especial atención, me parece que es muy loable la propuesta que hace, sin embargo, yo quisiera sugerirle que pudiésemos, en virtud de lo que implicaría la contratación de personal nuevo, ponerle la palabra preferentemente y que también incluyéramos en el cuerpo de este Acuerdo, el que se le dé capacitación a quienes ya están en este momento encargados de la operación de estas plantas de agua en materia de las carreras o profesiones que usted menciona en su propuesta, debido que es gente que ha venido ya trabajando con algo de tiempo de antelación, gente que ha venido aprendiendo en el camino el tema y que seguramente, si existe un programa de capacitación adecuado, podrán ser mejor capacitados y podrán cumplir de una mejor manera con el trabajo que les está siendo encomendado. Estoy totalmente de acuerdo que se requiere tener personal calificado y que necesitamos mejorar la calidad del servicio prestado en estas plantas de tratamiento».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA** quien, en uso de ella, comentó: «De acuerdo con usted señor Regidor, agregar la palabra preferentemente, hablas tu de capacitar a la gente, por supuesto que hay gente que ya tiene años trabajando ahí, está capacitada, pero no cuenta con los conocimientos técnicos, entonces sí es importante Regidor Abel que haya una persona que si tenga ese perfil, hablo de 2 dos plantas nada más, en las otras si tú puedes por ahí visitarlas te vas a dar cuenta que es gente sencilla que sí recibió un curso de capacitación, más yo hablo de 2 dos plantas específicamente que son las que nos han dado problema en esta Administración y en la pasada también, sobre todo la del Rastro. Entonces sí es importante que haya personal



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

calificado en la del Rastro y en la de La Primavera, ya que por ahí tenemos gente que se puede hacer cargo de cierto tipo de trabajos, pero en otras si requerimos la parte técnica, o sea, hay por ahí fugas de gas, gas cloro, se necesita tener conocimientos de lo que es el gas cloro, con qué reactivos los puedes modificar, bueno no puedo dar una clase de química ahorita, pero sí se requiere que tengan esa capacitación. Estoy de acuerdo contigo, en el aspecto de que tenemos que capacitar a la gente que ya tiene años, pero nada más hablo de 2 dos “plantitas” que por ahí nos han estado dejando problemas y claro que sí, por supuesto que estoy de acuerdo contigo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, mencionó: «Gracias y de manera adicional quisiera sugerir, si está usted de acuerdo compañero Regidor, el que se incluya también, de una vez, el mismo tema para la planta de tratamiento de lixiviados de Picachos».

El **Presidente** expresó: «¿Alguna otra observación para el resto de los Puntos de Acuerdo».

En uso de la palabra, el Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES** manifestó: «Señor Presidente en el Punto de Acuerdo número 4 cuatro, presentado por el Regidor Salvador Rizo, habla precisamente de la concesión y revocación de las licencias, la única observación sería, señor Presidente, hacer un estudio un poco más detenido para ver el tipo de concesiones, ver la cuestión de licencias y ver la cuestión de los mercados, o sea, sería toda mi observación. El número 4 cuatro, hacer un estudio o un análisis un poquito más a detalle Secretario».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al **Secretario** quien mencionó: «Si Presidente, solamente para esta última observación que realiza el Regidor Carlos Andrade, dejar establecido que el cuerpo del Acuerdo refiere que se lleve a cabo el procedimiento que está establecido dentro del Reglamento de Comercio para llevar a cabo la acción, no una determinación tajante, sino llevar a cabo el procedimiento; muchas gracias».

El **Presidente** comentó: «¿Alguien más, alguna observación?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera registrar la votación nominal respecto de los Puntos de Acuerdo anteriormente señalados, identificados con los números del 1 uno al 6 seis, con las observaciones propuestas por lo Regidores, los cuales en votación nominal resultaron **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Puntos de Acuerdo del 1 uno al 6 seis, aprobados por 18 dieciocho votos a favor».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Solicito la autorización para hacer un receso de 2 dos minutos, quien esté por la afirmativa sirva manifestarlo».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «aprobado».

[Siendo las 00:15 cero horas con quince minutos del día martes 03 tres de abril de 2012 dos mil doce, se decretó un receso]

[Siendo las 00:30 cero horas con treinta minutos, del día martes 03 tres de abril de 2012 dos mil doce, se reanudó la Sesión]

En cumplimiento de lo anterior, la Secretario dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ, LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL, CARLOS ANDRADE VIDALES, KARINA CORTÉS MORENO, JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS, FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA, HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ, GONZALO MORENO ARÉVALO, BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ, PATRICIA MEJÍA LUCAS, AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES, MARIANA MORANTE AGUIRRE, LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ, ARNOLDO RUBIO CONTRERAS, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, KARLA TORRES CERVANTES, MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS y GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Elke Tepper García; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano.

[La ausencia con justificación de la Síndico se realizó en el punto de Asuntos Generales]

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al Presidente la existencia de quórum para continuar con la Sesión.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

En uso de la palabra, la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL** señaló: «Gracias, señor Presidente, *tras bambalinas* por ahí nos hicimos algunos comentarios, yo quisiera invitar o exhortar a todos los compañeros, por favor, el no permitir que se pierda tanto, tanto tiempo en esta Sesión y en cualquier otra, creo que todos tenemos muchas cosas que hacer y es importante guardar el orden y respetar los tiempos de cada uno de nosotros; gracias».

El Presidente cedió el uso de la palabra al **Secretario** quien dio lectura a los siguientes Puntos de Acuerdo:

«1. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Francisco Javier de Luna Palomera, que tiene por objeto instruir a la Dirección General de Obras Públicas, la entrega de la celda 4 cuatro del Relleno Sanitario de Picachos, a la Dirección General de Ecología para iniciar el depósito de residuos sólidos municipales.

2. Acuerdo que presenta el Regidor Francisco Javier de Luna Palomera, que tiene por objeto instruir al Director de Agua Potable y Alcantarillado, que realice la operación de enlace a la red de drenaje de la Clínica 53 cincuenta y tres del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como realizar las gestiones necesarias ante el SIAPA para realizar dicha conexión.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Héctor Vielma Ordóñez, que tiene por objeto aprobar la celebración del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat 2012 dos mil doce, vertiente general al ramo administrativo 20 veinte de "Desarrollo Social", así como la celebración del Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2012 dos mil doce, del ramo administrativo 20 veinte "Desarrollo Social", a suscribirse ambos con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y con el Gobierno del Estado de Jalisco, sujetos a sus reglas de operación y lineamientos vigentes de dichos programas, a los esquemas de supervisión, control y rendición de cuentas respecto de los recursos recibidos a través de ellos y a la apertura de cuentas de administración correspondientes para control de dichos recursos.

4. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, que tiene por objeto se apruebe realizar el análisis del diagnóstico y bases para implementar el proyecto de modernización catastral del Municipio de Zapopan, alineado al modelo óptimo de Catastro de la Secretaría de Desarrollo Social.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

5. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, que tiene por objeto girar carta de intención al Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C., con el fin de incorporar al Municipio, al Proyecto Nacional de Eficiencia Energética y la elaboración del diagnóstico energético para el análisis de la Comisión Nacional para el uso eficiente de energía.

6. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Carlos Manuel García Arellano, que tiene por objeto que todo miembro del Ayuntamiento, se abstenga del uso de telefonía celular, radios, transmisores o cualquier otro aparato de comunicación.

7. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Elke Tepper García, que tiene por objeto se autorice para desistirse de juicios interpuestos para revocar dictámenes respecto de juicios de lesividad.

8. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Elke Tepper García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento se acoja al Decreto número 23968/LIX/12, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se faculte aplicar un descuento en materia de recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento e infraestructura hidráulica.

9. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Héctor Manuel Morán Gutiérrez, que tiene por objeto instruir a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, a proveer de pipas de agua a la Colonia Ángeles de Nextipac, en tanto no se concluya la obra de agua potable y drenaje que se encuentra abandonada.

10. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, que tiene por objeto instruir a las Dependencias correspondientes, para que de manera inmediata se cierre el estacionamiento ubicado en el sótano del Mercado Municipal Lázaro Cárdenas.

11. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, que tiene por objeto instruir a las Dependencias correspondientes, a efecto de que se continúen los trabajos de pavimentación de concreto asfáltico, banquetas y red de alcantarillado sanitario, en la calle 1º primero de enero de la Colonia Nuevo México.

12. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, que tiene por objeto otorgar un apoyo económico igual a la renta mensual del local que ocupan o su equivalente, para los dueños de los mismos, así como la exención del pago de la licencia



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

municipal de giro comercial de manera inmediata, a los comerciantes y locatarios que se encuentran ubicados de manera formal alrededor de la construcción del Centro Cultural Constitución.

13. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, que tiene por objeto instruir a las Dependencias municipales correspondientes, a efecto de que de manera inmediata se coloquen logotipos del Ayuntamiento a todas y cada una de las unidades vehiculares oficiales y maquinaria.

14. Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, que tiene por objeto se analice, y en su caso se autorice el esquema de resolución en torno a la situación de los propietarios y poseedores de predios de propiedad ejidal y comunal debidamente acreditados en los términos de la Ley Agraria, respecto de inmuebles comprendidos en la Declaratoria de Zona de Emergencia denominada “La Martinica”, para efecto de poder ejecutar las determinaciones que de dicha Declaratoria se desprenden.

15. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, que tiene por objeto se analice, y en su caso se apruebe Institucionalizar durante el período de la Administración Pública Municipal de Zapopan 2010-2012, la Feria de la Pitaya.

16. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, que tiene por objeto se analice y en su caso, se apruebe el buen uso de vehículos oficiales durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua.

17. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Gabriela Vázquez Flores y Luis Alejandro Rodríguez y Arnoldo Rubio Contreras, que tiene por objeto que el Ayuntamiento otorgue un estímulo económico de \$30,000.00 treinta mil pesos a los deportistas zapopan que logren calificar a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres 2012 dos mil doce

18. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Jerónimo Díaz Orozco.

19. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Salvador Rizo Castelo, para efecto de que se contemple una tarifa de cobro especial en el estacionamiento público municipal del Mercado Atemajac del Valle.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

20. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentan los Regidores Gonzalo Moreno Arévalo, Karla Torres Cervantes, Jaime Prieto Pérez, Francisco Javier de Luna Palomera y Luis Alejandro Rodríguez, que tiene por objeto facultar al Presidente Municipal, a efecto de evaluar la mejor propuesta de aprovechamiento de los residuos sólidos del vertedero Picachos.

Concluida la lectura, el **Secretario** expresó: «Es cuanto señor Presidente».

En uso de la palabra, la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL** expresó: «Perdón, tengo un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta Araceli del Rayo que es una auditoría integral al Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud, ¿Se retira ese o...?».

El **Secretario** comentó: «Así es, ese ya se decidió retirarlo».

La Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, en uso de la palabra, mencionó: «Ah, ok, gracias».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo que presentar en la Sesión.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, manifestó: «Si, también estoy recordando una, no, no, no, perdón, ya recordé era Iniciativa; gracias».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS** mencionó: «De igual manera, presento un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, en el cual se está solicitando se instruya a la Directora General del DIF Municipal, para que en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Social, así como la Sindicatura, se entable comunicación con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, a fin de que se le proporcione un comodato al DIF Zapopan, de un camión tipo urbano para trasladar a los adultos mayores que asisten en las diversas actividades que realizan en el Centro Metropolitano del Adulto Mayor, si es un comodato. Quiero documentar que ya tenemos el camión por parte del IJAS, su servidor hizo las gestiones ahí con la Dirección del IJAS y ya contamos con el vehículo, ya tenemos el camión, nada más falta realizar el comodato y era importante subirlo como Punto de Acuerdo».

El **Presidente** turnó la palabra al **Secretario** quien, en uso de ella, expresó: «Solamente para corregir, me comenta el Presidente que los Puntos de Acuerdo de la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Regidora Bertha Alicia Plascencia, que tiene que ver con el buen uso de vehículos oficiales, dí lectura como Punto 18 dieciocho, en realidad es 16 dieciséis y el Punto de Acuerdo que presentan Jerónimo Díaz Orozco, Gabriela Vázquez Flores, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, que tiene que ver con el estímulo económico a deportistas zapopan que logren calificar a los Juegos Olímpico y Paralímpicos, lo leí como Punto 19 diecinueve, siendo el 17 diecisiete; de ahí en adelante el 18 dieciocho es el Punto de Acuerdo de el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, el 19 diecinueve el de Salvador Rizo, el número 20 veinte, el que presentan Gonzalo Moreno Arévalo, Karla Torres, Jaime Prieto, Francisco Javier de Luna Palomera y Luis Alejandro Rodríguez, y el 21 veintiuno que estaría en la lista de discusión, el que acaba de presentar el Regidor Alejandro Delgadillo».

El **Presidente** manifestó: «Mi propuesta para estos Puntos de Acuerdo es que el Punto 1 uno, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho. Se propone que se voten como Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución el 1 uno, el 3 tres, el 4 cuatro, el 5 cinco, el 6 seis, el 7 siete, el 8 ocho, el 14 catorce con la apreciación que se cambie de 73 setenta y tres viviendas a 68 sesenta y ocho; el número 15 quince, el 16 dieciséis, el 17 diecisiete y el 19 diecinueve. Perdón, incluyendo el 20 veinte también de Luis Alejandro Rodríguez».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, mencionó: «Si, preguntar en base a qué deciden que esos son los que tiene que votarse como de Obvia y Urgente Resolución».

El **Presidente** expresó: «No se ha decidido, eso lo va a votar el Pleno en cuanto se someta a votación; esa es la propuesta y ya se votará».

En uso de la palabra, la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL** señaló: «*[Sin Audio]*».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Para ser más claro entonces, como de Obvia y Urgente Resolución el número 1 uno, presentado por el Regidor Francisco Javier de Luna, que tiene que ver con la entrega de la celda 4 cuatro del Relleno Sanitario de Picachos; el número 3 tres, presentado por Héctor Vielma Ordóñez, que tiene que ver con la celebración de Acuerdos de Coordinación para distribución y ejercicio de subsidios del Programa Hábitat; el número 4 cuatro que presenta el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, que tiene por objeto implementar un Proyecto de Modernización Catastral; el número 5 cinco que presenta el Regidor Luis Alejandro Rodríguez, que tiene que ver con la carta de intención al Banco Nacional de Obras y Servicios; el Punto número 6 seis que presenta el Regidor Carlos Manuel García Arellano; el 7 siete que presenta la Regidora y Síndico Elke Tepper García. ¿Hasta ahí vamos bien con los números? El 8 ocho que



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

presenta la Síndico Elke Tepper, respecto al Decreto emitido por el Congreso del Estado de Jalisco para descuentos en materia de recargos; de ahí vamos al 14 catorce, el que presenta el Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez y que tiene que ver con el tema de La Martinica. Ahorita me regreso sobre ellos para hacer la propuesta completa. Respecto del Punto 15 quince, de la Regidora Bertha Alicia y que tiene que ver con la Feria de la Pitahaya; el 16 dieciséis de la Regidora Bertha Alicia, que tiene que ver con el uso de vehículos oficiales durante el periodo vacacional; el 17 diecisiete de Jerónimo Díaz, Gabriela Vázquez, Luis Alejandro, Arnoldo Rubio, que tiene que ver con deportistas zapopanos; el 19 diecinueve, presentado por el Regidor Salvador Rizo; el 20 veinte, presentado por los Regidores Gonzalo Moreno Arévalo, Karla Torres, Jaime Prieto, Francisco Javier de Luna y Luis Alejandro. Respecto de ellos, la propuesta es que se voten como de Obvia y Urgente. Continúo con los demás para completar la propuesta: rechazando su propuesta ser aprobado, concedido como un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, el número 18 dieciocho que presenta el Regidor Jerónimo Díaz, la propuesta sería que no fuera votado como de Obvia y Urgente Resolución y que se glose en el cuadernillo de la siguiente Sesión, el 18 dieciocho que presenta el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, el último que se ha circulado, tiene que ver con los servicios del O.P.D. de Salud; el 19 diecinueve es del Regidor Salvador Rizo; el 20 veinte que es el que presentan Gonzalo Moreno, Karla Torres, Jaime Prieto, Francisco Javier de Luna y Luis Alejandro; hasta ahí serían los de Obvia y Urgente. Continúo para completar la propuesta; el 18 dieciocho, lo mencionaba, se propone que sea glosado para la siguiente Sesión; los restantes, que si no me equivoco son el número 2 dos, que propone el Regidor Francisco Javier de Luna y que tiene que ver con un enlace a la red de drenaje de la Clínica 53 cincuenta y tres del IMSS y realizar las gestiones ante el S.I.A.P.A. por implicar la utilización de recursos y generación de obra pública, la propuesta es que sea turnado a las Comisiones de Hacienda, Agua Potable y Alcantarillado para que valide el proyecto y a la de Servicios Públicos».

En uso de la palabra, el Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA** manifestó: «Si Presidente, este Punto ya lo habíamos tratado con usted, creo que no hay necesidad de hacer tanto trámite burocrático, creo que los recursos que tenemos en Agua Potable los podemos utilizar ahí en la clínica, no hay necesidad de hacer oficio, ni girar oficios al IMSS, creo que si es importante, es una falla que se presentó por ahí de parte de los constructores que fueron los que le dieron el remozamiento al Centro Histórico de aquí de Zapopan, entonces yo pedía, si usted tiene a bien, para no hacer tanta tramitología, que si por favor nos apoya, ya que constantemente estamos molestando a la Dirección de Servicios Públicos Municipales con el apoyo del equipo de succión y que además, bueno en su momento usted respaldó el apoyo».

El **Presidente** expresó: «Si, de acuerdo».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El **Secretario**, en uso de la palabra, mencionó: «Bien entonces pasa dentro de los que serían votados como de Obvia y Urgente Resolución, el número 2 dos. El Punto número 9 nueve, que presentan Jerónimo Díaz Orozco y Héctor Manuel Morán Gutiérrez, respecto de las pipas de agua de la colonia Ángeles de Nextipac, proveer de pipas de agua, se propone su turno a las Comisiones de Agua y Alcantarillado, así como Servicios Públicos; el Punto número 10 diez que presenta el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, que tiene que ver con el mercado municipal Lázaro Cárdenas, se propone su turno a las Comisiones de Servicios Públicos y Hacienda; el número 11 once presentado por el Regidor Jerónimo Díaz Orozco, que tiene que ver con la calle 1° de Enero de la colonia Nuevo México, se propone, por tratarse de obra pública, que se turne a la Comisión de Hacienda y Servicios Públicos; el número 12 doce que tiene que ver con la exención de pago de licencia municipal del giro comercial a comerciantes y locatarios del Centro Cultural Constitución, se propone turnar a la Comisión de Hacienda; el Punto número 13 trece que tiene que ver con dotar a las unidades vehiculares, oficiales y maquinaria con logotipos del Ayuntamiento, se propone acumular a un expedientes que se ha trabajado ya en Comisiones, el expediente 227/10 doscientos veintisiete diagonal diez; el número 21 veintiuno que presenta el Regidor Alejandro Delgadillo, la propuesta sería hacer nada más una apreciación, lo que aprobaríamos es que vaya directamente al DIF para que reciban y formalicen su comodato; esa es la propuesta».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, mencionó: «Gracias, en el Punto de Acuerdo número 13 trece que presentó el Regidor Jerónimo Díaz, yo no estoy de acuerdo en que se vaya a la Comisión de Hacienda, puesto que la Comisión de Hacienda sesiona cada 4 cuatro meses y ese es un asunto en que todas las personas que dependen de su negocio están dejando de tener ventas y están despidiendo a muchísima gente; creo que es un tema importante y creo que se tiene que tratar en este momento porque muchas personas dependen de ahí para comer».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **GABRIELA VÁZQUEZ FLORES** quien comentó: «Gracias Presidente, bueno como efectivamente es muy importante para esta Administración lo que son las fuentes de trabajo, estando consciente de ello, bueno yo le propondría a los (...) si toma a bien Presidente, sería que se hiciera una mesa de trabajo, como Presidenta de Participación Ciudadana, podemos reunirnos con los comerciantes y que evidentemente se apruebe como un Punto de Obvia y Urgente Resolución, ya que es una necesidad que tienen los comerciantes de Zapopan, pues que derivado de esta mesa de trabajo, lo que resulte, ya que haya un análisis concreto, vaya adecuado eso, un presupuesto aproximado, éste se dirija a la Administración del Presidente y a la Comisión de Hacienda,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

puesto que es un presupuesto, es dinero que se tiene que erogar de la Administración y que tiene que ser justificado de acuerdo al marco normativo; es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, manifestó: «Si gracias, nada más preguntarte Gaby ¿Te comprometes a llevar a cabo pronto esta Comisión?, puesto que las personas no pueden esperar mucho tiempo».

La Regidora **GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**, en uso de la palabra, respondió: «Con todo gusto Regidora, como usted bien sabe, los compromisos los ejecutamos a la brevedad posible, con todo gusto el día de mañana nos daremos a la tarea de iniciar».

El **Presidente** expresó: «Gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES** señaló: «Gracias Presidente, nada más en el Punto 4 cuatro y 5 cinco de los Acuerdos de Obvia y Urgente Resolución, la modernización de Catastro muy bien sustentado y el diagnóstico y el análisis para la eficiencia energética, sugiero que se turne nada más a la Comisión de Hacienda, ya que pues directamente se está mencionando de acuerdo a los Acuerdos del Ayuntamiento que se pasen pues a Tesorería y a Adquisiciones; entonces esa observación nada más que se turnen a la Comisión».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ** quien manifestó: «Muchas gracias Presidente, en ninguno de los 2 dos casos se requiere ni de la Comisión de Hacienda ni de Adquisiciones porque no estamos hablando de una compra y no es ningún compromiso hasta este momento, de inversión por parte del Municipio. En tanto el caso de la Comisión Nacional de Eficiencia Energética, como en el tema de el Programa de Catastro que vienen de SEDESOL, son oficios que se requieren por parte de la Federación para incorporarse a programas federales, no hay necesidad de que todavía pasen por ninguna de las Comisiones que estamos mencionando, es tan solo decirle a la Federación que el Municipio tiene disposición de formar parte de los recursos que van a aplicar posteriormente los programas federales».

En uso de la palabra, el Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES** comentó: «No, está bien, nada más es la observación Regidor, que en el punto Cuarto y Quinto, dice que se autoriza al ciudadano Tesorero Municipal realizar las erogaciones necesarias en el punto Cuarto y en el punto Quinto se autoriza al Oficial Mayor Administrativo y Director de Adquisiciones, realizar las contrataciones y gastos necesarios; es mi observación, o sea, es la situación, a lo mejor, repito técnicamente está muy bien, pero es la observación de acuerdo a estos puntos que están aquí establecidos Regidor».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ**, expresó: «Si en..., perdón Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «A ver, yo lo que creo es que son 2 dos cosas diferentes».

El Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ**, en uso de la palabra, manifestó: «Si, en un primer tiempo es exclusivamente el compromiso del Ayuntamiento de formar parte de los programas federales y una segunda instancia, se le da un pago a un diagnosticador de CONUEE que le dice al Municipio, en el caso de la eficiencia energética, qué tipo de sistemas y tecnología le sirve y entonces, hasta ese momento, entra ya la parte financiera, la propuesta que viene a nivel federal es que no invierta el Municipio absolutamente ni un solo centavo por parte de todo lo del asunto de luminarias, lo único que se paga es a un diagnosticador que la propia CONUEE contrata, pero cuando se recupera o se contrata ya cualquier sistema que este Municipio decida, vuelven a absorber otra vez esa primera inversión que no llega a ser de cientos de miles de pesos, \$100,000.00 cien mil pesos, no sé».

En uso de la palabra, el Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES** expresó: «Ok, bueno en ese caso nada más que quede asentado y que no se preste pues a que se va a hacer una erogación es (...) la información».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ** mencionó: «Y en el caso del PEC no hay nada de inversión».

El **Presidente** comentó: «¿Alguien más? La propuesta es que la propuesta que hizo el Secretario del Ayuntamiento se vote en bloque el considerar los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, incluyendo el compromiso que hizo la Regidora Gaby Vázquez y la propuesta que hizo la Regidora Luz que el número 12 doce en ves de enviarse a Hacienda, se considere de Obvia y Urgente Resolución y que el día mañana la Comisión que analice de inmediato las necesidades de apoyo a los comerciantes de la *Consti*, con respecto a cuáles se van a Comisiones y cuál no se considera de Obvia y Urgente Resolución en mandar a la Sesión que sigue; quien esté por la afirmativa de votarlos en bloque, sirva manifestarlo levantando su mano».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS** manifestó: «Si nada más con la observación de separar el 7 siete, nada más para hacer un comentario adicional».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El **Presidente**, en uso de la palabra, expresó: «Ah si, pero una vez considerado de Obvia y Urgente, ya aquellos que son, si se aceptan o se rechazan se entra al fondo. Quien esté por la afirmativa sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta realizada por el Presidente, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**; con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García; así como con la ausencia de la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[La Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, sale del Recinto Oficial durante las intervenciones relativas a la presentación de Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución]

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García; así como con la ausencia de la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado con 17 diecisiete votos a favor y 1 una ausencia que se suma a la mayoría».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «La Regidora Bertha Alicia tuvo que retirarse por un malestar personal y pido al Ayuntamiento que apruebe la justificación de haberse ido, quien esté por la afirmativa sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «De aquellos Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que mi propuesta es votarlos en bloque a menos de que alguien quiera reservarse alguno; el 7 siete, ¿Algún otro?, el 10 diez, ¿Algún otro? Una corrección, el que quiere reservarse el Regidor Francisco de Luna es el 9 nueve, no el 10 diez, que tiene que ver con el servicio de pipas mientras se termina la obra en Nextipac. Se acaba de aprobar Regidor, ese se acaba de aprobar para enviar a la Comisión de Servicios Públicos y Alcantarillado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA**, comentó: «Presidente, nada más aclarar que este Punto ya está resuelto, ya se hicieron las gestiones necesarias entre la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, tuvo a bien la compañera Regidora, en funciones de Presidenta Municipal, Karla Torres, de apoyar con una cisterna precisamente en esa colonia; entonces no tiene caso que lo veamos, eso ya quedó resuelto».

El **Presidente** expresó: «Ok, gracias. ¿Algún otro Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que se desee reservar además del 7 siete? Se reserva el Punto número 7 siete y hay una propuesta de votación para el resto. Mi propuesta es que se vote a favor el 1 uno, el 2 dos, el 3 tres, el 4 cuatro, el 5 cinco, el 6 seis en contra, 8 ocho a favor, 14 catorce a favor, 15 a favor, 16 dieciséis a favor, 17 diecisiete a favor, 19 diecinueve a favor y 20 veinte a favor, es una propuesta».

No habiendo oradores en contra, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 17 diecisiete votos a favor».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo identificado con el número 7 siete.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS**, mencionó: «Si gracias Presidente, es importante en este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, en el que se autorice desistirse de los juicios de nulidad que se



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

interpusieron para revocar dictámenes respecto de 7 siete gasolineras, la Fracción de Acción Nacional considera que antes de autorizar que se desista algún juicio de nulidad en este sentido, se debería primero informar el status jurídico que guarda cada uno de ellos y revisar cada punto en concreto y cada situación legal de cada uno de estos juicios, es decir, la Fracción de Acción Nacional no cuenta con elementos suficientes para emitir una votación a favor o en contra en este sentido, puesto que hay dudas en qué sentido iría cada juicio, en qué procedimiento va y cuáles son sus alcances. Por lo tanto, la Fracción de Acción Nacional se pronuncia en abstención en este Punto en particular, puesto que no consideramos tener los elementos suficientes para ver cada juicio en particular; creemos importante que se revise cada juicio, se analice y se dictamine en ese sentido, gracias Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias, ¿Alguien más? Yo en el tema de los juicios de lesividad, debe de quedar claro que tiene un contenido, el tema de gasolineras en Zapopan tiene un contenido social muy importante que se debe considerar sobre todo que en la historia de Zapopan ha habido una serie de irregularidades en el tema de gasolineras, que ha hecho que la gente esté molesta y genere desesperanza a este hecho. Los juicios de lesividad, el Pleno autorizó a Sindicatura para que los llevara a cabo, el Pleno sólo autoriza y hay facultades para ello, no decide de ninguna manera sobre el sentido del manejo jurídico que le da la administración pública y debe ser el Poder Judicial quien decida el sentido de estos juicios. Es por eso que, desde mi punto de vista, es totalmente inadecuado proponer desistimos de juicios de lesividad que en su mayoría están a punto de ganarse y que son obvias las irregularidades de los dictámenes o licencias para construcción de gasolineras, que violan todos los reglamentos habidos y por haber; señor Secretario, en votación nominal».

Por lo anterior, el Secretario procedió a registrar la votación respecto del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 7 siete, el cual en votación nominal resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto en contra de los Regidores Karina Cortés Moreno, Gonzalo Moreno Arévalo, Patricia Mejía Lucas, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Mariana Morante Aguirre, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en sentido de abstención de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo Casillas, Francisco Javier de Luna Palomera, Héctor Manuel Morán Gutiérrez y Luis Alejandro Rodríguez; con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «11 once votos en contra, 6 seis abstenciones, se rechaza este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución».

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las Iniciativas presentadas.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Fueron recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento, las siguientes Iniciativas:

1. Iniciativa presentada por el Regidor Francisco Javier de Luna Palomera, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, instruya a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, extender la red de agua potable y alcantarillado, 100 cien metros por la Avenida Vicente Guerrero de la Colonia Agua Blanca Industrial; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Agua y Alcantarillado y de Servicios Públicos.

2. Iniciativa presentada por el Regidor Francisco Javier de Luna Palomera, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la compra de herramienta necesaria para el correcto funcionamiento del Taller Municipal; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

3. Iniciativa presentada por el Regidor Jaime Prieto Pérez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice reformas y adiciones a las Disposiciones Generales para la Exposición y Comercio de Arte en la Glorieta Chapalita del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Promoción Cultural y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa presentada por el Regidor Jaime Prieto Pérez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice una reforma al artículo 5° quinto del Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Promoción Cultural y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

5. Iniciativa presentada por la Regidora Karina Cortés Moreno, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe una adición al artículo 111 ciento once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Derechos Humanos y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa presentada por las Regidoras Luz Elena Aguirre Sandoval, Gabriela Vázquez Flores y Karla Torres Cervantes, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la suscripción de un convenio de colaboración para realizar un donativo a la Asociación Children International-Jalisco, A.C., para ayudar al desarrollo de jóvenes y menores que viven en situación vulnerable en el Municipio de Zapopan; proponiendo para su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Juventud y de Participación Ciudadana.

7. Iniciativa presentada por las Regidoras Luz Elena Aguirre Sandoval, Gabriela Vázquez Flores y Karla Torres Cervantes, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice las modificaciones necesarias para dignificar el Instituto de la Juventud de Zapopan; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Social y Humano, de Juventud y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

8. Iniciativa presentada por las Regidoras Luz Elena Aguirre Sandoval, Gabriela Vázquez Flores y Karla Torres Cervantes, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la modificación al primer párrafo del artículo 6 seis y la adición de una fracción al artículo 13 trece del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Juventud y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

9. Iniciativa presentada por la Regidora Luz Elena Aguirre Sandoval, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice los lineamientos de la política municipal en materia de comunicación social para su aplicación de manera permanente en la Administración Municipal de Zapopan; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Comunicación Social y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

10. Iniciativa presentada por el Regidor Jaime Prieto Pérez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice realizar las reformas al Reglamento para los Fumadores en la Ciudad de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Salud y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

11. Iniciativa presentada por el Regidor Jaime Prieto Pérez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe la Creación del Artículo 15 quince bis y un Capítulo "De los Espacios Exclusivos para Mascotas" o "Parque de Mascotas" en los Reglamentos de Sanidad y Protección a los Animales para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Participación Ciudadana, Salud, Servicios Públicos, Recuperación de Espacios Públicos y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

12. Iniciativa presentada por la Regidora Lourdes Arellano, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice derogar el último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

13. Iniciativa presentada por los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Jerónimo Díaz Orozco, Carlos Manuel García Arellano, María de los Milagros López Díaz Barriga, Francisco Javier de Luna Palomera, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y Héctor Manuel Morán Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, reforme el artículo 10 diez del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. Haber, para puntualizar solamente, revisando los Regidores que firman la Iniciativa es Lourdes Arellano Aguilera, Gabriela Vázquez Flores, José Alejandro Delgadillo Casillas, Francisco Javier de Luna Palomera, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

14. Iniciativa presentada por la Regidora María Sofía Valencia Abundis, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la creación y construcción de un Archivo Histórico Municipal; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

15. Iniciativa presentada por los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Héctor Manuel Morán Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice entregar bajo la figura jurídica de comodato, un predio propiedad municipal, ubicado en la Colonia Santa Mónica de los Chorritos, a favor del Gobierno del Estado, por conducto de la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Secretaría de Salud, para la construcción de un centro de salud; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Salud.

16. Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe elevar formal Iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 131 ciento treinta y uno de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 dos mil doce; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

17. Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe la primera modificación a los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2012 dos mil doce; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

18. Iniciativa presentada por la Regidora Karla Torres Cervantes, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe una reforma al artículo 50 cincuenta del Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Aseo Público, Servicios Públicos y Reglamentos y Puntos Constitucionales.

19. Iniciativa presentada por los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Gabriela Vázquez Flores, Luis Alejandro Rodríguez y Arnoldo Rubio Contreras, que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice otorgar un premio económico al mérito de los atletas zapopanos olímpicos y paralímpicos que logren obtener medalla de oro, plata y bronce en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 dos mil doce, por \$150,000.00, \$100,000.00 y \$50,000.00, respectivamente; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Juventud y Deportes».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS** mencionó: «Si gracias Presidente, su servidor tiene a bien presentar 3 tres Iniciativas, una en función de la Martinica en la cual, debido a las lluvias que se han tenido en el temporal pasado, pues parece importante que se giren instrucciones a la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil, a la Dirección General de Obras Públicas,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

para efecto de que de forma preventiva, se realicen de manera inmediata y conjunta, los trabajos de desasolve de tierra, residuos ubicados en el canal de drenaje de la zona de riesgo de la colonia La Martinica y esto desde luego exhortando a que las Comisiones a que sean turnadas, por el tema de que implica obra pública, pudieran sesionar de manera expedita para que se pudiera contemplar esta Iniciativa, la cual hago entrega al Secretario General, ahorita en un momento. Iniciativa también para que se tenga a bien construir un laboratorio de inspección fitosanitaria en el Rastro Municipal de Zapopan, para tener garantías de que todo el ganado que se tiene, se mata en el Rastro de Zapopan, cuente con una inspección de acuerdo a las normas sanitarias de la COFEPRIS y especificando en dónde estaría este laboratorio, algún personal que se va a necesitar y tenga a bien el poderse construir con un costo no mayor de más o menos \$3'000,000.00 tres millones de pesos y por otro lado, de acuerdo a la Comisión de Adquisiciones, presentamos una Iniciativa de Ley para adicionar un numeral del 40 cuarenta bis, así como la incorporación y modificación de los numerales 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Contrataciones de la Administración Pública para que se tenga un procedimiento real de las asignaciones directas y un procedimiento que dé certidumbre a los ciudadanos; se las hago llegar señor Secretario General».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES** quien comentó: «Gracias señor Presidente, solamente para mencionar en el caso, Regidor Alejandro, que lo del Rastro y laboratorio del Rastro fue presentado por la Regidora Karla y la de la voz ya, está en proceso, precisamente estaban ya en lo que es la respuesta de la suficiencia presupuestal por los problemas que tenemos del clenbuterol, de la brucelosis y de todas las enfermedades, por eso se presentó por parte de ambas; es cuanto, muchas gracias».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra Iniciativa para ser presentada.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, manifestó: «Para solicitar que la Iniciativa identificada con el número 6 seis, sea turnada también a la Comisión de Desarrollo Social y Humano».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Sólo para dar cuenta que las Iniciativas presentadas por el Regidor Alejandro Delgadillo, se propone que aquella que se refiere a la modificación de los numerales 41 cuarenta y uno y 42 cuarenta y dos del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, propone para su turno la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y por lo que ve a la Iniciativa respecto a la construcción de un laboratorio de inspección fitosanitario



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

en el Rastro Municipal de Zapopan, propone su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Salud y Servicios Públicos, si me permite Presidente, propondría que se acumulara dentro del expediente que está abierto respecto a la Iniciativa presentada por las Regidoras Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes y la Regidora Karla Torres, se acumula dentro del expediente que ya está en curso y la que tiene que ver con el asunto de la colonia La Martinica, se propone para su turno a la Comisión de Servicios Públicos».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARIANA MORANTE AGUIRRE**, mencionó: «Para presentar una Iniciativa que tiene como objetivo la modificación del Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Zapopan y se propone su turno a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Gobernación; gracias».

El **Presidente** expresó: «¿Alguien tiene alguna otra Iniciativa que presentar?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de las Iniciativas presentadas por los Regidores, a las Comisiones propuestas, con la adición realizada por el Regidor Abel Octavio Salgado Peña, así como con la propuesta hecha por el Secretario, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

VIII. ASUNTOS GENERALES.

Con la finalidad de desahogar el octavo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «El Secretario General del Congreso del Estado, hizo llegar 8 ocho Acuerdos Legislativos para conocimiento y atención de este Municipio de Zapopan, los cuales les han sido entregados de manera digital. La propuesta en sí respecto de esos puntos sería responder a esos exhortos del Congreso, con la información de cómo este Municipio atiende a cada uno de los casos para que atendamos al requerimiento que nos formula el Congreso».

El **Presidente** señaló: «Someto a su consideración el que el Secretario del Ayuntamiento responda a los exhortos del Congreso, con la información de cómo este



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Municipio atiende cada uno de los casos, para que los que estén a favor se sirvan aprobarlo en votación económica levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «En la Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once, se informó que se habían gestionado por parte de este Municipio de Zapopan, recursos del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, con la firma del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, a efecto de financiar el proyecto “Primera etapa de Fosa de captación y manejo de lixiviados en el Relleno Sanitario Metropolitano Picachos 2010”, obteniéndose el compromiso del Estado de entregar recursos por el monto de \$2’800,000.00 dos millones ochocientos mil pesos, y que al mes de diciembre de 2010 dos mil diez, el Gobierno del Estado no ministró oportunamente los recursos al Municipio para este proyecto y el Municipio de Zapopan tuvo que financiar con recursos propios el proyecto por su importancia y la necesidad de habilitar la fosa de captación. De esta manera el recurso comprometido por el Estado no llegó al Municipio y el Estado requirió la devolución de los recursos que llegaron tardíamente, pero autorizando que de nueva cuenta se entregarían al Municipio de Zapopan, Jalisco, para financiar otro proyecto en estas fechas, con un apoyo del mismo monto de hasta \$2’800,000.00 dos millones ochocientos mil pesos. En dicha Sesión, se propuso facultar al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y al Tesorero, para que suscribieran la documentación necesaria para la firma del Convenio de Colaboración. Así, el Gobierno Municipal, se obligó a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza, conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten. Votado dicho asunto fue autorizado por el Pleno por mayoría y es el caso que el Gobierno del Estado de Jalisco, pide que obre expresamente que para el proyecto del “Parque Recreativo Metropolitano” colonia Altagracia, Zapopan, Jalisco, el Gobierno del Estado de Jalisco destinaría al Municipio de Zapopan, de los recursos del FONDEREG \$2’800,000.00 dos millones ochocientos mil pesos y el Gobierno Municipal de Zapopan, aportaría a su vez \$2’800,000.00 dos millones ochocientos mil pesos para hacer un total de \$5’600,000.00 cinco millones seiscientos mil pesos para que sean aplicados al proyecto citado. Si me



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

permiten explicar que es lo que quiere el Gobierno del Estado, solamente es que dejemos una constancia fehaciente en esta Sesión, de que aparte de los \$2'800,000.00 dos millones ochocientos mil pesos que nos dan a través de FONDEREG, el Municipio se compromete a utilizar o a proporcionar una cantidad igual \$2'800,000.00 dos millones ochocientos mil pesos para llevar a cabo el proyecto "Parque Recreativo Metropolitano", en la colonia Altagracia, del Municipio de Zapopan, Jalisco; es cuanto señor Presidente».

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Si los Regidores están de acuerdo, se hace constar esa precisión solicitada por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la suscripción del convenio y recibir los recursos del FONDEREG, sujetándonos a sus reglas de operación, les pido que quienes estén a favor se sirvan aprobarlo en votación económica levantando la mano».

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, la precisión solicitada por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la suscripción del convenio y recibir los recursos del FONDEREG, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Finalizada la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobado. Notifíquese lo anterior al Secretario de Planeación y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como a los titulares de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, de la Dirección de COPLADEMUN, de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, de la Dirección de Presupuesto y Egresos, para su conocimiento y debido cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, comentó: «Gracias, quiero preguntarles, tengo una profunda y un profundo interés más bien en preguntar en el tema de los lixiviados no sé si el Regidor nos pueda platicar un poquito, tener el antecedente de que toda esta inversión había sido completamente ineficiente. ¿Hay alguien que me pueda platicar al respecto?, creo que no estaban bien instalados los contenedores para recibir todo este líquido y estaba resultando muy contaminante finalmente ¿No?, lejos de haber sido alguna mejora para el Municipio».

El **Presidente**, en uso de la palabra, expresó: «Si quiere mañana le pido al Director General de Obras Públicas y al Director General de Ecología que puedan hacerle una presentación Regidora».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

En uso de la palabra, la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL** mencionó: «Me encantaría el comentario por parte del Regidor en este momento, gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ**, manifestó: «Si con todo gusto, con su permiso Presidente, obviamente es un problema que nosotros recibimos desgraciadamente ya muy aventajado, el tema apenas si se está resolviendo con la planta de tratamiento que se instaló hasta hace pocos meses, sin embargo, la última circunstancia en donde no se ha podido describir en dónde está la geomembrana de la celda número 1 uno, está provocando conflictos para poder conectar toda la salida de los lixiviados hacia la planta de tratamiento. Tenemos que reconocer que también son problemas que se heredaron, es un problema añejo que se venía arrastrando desde hace muchos años también el tema del tubo ese que se quebró por el propio peso de lo que se estuvo colocando pues encima y estamos con el problema, no se ha resuelto y no creo que sea tan sencillo resolverlo, espero que localicen pronto el tema de la geomembrana y esperamos reportes que haga el Presidente Municipal».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA** quien expresó: «Si Presidente, gracias, con respecto a este tema, coincido en algunos aspectos que menciona el Regidor Luis Alejandro, la problemática es latente, se hizo mención dos días después que anunciaron con *bombo y platillo* la apertura de la celda número 4 cuatro, las tormentas que se dieron hace 22 veintidós días destaparon la realidad de las obras, entonces yo sí quisiera que me incluyera en esa reunión, sobre todo con el Director de Ecología y Obras Públicas porque yo tengo unos datos y tengo el conocimiento pleno del cuál es la situación que prevalece en Picachos y además que, pues su Director General de Ecología me dio la razón después en un medio de comunicación impreso. Entonces sí me gustaría aportarle a este tema, el afán es aportar porque la problemática creo que se nos puede salir de control y de alguna manera me gustaría estar inmerso en este tema y conocer los puntos de vista de los 2 dos Directores mencionados; gracias».

El **Presidente** señaló: «Mañana mismo les llamo para proponer las horas para que puedan hacer la presentación antes ustedes».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Si, para dar cuenta que se les hizo llegar por parte de la Dirección de Actas y Acuerdos, una Fe de Erratas respecto a las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento de fechas 16 dieciséis de junio de 2010 dos mil diez y 15 quince de diciembre de 2010 dos mil diez, mismas que se ponen a su consideración y, asimismo, se informó a ustedes de una Errata al Dictamen del expediente 107/11 ciento siete diagonal once, aprobado por el Ayuntamiento el día 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once, por el que se autoriza la celebración de un convenio con la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Empresa de Bienes Raíces Jardín Real, S.A. de C.V., a efecto de realizar una obra de infraestructura en la Avenida Juan Gil Preciado de este Municipio de Zapopan, Jalisco».

El **Presidente** mencionó: «Quien esté de acuerdo en autorizar y aprobar la Fe de Erratas, sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para emitir los oficios a fin de cumplimentar debidamente con estas Fe de Erratas al expediente 107/11 ciento siete diagonal once, aprobado por el Ayuntamiento el 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once y hacer la anotación conducente de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento de fechas 16 dieciséis de junio de 2010 dos mil diez y 15 quince de diciembre de 2010 dos mil diez».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Someto a su consideración el que se faculte a la Sindicatura, a la Dirección General Jurídica y a la Dirección Jurídica Contenciosa, para efecto de que puedan interponer los recursos y procedimientos legales procedentes, incluyendo en su caso, el juicio de lesividad o de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, por Dictámenes, permisos, licencias u otro acto de autoridad emitido en contravención al marco legal vigente, a favor de la Empresa Medios de Publicidad, S.A. de C.V., incluyendo las acciones legales procedentes, respecto de la concesión por la que el Ayuntamiento de Zapopan, antes Cabildo, le autorizó a colocar mobiliario urbano con publicidad en la vía pública».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS**, comentó: «Si, ¿Me podría ampliar un poco ese tema en particular Presidente, del Tribunal Administrativo?».

El **Presidente** expresó: «Es facultar a la Sindicatura, a la Dirección General Jurídica y a la Dirección Jurídica Contenciosa, iniciar los juicios necesarios para que sea el Tribunal Administrativo quien decida la legalidad de esta empresa y esta concesión. Señor Secretario, en votación nominal».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2010-2012**

En mérito de lo anterior, el Secretario procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Gonzalo Moreno Arévalo, Patricia Mejía Lucas, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Mariana Morante Aguirre, Luis Alejandro Rodríguez, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en sentido de abstención de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo Casillas, Francisco Javier de Luna Palomera y Héctor Manuel Morán Gutiérrez; con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 12 doce votos a favor y 5 cinco abstenciones».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Para dar cuenta a este Ayuntamiento de los siguientes asuntos que se comunicaron a la Secretaría del Ayuntamiento con carácter de informe: número 1. El Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informó que en su Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de diciembre de 2011 dos mil once, aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara. Número 2. El Director General de Obras Públicas y el Director Técnico de Construcción informan con relación a la construcción del Centro de Sanidad Animal, que dicha Dirección cuenta con el proyecto de “Centro de Atención Animal a Especies Caninas y Felinas, que se instalará en la calle Santa Laura, casi esquina con calle Toribio de Motolinía, en la colonia San José del Bajío. Número 3. Recibimos el Informe que presentan las Comisiones de Hacienda y Servicios Públicos, respecto del proceso de adjudicación de empresas proveedoras de prestación de servicio de energía y consumo eléctrico, es que este último informe tendría que ser aprobado por el Pleno, dado el plazo que se estableció como producto final de la determinación de las Comisiones de Hacienda y Servicios».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL** quien, en uso de ella, expresó: «Gracias, ¿Puede hacer el favor de repetirme dónde está este supuesto centro de sanidad o dónde se haría este centro de sanidad para animales?».

El **Secretario** respondió: «Dice calle Santa Laura casi esquina con calle Toribio de Motolinía, en la colonia San José del Bajío».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

En uso de la palabra la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL** mencionó: «¿Es Fray Toribio?, porque había visto direcciones completamente diferente que era en la colonia *San Pancho*, San José del Bajío. ¿Seguro?».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Presidente para dar cuenta que además se recibió oficio de fecha 27 veintisiete de marzo, mediante el que el Regidor Luis Alejandro Rodríguez solicita que se ponga a consideración de este Pleno la aprobación de su licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor, con efectos a partir de esta fecha y la aprobación de la propuesta, en su caso, de manera indefinida, hasta la presentación de su solicitud de reincorporación al Ayuntamiento».

El **Presidente** mencionó: «Someto a su consideración la aprobación de la licencia señalada, por el período por el cual se solicita, quienes esté por aprobarla sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz, así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GONZALO MORENO ARÉVALO**, comentó: «Si Presidente, se iba a someter a votación un asunto que ya traemos desde tiempo atrás que es el suministro de energía para el Ayuntamiento, recuerdo muy bien que se hicieron algunas modificaciones a extensiones para seguir estudiando tal asunto; se hizo una licitación, se hizo un trabajo exhaustivo por parte de la Comisión de Hacienda y de Servicios Públicos, y en base a ese trabajo, se tomó una decisión y se votó, en la cual se estuvo dirimiendo, se estuvo acordando y al final se optó por una empresa la cual no ha pedido un sólo centavo al Ayuntamiento, con una empresa que de alguna manera estaba manejándose de forma ecológica y que nos iba a ayudar a ahorrarnos bastante dinero puesto que ellos se hacen cargo, se hacían cargo del mantenimiento de la cuestión del Rastro, de la cuestión de aguas negras, en la cuestión de residuos, en la cuestión de algunas basuras de los mercados, repito, sin tener ninguna erogación el Ayuntamiento, ni de terrenos, ni de comprar maquinaria, pero aparte señor Presidente, el porteo era mucho más barato de lo que estamos comprando actualmente a la compañía. En ese estudio pleno, en esa profanidad que hicimos los Regidores de esas dos Comisiones, en base a esa licitación y en base a ese estudio, decidimos en una votación, tanto la gente del PRI como de Acción Nacional, apoyar a esta



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

compañía o dar el brinco, dar la oportunidad a algo que realmente fuera ecológico, a algo que realmente pueda ayudar a la economía de este Ayuntamiento, entonces ahorita yo escuché que se estaba proponiendo en la mesa y lo corta, entonces yo quisiera saber por qué se corta esa votación o esa propuesta que estaba poniendo ahorita el Secretario».

En uso de la palabra, la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL** expresó: «Si gracias, secundando al Regidor Gonzalo, nada más me encantaría, es una pregunta como muy simple, muy sencilla y finalmente se trabajó en ambas Comisiones muy fuerte, creo que debería de confiar en las Comisiones y nada más una respuesta que fuera muy precisa y muy rápida al respecto, por favor».

[Salen del Recinto Oficial las Regidoras Karina Cortés Moreno y Patricia Mejía Lucas]

El **Presidente** señaló: «Señor Secretario, en votación nominal votar el dictamen que circularon en las Comisiones con respecto al tema de la licitación para la energía».

Por lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz; con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García; así como con la ausencia de las Regidoras Karina Cortés Moreno y Patricia Mejía Lucas, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado con 15 quince votos a favor, 2 dos ausencias sin permiso que se suman a la mayoría».

[Regresa al Recinto la Regidora Patricia Mejía Lucas]

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Señores Regidores para dar cuenta que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos aprobó en su sesión de trabajo de esta semana, en la sesión de trabajo efectuada el día 27 veintisiete de marzo de 2012 dos mil doce y concluida el día viernes 30 treinta de marzo de 2012 dos mil doce, un listado adicional de obra pública para ser financiada con recursos del crédito contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, en alcance al listado aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 quince de diciembre de 2010 dos mil diez. Originalmente y derivados del listado del 15 quince de diciembre de 2010 dos



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

mil diez, se han asignado \$265'890,203.65 doscientos sesenta y cinco millones, ochocientos noventa mil, doscientos tres punto 65 sesenta y cinco pesos. Dicho listado adicional aprobado el 27 veintisiete de marzo de 2012 dos mil doce, comprende obras previstas y priorizadas por COPLADEMUN y del Programa de Esfuerzos Compartidos PEC, por un monto, el primero de \$185'731,643.90 ciento ochenta y cinco millones, setecientos treinta y un mil, seiscientos cuarenta y tres pesos con noventa centavos, listado 1 uno y \$42'881,286.16 cuarenta y dos millones, ochocientos ochenta y un mil, doscientos ochenta y seis pesos con dieciséis centavos, listado 2 dos. Además el paquete de obra 3 tres, fue aprobado en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos el día 30 treinta de marzo de 2012 dos mil doce, por un monto de \$371'494,364.13 trescientos setenta y un millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil, trescientos sesenta y cuatro pesos con trece centavos, correspondientes al listado número 3 tres.

[Durante la intervención del Secretario del Ayuntamiento, regresa la Regidora Karina Cortés Moreno]

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Someto a su consideración la aprobación del listado adicional de obra pública, con los paquetes 1 uno COPLADEMUN, 2 dos PEC y número 3 tres, adicionales al original ya liberado, para ser financiados con recursos del crédito contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, en alcance al listado aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 quince de diciembre de 2010 dos mil diez, esto en votación nominal y que se faculte al ciudadano Tesorero Municipal, para efecto de que pueda gestionar y suscribir la documentación necesaria ante Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, para ampliar el plazo para disponer de los recursos para financiar las obras de los 3 tres listados citados y del resto de los recursos en el momento que lo apruebe la Comisión de Hacienda y este Pleno. Lo pongo a consideración».

La Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, en uso de la palabra expresó: «Gracias, este el listado que se dio a la Comisión de Hacienda, a criterio de la Fracción de Acción Nacional, presenta costos híper inflados, horas repetidas, algunos domicilios ni siquiera coinciden, la información es muy pobre y las obras no están licitadas, por ese hecho que me parece demasiado gravoso, se vota en contra».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES**, comentó: «El comentario señor Presidente, pues lo hemos venido mencionando desde diciembre, ahorita pues desafortunadamente acabando de entrar nuevamente y tomar protesta, si hay ciertas cosas que ya en su momento se mencionaron al Director de Obras Públicas y lo mencionamos en Comisión, hay cosas que pueden parecer de hecho un poco o un cuanto



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

irregulares, pero pues nada mas votaríamos o yo en lo personal que estuve trabajando en ese punto, en contra, pero si hay señor Presidente algunos puntos que definitivamente, pues tendríamos todos que revisar; es cuento».

El **Presidente** manifestó: «Claro, a mí me gustaría que pudieran pasar esa información no nada más decirla, por favor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES**, quien mencionó: «Si, ya en su momento Presidente la habíamos comentado le vuelvo a repetir, con el Director».

El **Presidente** comentó: «Pero a mí me gustaría que pudieran darlo por escrito, porque no se vale acusar sin sustento, sobre todo para poder actuar».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES**, quien expresó: «Inclusive hay algunas peticiones que se hicieron, que las vamos a volver a retomar que no se nos informó, pero sí con muchísimo gusto señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Estuvo la Comisión de Hacienda reunida, estuvo la Fracción del PAN representada por quines son miembros de la Comisión de Hacienda, por supuesto que se les informó».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS ANDRADE VIDALES**, quien mencionó: «Está bien».

La Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, en uso de la palabra, expresó: «Si de algo sirve, en su momento si se hicieron muchísimos señalamientos por parte de Acción Nacional en la Comisión de Hacienda, pero aquí la pregunta es ¿de algo sirve?, si finalmente ustedes *mayoritean*. Por supuesto que se señaló y se aclararon todas las inconsistencias, pero tanto el Director de Obras Públicas jamás dio alguna respuesta congruente e importante y creo que si se hacen los señalamientos por escrito, tampoco pasa nada en este Ayuntamiento ni aunque se hagan por escrito; es tanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Pero no sólo son por escrito, son por escrito y demostrando los dichos. Entonces los espero en mi oficina mañana, ojala puedan llevármelos por favor».

La Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, en uso de la palabra mencionó: «No se si mañana con mucho gusto o pasado mañana, pero se hicieron y creo que los tienen y por



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

supuesto que muchas cosas se han hecho por escrito señor Presidente y jamás ha dado una respuesta inteligente a todas las peticiones que ha hecho la Fracción».

El **Presidente** manifestó: «¿Cree que los tiene o los tiene?, entonces yo le pido que para ser congruente con quién usted representa...».

Interviniendo la Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, expresó: «(...) Señor Presidente, no cumple, ojala diera cumplimiento a todas las peticiones que le hace la Fracción; gracias».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Cumpla con entregar y demostrando por escrito sus dichos, los espero mañana en mi oficina o cuando usted diga para poder tomar acciones si es cierto lo que usted dice».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario el registro de la votación nominal correspondiente para la aprobación del listado adicional de obra pública, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Gonzalo Moreno Arévalo, Patricia Mejía Lucas, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Mariana Morante Aguirre, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del Presidente Municipal Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo Casillas, Francisco Javier de Luna Palomera y Héctor Manuel Morán Gutiérrez; con la ausencia justificada de los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga y Bertha Alicia Plascencia Díaz; así como con la ausencia de los Regidores Carlos Manuel García Arellano y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 11 once votos a favor, 5 cinco en contra».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Sólo para dar cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió un oficio de la Síndico Municipal, Elke Tepper García, de fecha 28 veintiocho de marzo de 2012 dos mil doce, mediante el que solicita que se ponga a consideración de este Pleno que estará ausente del lunes 02 dos al viernes 06 de abril de 2012 dos mil doce, por motivo de vacaciones. Por lo que pide que si hubiera una Sesión del Ayuntamiento, se justifique su inasistencia».

El **Presidente** comentó: «Quien esté por aprobar esta solicitud de licencia, sirva manifestarlo levantando su mano».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2010-2012**

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga, Bertha Alicia Plascencia Díaz y Elke Tepper García, así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Con motivo de la integración de nuevos Regidores y la licencia de los anteriores, le pedí al Secretario del Ayuntamiento que lea la propuesta de conformación de Comisiones».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «AGUA Y ALCANTARILLADO: Presidente, Gonzalo Moreno Arévalo; integrantes: Mariana Morante Aguirre, Gabriela Vázquez Flores, Francisco Javier de Luna Palomera y, quien entre como suplente del Regidor Luis Alejandro Rodríguez. 2. ASEO PÚBLICO: Presidente, Patricia Mejía Lucas; integrantes: Karla Torres Cervantes, Karina Cortés Moreno, Gonzalo Moreno Arévalo, Francisco Javier de Luna Palomera. 3. COMUNICACIÓN SOCIAL: Presidente, Karina Cortés Moreno; integrantes: Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Luz Elena Aguirre Sandoval. 4. DEPORTES: Carlos Manuel García Arellano; integrantes: Karla Torres Cervantes, Patricia Mejía Lucas, Francisco Javier de Luna Palomera. 5. DERECHOS HUMANOS: Karina Cortés Moreno; integrantes: Carlos Manuel García Arellano, María de los Milagros López Díaz Barriga. 6. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO: Presidente, Abel Octavio Salgado Peña; integrantes: María Sofía Valencia Abundis, Patricia Mejía Lucas, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Gonzalo Moreno Arévalo, Elke Tepper García, Héctor Manuel Morán Gutiérrez. 7. DESARROLLO RURAL: Luis Alejandro Rodríguez (*quien funja como suplente*); integrantes: Carlos Manuel García Arellano, Abel Octavio Salgado Peña, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes y la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz. DESARROLLO URBANO: Presidente, Héctor Vielma Ordóñez; integrantes: Gabriela Vázquez Flores, Abel Octavio Salgado Peña; Elke Tepper García, Carlos Manuel García Arellano, Luis Alejandro Rodríguez, bueno su suplente de Luis Alejandro Rodríguez, Mariana Morante Aguirre, Karla Torres Cervantes, Carlos Andrade Vidales, José Alejandro Delgadillo Casillas. ECOLOGÍA: Preside Luis Alejandro Rodríguez, su Regidor que llegue como su suplente; integrantes: Gonzalo Moreno Arévalo, Karla Torres Cervantes, Patricia Mejía Lucas, Francisco Javier de Luna Palomera. EDUCACIÓN: Preside Arnoldo Rubio Contreras; integrantes: Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Patricia Mejía Lucas, Luz Elena Aguirre Sandoval. 11. EQUIDAD DE GÉNERO: Preside María de los Milagros López Díaz Barriga; integrantes: Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes. 12. FESTIVIDADES CÍVICAS Y RELACIONES



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2010-2012**

PÚBLICAS: Preside Carlos Andrade Vidales; integrantes: Carlos Manuel García Arellano y Gonzalo Moreno Arévalo. 13. FOMENTO COOPERATIVO Y ARTESANAL: Preside Bertha Alicia Plascencia Díaz; integrantes: Abel Octavio Salgado Peña, Gabriela Vázquez Flores. 14. GOBERNACIÓN: Preside Héctor Vielma Ordóñez; integrantes: Luis Alejandro Rodríguez, su suplente, Gabriela Vázquez Flores, Karina Cortés Moreno, María Sofía Valencia Abundis, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Carlos Manuel García Arellano, Francisco Javier de Luna Palomera, Gonzalo Moreno Arévalo, José Alejandro Delgadillo Casillas, la Regidora Luz Elena Aguirre Sandoval. HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS: Presidente, Héctor Vielma Ordóñez; integrantes: María Sofía Valencia Abundis, Abel Octavio Salgado Peña, Gonzalo Moreno Arévalo, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Arnoldo Rubio Contreras, Carlos Manuel García Arellano, Luis Alejandro Rodríguez, su suplente, Elke Tepper García, Karina Cortés Moreno, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, José Alejandro Delgadillo Casillas, María de los Milagros López Díaz Barriga. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: Preside Karla Torres Cervantes; integrantes: Gonzalo Moreno Arévalo, Patricia Mejía Lucas, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Luis Alejandro Rodríguez (su suplente). JUSTICIA: Francisco Javier de Luna Palomera; integrantes: Gabriela Vázquez Flores, Mariana Morante Aguirre y Arnoldo Rubio Contreras. JUVENTUD: Presidente, Luz Elena Aguirre Sandoval; integrantes: Gabriela Vázquez Flores, Karla Torres Cervantes. MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Gabriela Vázquez Flores; integrantes: Karina Cortés Moreno, Mariana Morante Aguirre, María Sofía Valencia Abundis, José Alejandro Delgadillo Casillas y Héctor Manuel Morán Gutiérrez. MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN: Presidente, Arnoldo Rubio Contreras; integrantes: Gabriela Vázquez Flores, Mariana Morante Aguirre, María Sofía Valencia Abundis, Bertha Alicia Plascencia Díaz. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Presidente, Gabriela Vázquez Flores; integrantes: Karina Cortés Moreno, Arnoldo Rubio Contreras, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, María de los Milagros López Díaz Barriga. PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA: Presidente, Karla Torres Cervantes; integrantes: Gonzalo Moreno Arévalo, José Alejandro Delgadillo Casillas, Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, Mariana Morante Aguirre. PROMOCIÓN CULTURAL: Presidente, Patricia Mejía Lucas; integrantes: María Sofía Valencia Abundis, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes y Héctor Manuel Morán Gutiérrez. PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL EMPLEO: Presidente, Héctor Manuel Morán Gutiérrez; integrantes: María Sofía Valencia Abundis, Karla Torres Cervantes, Mariana Morante Aguirre, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, José Alejandro Delgadillo Casillas, Carlos Andrade Vidales y Elke Tepper García. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: José Alejandro Delgadillo Casillas; integrantes: Karla Torres Cervantes, Karina Cortés Moreno, Bertha Alicia Plascencia Díaz. REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES: Presidente, Abel Octavio Salgado Peña; integrantes: Gabriela Vázquez Flores, Karina Cortés Moreno, Arnoldo Rubio Contreras, Luz Elena Aguirre Sandoval, Luis Alejandro Rodríguez, su suplente. SALUD: Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes;



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

integrantes: Gonzalo Moreno Arévalo, Karla Torres Cervantes, Abel Octavio Salgado Peña, la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL: Presidente, María Sofía Valencia Abundis; integrantes: Luz Elena Aguirre Sandoval, Gabriela Vázquez Flores, Carlos Manuel García Arellano, Arnoldo Rubio Contreras, Luis Alejandro Rodríguez, su suplente, José Alejandro Delgadillo Casillas. SERVICIOS PÚBLICOS: Presidente, Mariana Morante Aguirre; integrantes: Karina Cortés Moreno, Gabriela Vázquez Flores, Gonzalo Moreno Arévalo, Arnoldo Rubio Contreras, María de los Milagros López Díaz Barriga y Francisco Javier de Luna Palomera. En el 30, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Presidente, Elke Tepper García; integrantes: Karla Torres Cervantes, Abel Octavio Salgado Peña, Gonzalo Moreno Arévalo, Carlos Andrade Vidales, Luis Alejandro Rodríguez, su suplente. Una precisión, la Comisión de EQUIDAD DE GÉNERO se agregarían los Regidores Carlos Andrade Vidales, Luis Alejandro Rodríguez, su suplente y Regidor Arnoldo Rubio Contreras. Para la Comisión de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES vamos a hacer un cambio, en vez de la Regidora Luz Elena Aguirre Sandoval entra el Regidor Carlos Andrade Vidales y decisión más para la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, se integra la Regidora Luz Elena Aguirre Sandoval.

El **Presidente** expresó: «¿Alguna observación?».

No habiendo oradores en contra, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera registrar la votación nominal respecto a la integración de las Comisiones Edilicias, la cual resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga, Bertha Alicia Plascencia Díaz y Elke Tepper García, así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 16 dieciséis votos a favor».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Quiero informar a este Pleno que el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Carlos Trejo, fue invitado a la Campaña del Candidato a Gobernador Jorge Aristóteles Sandoval como Coordinador Jurídico de la Campaña, por lo que hoy ante este Pleno va a pedir su renuncia para poder emprender este proyecto personal».

El **Secretario** expresó: «Gracias Presidente, gracias también a los compañeros de este Órgano Colegiado, tendría que decir muchas cosas en este momento, tantas palabras que vienen a la mente de agradecimiento para todos y cada uno de ustedes y creo que lo mejor que puedo hacer es ser muy breve y permitir que concluya esta Sesión, no sin antes



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

decirles que en verdad los voy a extrañar. Muchas gracias por haberme permitido convivir todo este tiempo con ustedes, aprender, una gran experiencia haber pasado por Zapopan y estoy seguro que vienen cosas buenas para este cierre de Administración con el equipo que aquí se conforma; muchas gracias a todos por su apoyo y presento formalmente mi renuncia ante este Órgano Colegiado a partir del día domingo 8 ocho de abril».

El **Presidente** indicó: «Tengo que decir que el candidato a Gobernador Jorge Aristóteles hizo una búsqueda exhaustiva de entre muchos grandes abogados que hay en la materia electoral y jurídica electoral en el Estado y se decidió finalmente por el Licenciado Carlos Trejo, yo creo que va a hacer un gran trabajo y va a hacernos sentir orgullosos a todos, a nosotros de esta parte como priístas y ustedes van a conocer su talento jurídico. Yo creo que debe de ser un honor para todos quienes nos consideramos sus amigos de que tenga éxito y que sea parte de este proyecto tan importante para el Estado. Para sustituir al ex Secretario Carlos Trejo, propongo a la licenciada Patricia Godínez, hoy ex Directora General de Inspección de Reglamentos del Gobierno Municipal de Zapopan. ¿Alguien tiene alguna observación?».

No habiendo observación alguna, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el aceptar la renuncia del licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera, al cargo de Secretario del Ayuntamiento, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras María de los Milagros López Díaz Barriga, Bertha Alicia Plascencia Díaz y Elke Tepper García, así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano.

Durante el registro de la votación, el Regidor **JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS** manifestó: «Gracias Presidente, nada más preguntar si la propuesta que se hace, si ya se revisó que cumpla con todos los requisitos de Ley y, de ser así, nosotros daremos un voto de confianza a la actual Administración para que termine su periodo y podamos llevar a buen término lo que resta de la Administración».

La Regidora **LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL**, en uso de la palabra mencionó: «Gracias, nada más para darle la bienvenida a Paty; la Secretaría General es una parte muy importante y vital para el trabajo y el desarrollo con los Regidores. Darle la bienvenida y agradecerle profundamente a Carlos porque siempre estuvo muy atento y es un pesar que se vaya, pero muchísimas gracias y bienvenida Paty; es todo, gracias».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario el registro de la votación nominal correspondiente para la designación de la licenciada Ana Patricia Godínez Luna, como Secretario del Ayuntamiento, la cual resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con el



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

voto a favor de los Regidores Luz Elena Aguirre Sandoval, Carlos Andrade Vidales, Karina Cortés Moreno, José Alejandro Delgadillo Casillas, Francisco Javier de Luna Palomera, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Patricia Mejía Lucas, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Mariana Morante Aguirre, Arnoldo Rubio Contreras, Abel Octavio Salgado Peña, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del Presidente Municipal Héctor Vielma Ordóñez, con la ausencia justificada de los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga, Bertha Alicia Plascencia Díaz y Elke Tepper García, así como la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano.

Razonaron el voto:

El Regidor **GONZALO MORENO ARÉVALO** quien manifestó: «Si señor Secretario, como por ahí se dice o se estila: Trejo te queremos, Trejo te queremos, pero creo que lo más importante que fue en esta convivencia que tuvimos en dos años y meses, fue la confianza, fue el acercamiento, fue muchas veces la paciencia para explicarnos y tener el tiempo suficiente para darnos ese espacio dentro de tu oficina, pero lo más importante fue la displicencia (*sic*) con la que nos recibías y siempre obtuvimos una afirmación, un positivismo por parte tuya. En lo personal creo que a mi, me llevo pues, un buen recuerdo, pero más que recuerdo porque sé que nos vamos a seguir viendo, una buena experiencia de convivencia, en la cual en el trabajo profesional, en el trabajo de amigos supiste separar lo que era lo profesional y lo que era amigos y en ese aspecto créeme de veras Carlos que yo me sentí muy a gusto, me sentí atendido como Regidor y creo y estoy convencido en lo que dijo el Presidente, que por algo te están invitando, por tu profesionalismo, por tu don de gente, y sé que esto da para más porque eres muy joven; muchas felicidades y bueno, tu dijiste que pasaste por Zapopan, mejor ya no me meto en más detalles, pero yo creo que Zapopan pasó por ti. Muchas felicidades, que estés muy bien, después te digo por qué te digo el que pasaste por Zapopan, pero ya es muy personal. Felicidades, gracias».

La Regidora **AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES** quien comentó: «Muchas gracias señor Presidente. Señor Secretario, yo quiero agradecerte toda la paciencia que tuviste en especial conmigo porque me decías que siempre te traía con cargas de trabajo, no es cierto, pero realmente admiro tu profesionalismo, la calidad humana que tienes y yo sé que por eso te escogieron, por toda la experiencia que traes, la trayectoria que traes en el Instituto Electoral, tu conocimiento y quiero más que nada desearte que en ese camino te vaya de maravilla, sé que nos vamos a seguir encontrando también y sobre todo que conservemos la amistad. Muchas felicidades por tu nueva trayectoria y tu nuevo camino que vas a recorrer. Y para Paty, bienvenida porque también conozco su profesionalismo, su



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

trabajo que ha venido desempeñando en la Dirección de Inspección y Reglamentos con una gran calidad, bienvenida y mi voto es a favor; muchas gracias».

La Regidora **MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS**, quien mencionó: «Gracias, no quiero dejar de expresar también mi agradecimiento al compañero y amigo Carlos Trejo, decirle que siempre lo que nos deja la política y los espacios en donde nos vamos desarrollando, es la posibilidad de hacer amigos y de encontrar en ese camino a quienes identificamos y nos identificamos con ellos porque compartimos ideales y porque sabemos que juntos podemos emprender también muchos caminos y muchas actividades en beneficio de los demás. Para mí ha sido un privilegio contar con tu amistad y también tener tu apoyo en todas las actividades que realizamos, te deseo mucho éxito en todo lo que vas a realizar. Gracias por todo lo que nos diste como persona y también como profesional del Derecho. Gracias en este cargo y también quiero darle la bienvenida y mi voto a favor de Paty Godínez, también desearle mucho éxito y que este espacio que nos va a tocar estar juntas, juntos, también sea para bien de Zapopan y para bien del propio trabajo dentro del Ayuntamiento. Bienvenida, un abrazo».

La Regidora **GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**, quien comentó: «Gracias Presidente, nada más porque tampoco quiero dejar pasar la ocasión para decirte Secretario muchas gracias, brevemente, por tu profesionalismo, pero sobre todo por tu don de gente, por la calidad humana que tienes y bueno, pues muchísimas gracias Trejo por todo el apoyo que nos brindaste. Y Paty, bienvenida, mi voto es a favor, tienes un gran compromiso; gracias».

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 17 diecisiete votos a favor. Felicidades Patricia. Una de las razones por la cual decidí proponerle a Carlos Trejo ser Secretario del Ayuntamiento de Zapopan es, primero por su experiencia probada en el manejo de un Órgano Colegiado como fue el pleno del Instituto Electoral, sobre todo en el manejo de un Órgano Colegiado como ese, tan diverso, tan complejo y sometido a tanta presión, sobre todo en el proceso electoral pasado y; segundo, en la capacidad que tuvo para conciliar y operar tantas diferentes visiones de tantos diferentes antecedentes de los Consejeros, y yo creo que lo logró también en este Ayuntamiento, poder conciliar, intervenir y operar a favor de que se logren las cosas para Zapopan. Yo agradezco a Carlos Trejo el haber aceptado, haber trabajado y le deseo la mejor de las suertes, pero yo creo que cualquiera de nosotros hubiera escogido también a Carlos Trejo como Coordinador Jurídico; gracias».

Acto seguido, el ciudadano Presidente solicitó a la licenciada Ana Patricia Godínez Luna que pasara al frente a efecto de rendir la protesta de Ley al cargo de Secretario del Ayuntamiento respectiva, la cual le fue tomada por el **Presidente** en los siguientes términos:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

«¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?» A lo que la licenciada Ana Patricia Godínez Luna respondió “Sí protesto”, señalando el Primer Edil: “Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”. Muchas felicidades»

IX. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 04:00 cuatro horas, del día martes 03 tres de abril de 2012 dos mil doce, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ

LUZ ELENA AGUIRRE SANDOVAL

CARLOS ANDRADE VIDALES

KARINA CORTÉS MORENO

JOSÉ ALEJANDRO DELGADILLO CASILLAS

FRANCISCO JAVIER DE LUNA PALOMERA

PATRICIA MEJÍA LUCAS

HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ

MARIANA MORANTE AGUIRRE

GONZALO MORENO ARÉVALO

BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ

AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ

ARNOLDO RUBIO CONTRERAS

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

KARLA TORRES CERVANTES

MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS

GABRIELA VÁZQUEZ FLORES

CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día lunes 02 dos de abril de 2012 dos mil doce, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012.